

**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



*Excelencia que trasciende*

**DIAGNÓSTICO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO  
EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES  
PERÍODO 2004-2005**

**SANDRA ARISTONDO MORALES**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO  
PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE  
MAGÍSTER IN ARTIBUS EN DESARROLLO**

**GUATEMALA, 2005**

**BIBLIOTECA  
DE LA  
UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA**

**DIAGNÓSTICO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO  
EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES  
PERÍODO 2004-2005**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE DE GUATEMALA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

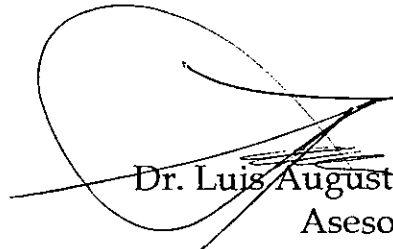
**DIAGNÓSTICO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO  
EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES  
PERÍODO 2004-2005**

**SANDRA ARISTONDO MORALES**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO  
PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE  
MAGÍSTER IN ARTIBUS EN DESARROLLO**

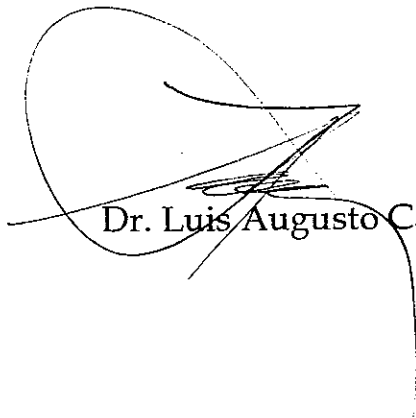
**GUATEMALA, 2005**

**Vo.Bo.**

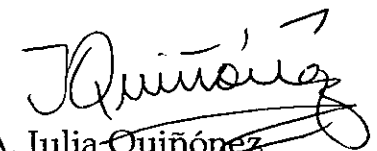


~~Dr. Luis Augusto Cariñes~~  
Asesor

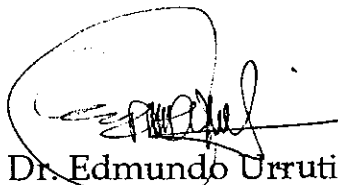
**Tribunal Examinador**




~~Dr. Luis Augusto Cariñes~~



~~M.A. Julia Quiñonez~~

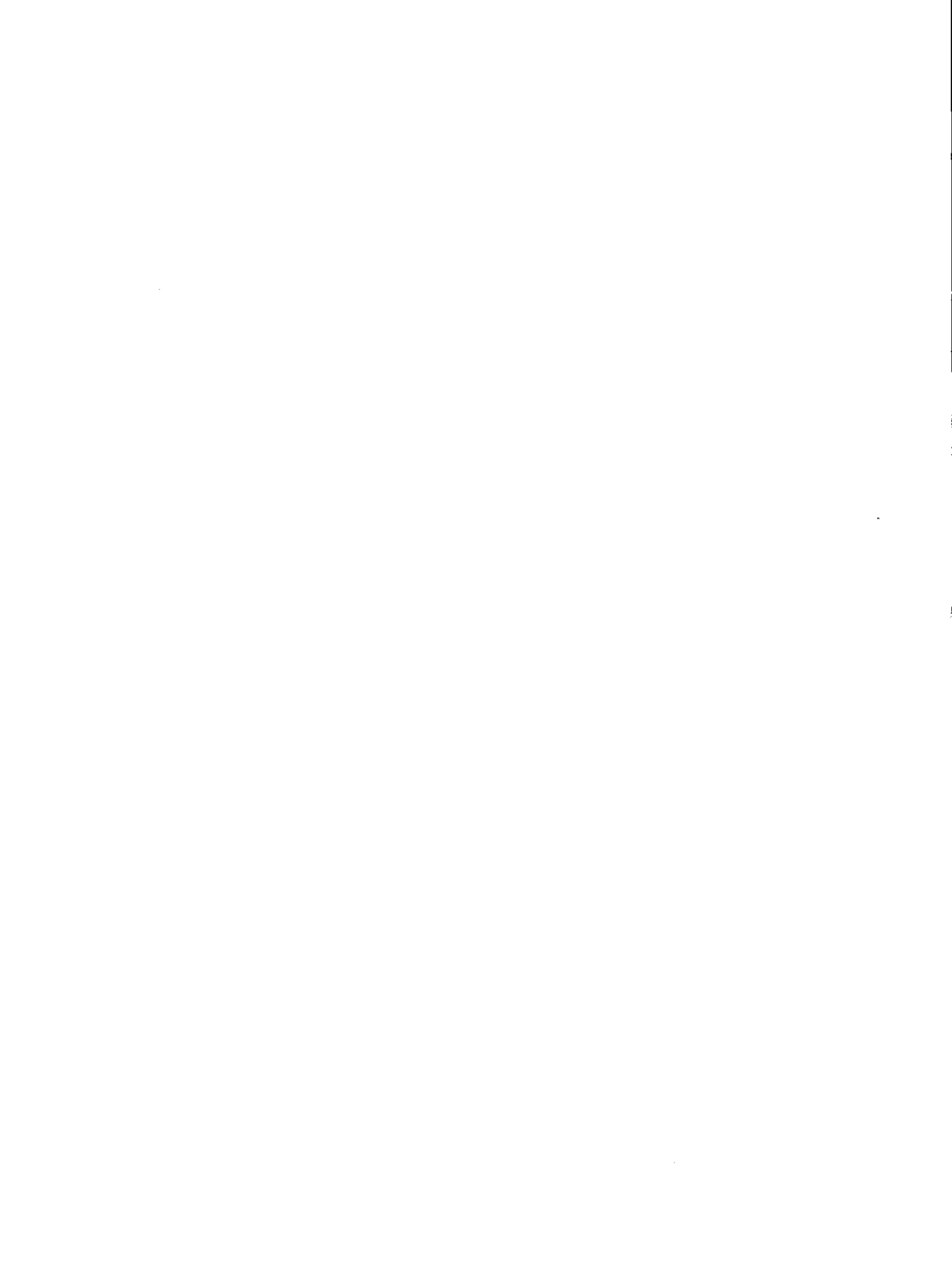


~~Dr. Edmundo Urrutia~~



~~Dra. Cristina Zilbermann de Luján~~  
Decana

Guatemala, 28 de septiembre de 2005



## PREFACIO

El tema de la participación ciudadana forma parte de la democracia inspirada en los movimientos de modernización que promueven la legitimación de las funciones y roles del Estado. La preocupación por fortalecer el Estado municipal dio como resultado entre otras disposiciones la promulgación de la Ley de Consejos de desarrollo que permitiría transferirles el poder local a través de una participación ciudadana dentro de la gestión municipal con propuestas de proyectos de desarrollo.

Partiendo de lo anterior surge el siguiente estudio de los Consejos comunitarios de desarrollo (COCODE's) en Villa Canales que constituyen la base de la investigación siguiente con un análisis del comportamiento de la Junta directiva y las propuestas locales de proyectos de desarrollo en las diferentes comunidades. Y a su vez, referencias como informe de las experiencias de la Comuna presentando planes de desarrollo para el municipio a corto plazo a través de los Consejos con las dependencias del Gobierno central.

El aporte del trabajo no solamente estriba en la variedad de temas y conceptos tales como: participación ciudadana y proyectos de desarrollo que se discuten, sino que también aborda datos que aportan para sostener los argumentos originados en la sección teórica y analizados en la parte de resultados del objeto de estudio como el funcionamiento de los Consejos comunitarios de desarrollo en cuanto al comportamiento de los Presidentes en funciones de la organización comunitaria e índices demográficos y socio-económicos en el municipio en el desarrollo económico local (DEL).

Sin la colaboración del personal de la Municipalidad de Villa Canales y de los Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo que permitieron la investigación en el desempeño pleno de condiciones de trabajo basado en entrevistas y asistencia a asambleas comunitarias con el equipo municipal y representantes de los Consejos, no hubiese sido concluido el análisis de resultados de campo, por lo que agradezco su disposición.

En el inicio de esta investigación la autora se benefició de los conocimientos del Sr. Everth E. Panigua del Cid en el estudio acerca de la Ley de los Consejos de desarrollo en donde normar para él en

«...las organizaciones de base popular mediante la inserción de la comunidad en el Sistema de los consejos comunitarios de desarrollo logra tener acceso en un futuro cercano a la riqueza y a la cultura de los ciudadanos, y para el Estado se abrirían las perspectivas de contar con comunidades autogestionarias.»

También se favoreció de la amplia experiencia en el tema del Lic. Guillermo Coronado que

«...indica que la participación ciudadana es el ejercicio del derecho que todos los ciudadanos (hombres y mujeres) tienen de influir en las decisiones de las autoridades de Gobierno que afecten su vida y sus intereses, sean particulares o en grupo.»

Lo que originalmente fue concebido como una plática con ambas personas y con los conocimientos, experiencia y asesoramiento de mi asesor Dr. Luis Augusto Cariñes abrieron una valiosa contribución para la reflexión de la exploración de políticas públicas, participación ciudadana y proyectos de desarrollo inseparables dentro un proceso democratizador de desarrollo económico local en el municipio para este estudio.



# CONTENIDO

	Página
PREFACIO	vi
LISTA DE CUADROS	x
LISTA DE GRÁFICAS	xi
RESUMEN	xii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO CONTEXTUAL	
1. Análisis del municipio	2
1.1. Localización y descripción del área de estudio	2
1.1.2. Aspectos topográficos	2
1.1.3. Informe demográfico	3
1.1.4. Aspectos socioeconómicos	4
1.1.4.1. Salud	4
1.1.4.2. Educación	5
1.1.4.3. Servicios básicos	5
1.1.4.4. Servicios municipales	6
1.1.4.5. Población económicamente activa (PEA)	7
1.2. Inicio de los Consejos de desarrollo y la Regionalización	8
1.2.1. Gobierno municipal de Villa Canales en los Consejos comunitarios de desarrollo	11
III. MARCO TEÓRICO	
1. Desarrollo económico local -DEL-	15
1.1. El Gobierno municipal en el -DEL-	19
2. Consejos de desarrollo dentro del Desarrollo económico local	20
2.1. Marco jurídico e institucional	22
2.2. ¿En qué se organizaciones se apoyan los Consejos de desarrollo?	24
2.3. Características participativas de los Consejos de desarrollo	25
3. Participación ciudadana	28
4. Proyectos de desarrollo	32
IV. MARCO METODOLÓGICO	
1. Sujetos	38
2. Problematización	39
3. Objetivos	41
3.1. General	41
3.2. Específicos	41
4. Variables de estudio	41
4.1. Participación ciudadana	41
4.2. Planificación de proyectos de desarrollo	42
5. Procedimiento	42
6. Técnicas de recopilación de datos	43
7. Alcances	44
8. Aporte	44
9. Limitaciones	45



<b>V. PRESENTACIÓN y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	47
1. El desarrollo económico local -DEL- en el municipio	48
1.1. Crecimiento económico	49
1.2. Equidad	19
1.3. Sostenibilidad	51
1.4. Participación	51
1.4.1. Voluntaria	51
1.4.2. Organizada	51
1.4.3. Informada	52
1.4.4. Efectiva	55
1.4.5. Responsable	55
1.4.6. Solidaria	56
1.4.7. Sistemática	56
1.4.8. Cívica	56
2. Análisis de campo: Alcalde y Corporación municipal	57
2.1. Variable: participación municipal y proyectos de desarrollo	57
2.1.1. Sector público	59
2.1.1.1. Gobierno Central	59
2.1.1.2. Consejo de desarrollo departamental de Guatemala	60
2.1.1.3. Municipalidad de Villa Canales	61
2.1.1.4. Instituto de Fomento Municipal	61
2.1.1.5. Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ)	62
2.1.1.6. Fondo de Inversión Social (FIS)	64
2.1.1.7. Secretaría Ejecutiva de la Presidencia	64
2.1.1.8. Gabinete Móvil	65
2.1.1.9. Obras sociales de la esposa del Alcalde (OSEA)	65
2.1.1.10. Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP)	66
2.1.2. Sector privado	66
2.1.2.1. Embajada de Japón	66
2.1.2.2. La Orden de Malta	66
2.1.2.3. Avícola Villa Lobos	66
2.1.2.4. Otras entidades	66
2.1.2.5. Credos religiosos	69
2.2. Variable participación ciudadana	69
2.2.1. Participación directa	70
2.2.1.1. La elección de representantes	70
2.2.1.2. El plebiscito	70
2.2.1.3. La consulta comunal	71
2.2.1.4. Audiencias públicas	73
3. Análisis de respuestas: Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo	74
3.1. Primera variable: participación ciudadana	74
3.1.1. Indicador No. 1 Administración	76
3.1.2. Indicador No. 2 Liderazgo	86
3.2. Segunda variable: proyectos de desarrollo	86
3.2.1. Indicador No. 1 Identificación de necesidades	87
3.2.2. Indicador No. 2 Características del proyecto	
<b>VI. CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES</b>	98
1. Conclusiones	99
2. Recomendaciones	
<b>VII. BIBLIOGRAFÍA</b>	101



## VIII. ANEXOS

1. Machote para el acta de una asamblea comunitaria	108
2. Listado de Consejos comunitarios de desarrollo	109
• Consejo departamental de desarrollo Guatemala	109
• Inscritos en el Registro Civil de la Municipalidad de Villa Canales	109
3. Guía de entrevista	111
• Presidentes de los consejos comunitarios de desarrollo	111
• Alcalde municipal	115
4. Plantilla utilizada para la observación: Dinámica interna de las asambleas comunitarias	117
5. Boleta de diagnóstico comunitario	118
6. Elementos destacables de las Leyes y Reglamento relacionados a los Consejos de Desarrollo	119
7. Lista de acrónimos y siglas	121
8. Glosario	123

El autor es el único responsable de las ideas y contenidos del presente documento. Punto Octavo del acta 54-2001.  
Sesión Consejo Directivo UVG.



## LISTA DE CUADROS

Cuadro	Contenido	Página
1	Densidad poblacional	3
2	Población clasificada por sexo y grupo de edad	4
3	Índices de pobreza en Villa Canales	7
4	Conformación de la Corporación Municipal en Villa Canales	12
5	Características de participación en el desarrollo de la Comunidad o Municipio	25
6	Orientaciones para el documento de Constitución de los Consejos comunitarios de desarrollo I y II	26
7	Villa, aldeas y caseríos donde existen Consejos comunitarios de desarrollo	27
8	Proceso de inversión pública para proyectos de desarrollo	33
9	Matriz de priorización de proyectos 2005 <i>EN PRESENTACIÓN y DISCUSIÓN DE RESULTADOS</i>	35
10	Grupos de poder local	54
11	Fuentes de recursos consolidado para el Municipio de Villa Canales Año 2004	58
12	Proyectos financiados en Villa Canales Período 2004	62
13	Proyectos financiados en Villa Canales Período 2003 a julio 2004	62
14	Proyectos de desarrollo del Municipio de Villa Canales Año 2004	67
15	Cursos de capacitación en la Municipalidad de Villa Canales	73
16	Elección de la Junta directiva	75
17	Organización de la Junta directiva	75
18	Período de vigencia de la Junta directiva	75
19	Problemas que han tenido que afrontar como Junta directiva	75
20	Medio informativo de las asambleas a la comunidad	76
21	Razones por las cuales no se han formado más Consejos comunitarios de desarrollo	76
22	Conocimiento de la existencia de la Ley de los Consejos de desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento	77
23	Calificativo de participación ciudadana de la comunidad	77
24	Grado de interés de las mujeres a participar en las asambleas	77
25	Interés de involucramiento de los indígenas en las asambleas	78
26	Frecuencia de reunión de la Junta directiva	78
27	Funciones empíricas de los miembros de la Junta directiva	79
28	Identificación de problemas en el ciclo administrativo Consejos comunitarios de desarrollo	83
29	Razones por las que surgió el Consejo comunitario de desarrollo	86
30	Manejo de recursos financieros para los proyectos de desarrollo	86
31	Comunicación entre Consejos comunitarios de desarrollo	87
32	Proceso de planificación de proyectos	87
33	Presentación de propuestas de proyectos a la Municipalidad	87
34	Proyectos de desarrollo	88
35	Paso del proceso en que ha tenido problema el proyecto de desarrollo	88
36	Asesoramiento pertinente y oportuno para la formación como Consejo comunitario de desarrollo por la Municipalidad	88
37	Actores sociales que han colaborado financieramente con la comunidad	88
38	Convocatoria por la Municipalidad para formar el Consejo municipal de desarrollo	89
39	Futuro del Consejo comunitario de desarrollo	89
40	Proyectos de desarrollo propuestos por los Consejos comunitarios de desarrollo	95



## LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica	Contenido	Página
1	Integración del Sistema de Consejos de desarrollo	23
2	Escudo del Municipio de Villa Canales	37
3	Mapa del Municipio de Villa Canales	46
4	Objetivos de los miembros de Junta directiva de los Consejos comunitarios de desarrollo	80
5	Diagrama de funcionalidad del Consejo comunitario municipal de desarrollo	90

## RESUMEN

Este estudio constituyó el trabajo de graduación de la Maestría en Desarrollo con énfasis en Descentralización y Poder local y comprende la planificación de un proyecto realizado en el Municipio de Villa Canales en el Departamento de Guatemala con la idea central de observar el comportamiento de la participación ciudadana y proyectos de desarrollo de los Consejos comunitarios de desarrollo en las aldeas, caseríos, villa, fincas, colonias, parcelamientos y asentamientos existentes en el municipio y como éstos forman parte de las propuestas de desarrollo en la localidad.

Señalando algunos aspectos del Municipio en Guatemala, el inicio de los Consejos de desarrollo en el país y el gobierno municipal se hacen referencia al *marco contextual*; cabe destacar la base legal que rige el funcionamiento de los Consejos y la inconstitucionalidad de 1987 a los mismos, los requisitos de convocatoria para la integración de los Consejos comunitarios de desarrollo, la representatividad de la Junta directiva ante la gestión municipal y cómo la participación ciudadana promueve, facilita y apoya los proyectos de desarrollo ante la Alcaldía municipal.

A través del *marco teórico* se describió el concepto de desarrollo que se adscribe a la Visión de Nación formulada por el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) en base a los tres pilares: Nación segura y respetuosa de los derechos humanos, Nación próspera, competitiva y justa y una Nación sin exclusiones sociales para lograr un proyecto de desarrollo en igualdad de oportunidades para todos. Surge la estrategia de desarrollo del Estado como un rol central en la creación de una institucionalidad que garantice la estabilidad macroeconómica, facilite la acumulación de capital humano de los más pobres, garantice la existencia de un marco legal para promover la competencia, tanto en servicios básicos en la economía como un todo en Villa Canales. Se utilizó la escala de desarrollo local planteada por Franklin Coelho (1997)

«...comunidad es el actor que constituye un grado de integración mayor al desarrollo económico local de un país.»

Para la planificación del estudio se creó el *marco metodológico* que señala a los sujetos de investigación, los objetivos que desea alcanzar para dar respuesta al planteamiento que dio a lugar al análisis en Villa Canales; el objetivo general de la investigación es: **Determinar la participación y representación ciudadana comunitaria en los Consejos comunitarios de desarrollo y la planificación de proyectos desarrollo de la localidad en cuanto a su forma de implementación e intervención en el Consejo municipal de desarrollo.**

También se conceptualizan las variables del estudio tales como: participación ciudadana y proyectos de desarrollo; el procedimiento se llevó a cabo en tres etapas que permitieron la acción del objetivo como: estudio de campo, preparación y síntesis y presentación de resultados. Finalmente se señalan las técnicas de observación, limitaciones que se fueron desarrollando en el espacio del estudio y el aporte del trabajo.

Se introduce el término de Corporación Municipal que «señala el cumplimiento a la disposición legal que le ordena: establecer los mecanismos que aseguren a las organizaciones comunitarias (Consejos comunitarios de desarrollo) la oportunidad de comunicar y discutir con los órganos municipales (participación ciudadana), los proyectos que deseen incluir en el presupuesto de inversión (proyectos de desarrollo)», indicadas en el Artículo 13 del Código Municipal.

Las políticas y programas de los Consejos comunitarios de desarrollo no se han concretado en el municipio estudiado, aunque sí se desarrolla una participación ciudadana que responde a la tipología nominal de la teoría de Macleod observada en la comuna:

«Una institución se involucra en una comunidad para la realización de proyectos sociales, aprovechándose de la imperante necesidad de realizarlos, persigue como objetivo principal el legitimizar y promover sus acciones institucionales y mostrarse ante la opinión pública con una imagen positiva de su trabajo, para así incrementársele el apoyo logístico y económico por parte de sus donantes y obtener una mayor aceptación popular en el medio.»

que a veces queda reducida también por el desánimo de no observarse el avance de las propuestas de proyectos de desarrollo. Quedan señalados algunos conceptos de desarrollo económico local comunitario y poder local no visible los cuales se marcan en la *presentación y discusión de resultados* del estudio.

Las *conclusiones y recomendaciones* para ser consideradas por la Municipalidad y Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo se indican en el apartado correspondiente donde se numera la revisión, replantamiento y mejora de los mecanismos del funcionamiento de los Consejos comunitarios de desarrollo, entre otras observaciones y concluye con las líneas de investigación directas para continuar esta tesis.

El material *bibliográfico* que se utilizó como apoyo y estableció un soporte base al diseño de la investigación: textos, periódicos, boletines, panfletos, revistas, páginas de la red, manuales, enciclopedia, diccionario, monografía, mapas, etc., está dividida en bibliografía citada y consultada. Se destaca principalmente la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural como base para el estudio teórico, las directrices proporcionadas a los Consejos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN) a través de material didáctico de accesible comprensión que facilitaron la interpretación de la Ley y Reglamento de los Consejos, así mismo los estudios realizados por Bachrach y Baratz, Víctor Gálvez, Nelson Amaro, Carlos Hoffman y Luis Mack acerca del Poder Local y Luis Linares con Macleod con los disertaciones de participación social las cuales fueron base de referencia para la observación del comportamiento de los líderes de los Consejos comunitarios de desarrollo y el Alcalde municipal.

Y finalmente existen unos *anexos* que complementan el estudio de trabajo y forman parte del trabajo en referencia, como cuadro de variables del objeto de estudio, la guía de entrevista base (Presidentes y Alcalde), listado de los Consejos comunitarios de desarrollo (entrevistados) y elementos destacables de las Leyes y reglamento relacionados a los Consejos lo cual sintetiza los artículos principales de las diferentes normas legales, etc., y concluye con el glosario utilizado en las páginas subsiguientes.

## I. INTRODUCCIÓN

*Nuestros problemas no se pueden resolver  
en el mismo nivel mental que teníamos  
cuando los creamos.  
Albert Einstein*

Uno de los mayores avances para favorecer la participación directa de las y los ciudadanos en las disposiciones del Estado han sido contemplados en las más recientes reformas al Código Municipal (Decreto 12-2002) donde se aconseja la conveniencia de consultar la opinión de los vecinos empadronados en el municipio en relación a la toma de decisiones en los asuntos públicos del municipio cuando la naturaleza de un asunto afecte en particular los derechos y los intereses de las comunidades o de sus autoridades propias.

En ese sentido es fundamental el papel de los gobiernos locales, quienes se convierten en los agentes más inmediatos, para la búsqueda de la rearticulación del tejido social del país, en el acercamiento entre los gobernantes y gobernados; es decir, conformar una nueva articulación entre poder público, sociedad y grupos económicos, para el impulso de un modelo propio de desarrollo que logre hacer real las mejoras en las condiciones de vida de todos los habitantes. Esto muy bien puede materializarse mediante la participación ciudadana que será considerada en este estudio.

La reforma de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002) originó la promoción de la participación efectiva de la población en la identificación y solución de sus problemas, identificar e inventariar las necesidades de la comunidad y determinar las correspondientes prioridades para la formulación de programas y proyectos para proponer al Consejo municipal de desarrollo las necesidades de cooperación para la ejecución cuando éstos no puedan.

Todo lo anterior requiere efectuar una reflexión sobre el impacto y consecuencias que estos procesos tienen en las comunidades del Municipio de Villa Canales a través de los Consejos comunitarios de desarrollo, conocer cuales son sus características y principios sobre los que trabajan y a lo que debe agregarse el desenvolvimiento de los intereses políticos, particulares e ideológicos del municipio en sí, entre otras líneas de investigación.

Consciente de la realidad social del país, uno de los componentes que puede ir cambiando el subdesarrollo, mejorar e incrementar la calidad de vida y la de los municipios, así como superar y corregir las externalidades negativas de la incipiente democracia participativa, es la participación del vecino en la toma de decisiones desde su contexto local y comunitario, cotidiano y rutinario, por tal razón surge este estudio.

## II. MARCO CONTEXTUAL

*Nadie desarrolla a nadie,  
Ni nadie se desarrolla solo,  
Todos nos desarrollamos juntos.*  
Anónimo

Guatemala cuenta con 22 departamentos y 331 municipios (Instituto Nacional de Estadística INE: Censo nacional de población y habitación año 2002), es el país más poblado de América Central con una población estimada de 11,237,196 habitantes, la población urbana constituye un 39% de la población total en Guatemala. Es un país multiétnico, formado por veintiún grupos sociolingüísticos del tronco maya: por ladinos (mestizos) poseedores de rasgos propios según sus lugares de procedencia, y por población de raza negra, con una marcada cultura afrocaribeña (garífuna y cróeles), maya y xinca.

### 1. Análisis del municipio

**1.1. Localización y descripción del área de estudio.** Municipio del departamento de Guatemala con una extensión aproximada de 353 Km., cuadrados, con una elevación de 1,215 mts., sobre el nivel del mar. La zona de vida predominante es el Bosque Húmedo Montado Bajo Subtropical. Se ubica en la latitud de 14°28'53" Norte, longitud 90°32'00" Oeste del meridiano de Greenwich, con una precipitación pluvial anual de 1,000 mm y un temperatura de 20° centígrados promedio anual y un porcentaje del 50% de humedad, informes de la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (2002).

#### Límites geográficos dentro del contexto regional

Norte: Guatemala  
Este: Santa Catarina Pinula, Fraijanes (Guatemala) y Barberena (Santa Rosa).  
Sur: San Vicente Pacaya (Escuintla) y Barberena (Santa Rosa).  
Oeste: Guatemala, San Miguel Petapa, Amatitlán (Guatemala) y San Vicente Pacayá (Escuintla).

**1.1.2. Aspectos topográficos.** Esta población se erigió durante el año 1824 en un Valle circunvalado de cerros la mayor parte cultivables. Por sus tierras corren varios ríos cuyas aguas riegan estos terrenos, en los que se encuentran grandes plantaciones. Su territorio es quebrado en un 55% y cultivable casi en su totalidad, sus alturas oscilan entre 1,250 y 1,600 msnm, comenta Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (AMSA, 1999).

Su etimología tiene varias versiones de su significado, éstas se hablan dentro de sus pobladores. Una de ellas es que el término Canales es dado porque, en sus múltiples fincas de ganado y cultivo suele ser muy utilizado el sistema de riego por medio de canales. La otra versión se remonta al siglo XV, en donde se dice que, en la época de la conquista cuando los españoles llegaron a este lugar, las poblaciones indígenas cavaron hoyos en forma de canales, que servían para ocultarse y atacar desde la profundidad de éstos.

Continúa AMSA (1999), el término Villa habla de una categoría menor que ciudad y mayor que pueblo. Perteneció a la alcaldía mayor de Sacatepéquez. La Real Audiencia de Guatemala de 1682 unió dos pueblos y al resultado le llamaron Valle de las Mesas de Petapa, ello se debió a que en muchos lugares existían criollos,

mulatos, negros, etc. San Miguel Petapa era la población que albergaba a todos los antes mencionados y Santa Inés era el lugar que albergaba a los indios. Posteriormente en el año 1839 la Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala, decreta formar el distrito de Amatitlán, San Cristóbal, Palín, Villa Nueva, San Miguel y Santa Inés Petapa, así como todos los lugares cercanos a todas las comunidades. Por lo tanto Pueblo Viejo también se encontraba adscrito al distrito de Amatitlán. Posteriormente en 1866 Amatitlán pasó a ser departamento, categoría que va a conservar hasta el año de 1935.

No es sino hasta el 03 de junio de 1912 que se forma el nuevo municipio de Pueblo Viejo. En Guatemala, el Acuerdo Gubernativo del 07 de abril 1938 fija los requisitos a llenarse para que un poblado pueda obtener por disposición del Ejecutivo, categoría de villa y por lo general son algunas cabeceras municipales, que durante el período hispánico, en Guatemala la Real Audiencia, Capitanía y Gobernación General concedía la merced de Villa a ciertos poblados, en que predominaban los españoles, según datos de la monografía realizada por AMSA (1999). La fiesta patronal del municipio es del 21-26 de marzo celebrando al Patrono San Joaquín aunque en 1971 se establece el primer domingo del mes de marzo o abril, dependiendo de la Semana Mayor; en honor al Santo Patrón Jesús en Agonía.

**1.1.3. Informe demográfico.** Al año 2005 se proyecta 125,000 habitantes, según estudio de campo en la Municipalidad, lo que significa que el desarrollo socio-económico se contrapone a un desordenado crecimiento urbanístico de los centros poblados principalmente en la Aldea Boca del Monte que cuenta con 23,807 habitantes cercanos al perímetro de la capital, el cual se realiza sin una adecuada planificación urbana, ni ordenamiento territorial que garanticen un desarrollo sustentable para el municipio a largo plazo.

**Cuadro No. 1**  
**Densidad poblacional**

Código	Categoría de lugar poblado	Total lugares poblados	Total de personas	%
1	Ciudad	0	0	0
2	Villa	1	5,693	5.48
3	Pueblo	0	0	0
4	Colonia	26	8,012	7.72
5	Condominio	0	0	0
6	Asentamiento	3	2,290	2.21
7	Aldea	13	66,435	63.99
8	Caseríos	21	8,086	7.79
9	Paraje	0	0	0
10	Finca	52	10,489	10.10
11	Parcelamiento	2	2,354	2.27
12	Otra	2	455	0.44
<b>Total</b>	-	<b>120</b>	<b>103,814</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia en base al XI Censo de población, VI de habitación (2002).

De 103,814 habitantes: 3,477 son indígenas y 100,337 ladinos lo que representa que el 96.65% habla español y el 3.34% pocoman que es la lengua nativa del municipio.

**Cuadro No. 2**  
**Población clasificada por sexo y grupo de edad**

Sexo	No. poblacional	Grupo de edad	No. poblacional
Masculina	51,277	00-06 años	20,295
Femenina	52,537	07-14 años	21,036
		15-64 años	58,716
		65 y más años	3,767
<b>Total</b>	<b>103,814</b>		<b>103,814</b>

Fuente: XI Censo de población, VI de habitación (2002).

**1.1.4. Aspectos socioeconómicos.** Varios son los Derechos sociales indicados en la Constitución Política de la República de Guatemala y únicamente se tendrán en cuenta los aspectos de salud, educación, servicios básicos y servicios municipales con el objetivo de exponer una idea universal de la situación del municipio y el campo de acción de los Consejos comunitarios de desarrollo.

**1.1.4.1. Salud.** Es un bien invaluable porque no tiene precio, es la base primordial para el desarrollo económico de un municipio porque cómo se puede esperar alto rendimiento en el trabajo de una persona enferma, cuyo potencial operativo se limita por la falta de atención médica y obviamente asistencia social. Los pacientes que no pueden ser atendidos en Villa Canales son trasladados al Hospital Roosevelt de Guatemala u Hospital Nacional de Amatitlán debido al poco suministro de medicamentos necesarios y equipo médico para reconocerles en situaciones graves. Se cuenta con un Centro de Salud en Villa Canales que cubre las áreas de (Dolores, Santa Elena Barillas, Jocotillo y Los Pocitos) y otro en Aldea Boca del Monte que asiste a (El Porvenir). También se encuentra el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social ubicado en la Cabecera Municipal, un sanatorio Centro Médico, tres Puestos de Salud, un Puesto de Primeros Auxilios en Santa Leonarda, un Dispensario Municipal y quince Clínicas privadas. Éstos puestos de salud cuentan con facilitadores institucionales y guardianes de la salud (1 médico ambulatorio).

Dos de los Centros de salud de 234 en Guatemala son del tipo -B- por lo que no se puede esperar que existan del Tipo -A- que son 29 en el país, cita Monografía de Villa Canales (2000). La diferencia entre el centro de salud tipo A y B son: el tipo -A- tiene encamamiento para atención de mujeres y niños y atención de partos; dependiendo del tipo de profesional que esté contratado pueden hacer algunas cirugías menores que no presenten mucha complicación, tiene más personal de todo tipo que el -B-, pueden llegar a tener varios médicos y enfermeras y muchas auxiliares, está abierto las 24 horas, además tiene consulta externa y programas de atención comunitaria.

El Centro de Salud tipo -B-, sólo es consulta externa y programas de atención comunitaria, cuenta con servicio de un médico general y la consulta es básicamente materno infantil, sólo cuentan con una enfermera y a lo máximo 3 ó 4 auxiliares de enfermería y personal para la atención comunitaria como: técnicos en salud rural y los inspectores de saneamiento ambiental personal que también esta en los tipo -A-. Tiene dos o máximo tres camas sólo para estabilizar al paciente y luego referirlo a un centro tipo -A- u hospital dependiendo de la

gravedad del caso. En el país hay más centros tipo B que A, ambos están ubicados en cabeceras municipales. Tanto el -A- como el -B- atienden emergencias, el tipo -A- las 24 horas y el -B- solo 8 horas aunque en algunos lugares hay personal de llamada por cualquier emergencia. En presupuesto tiene mayor el tipo -A- que el -B-. En vehículos es más probable que el -A- tenga ambulancias más que el -B- pero esto no es la regla.

El municipio necesita crecer económicamente, ese crecimiento no será posible si los índices de enfermedades aumentan cada día porque un pueblo enfermo, es un país pobre.

**1.1.4.2.Educación.** Gestión de la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe son competencias propias del municipio que deben cumplirse por mandato en el artículo 68 del Código Municipal, también en el artículo 69 señala que el gobierno central u otras dependencias públicas podrán, en coordinación con los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, prestar servicios locales cuando lo soliciten.

Pre-primaria	Primaria	Media	Superior
891	46,279	17,023	2,947

Fuente: XI Censo de población, VI de habitación (2002).

Un bajo porcentaje de la población no tiene acceso a la educación sistemática contenidos dentro los 16,698 habitantes analfabetos que representa el 23.5% del municipio sin embargo muchos de ellos saben contar numéricamente, porque es necesario para administrar su capital y el manejo de precios en el mercado.

Debido a la poca cobertura escolar se derivan problemas sociales que afectan la calidad de vida como la falta de planificación familiar, escasez de condiciones higiénicas, prácticas erróneas de alimentación en el hogar, contaminación ambiental, destrucción de los recursos naturales, intraviolencia familiar, agricultura de subsistencia y producción precaria, manipuleo político partidista en la toma de decisiones comunitarias dentro los Consejos comunitarios de desarrollo, por la participación de Gestión municipal en la imposición de proyectos que respondan sus exigencias, etc.

**1.1.4.3.Servicios básicos.** Es un municipio con alta dispersión de la población y los servicios municipales se concentran principalmente en la cabecera municipal y Aldea Boca del Monte.

*Agua.* En el Municipio de Villa Canales, se tiene un déficit del vital líquido en el 45% en los hogares. Al no existir este servicio los habitantes deben proveerse en forma individual y lo hacen a través de pozos, toneles y de río o bien pagando a un alto costo por m<sup>3</sup> de agua a las personas que la proveen en pipas que origina enfermedades de todo tipo principalmente intestinales. En general podría indicarse que el abastecimiento de agua potable es de 0.094 metro cúbicos por segundo, con una disponibilidad real de 0.064 metro cúbico por segundo, consumo de 92.19 lt/hab/día, un déficit de 57.81 lt/hb/día, es insuficiente, insalubre y desfavorable para la comunidad, Monografía de Villa Canales (2000).

*Energéticos.* Por Acuerdo Gubernativo del 02 de mayo de 1924 se autoriza a la Municipalidad fondos para el estudio de instalación de alumbrado público en la Cabecera Municipal. Desde el año 1955 se cuenta con energía eléctrica pero un buen grupo del municipio todavía no está cubierto.

*Servicio telefónico.* Un número de 6,000 viviendas cuentan con servicio lo que representa un 27% de la población y 16,327 todavía no tienen acceso lo que indica que el 73% de los habitantes se encuentran parcialmente incomunicados haciendo uso de tarjetas celulares, teléfonos públicos o comunitarios.

**1.1.4.4. Servicios municipales.** Se cuenta con una Municipalidad de segunda categoría, los servicios básicos son: drenajes, agua potable, extracción de basura. Posee una estación a cargo de Bomberos Voluntarios integrada por 20 elementos que apoyan a la región. El sistema de seguridad civil es ejercido por las Subestaciones de Boca del Monte, El Porvenir, Villa Canales, Santa Elena Barillas, y Jocotillo. Con aproximadamente 20 agentes demostrando así el gran déficit de seguridad ciudadana existente. El servicio de transporte es extra urbano y urbano, las empresas que prestan el servicio: Transportes La Unión, La Cooperativa Miguel, Transportes Aurora y Santa Elena; de Guatemala a Villa Canales y de Villa Canales pasando por San Miguel Petapa, Villa Nueva, Guatemala y viceversa. Existe un mercado municipal y varios "pisos de venta informales". Este municipio posee doce cementerios de los cuales dos privados y 10 municipales en las distintas comunidades.

Dentro de los sistemas de saneamiento en el municipio de Villa Canales, encontramos sistemas de alcantarillado y tratamiento de éstos a través de lagunas que en la actualidad no están en funcionamiento, por lo cual se desea hacer un Plan de rehabilitación, operación y mantenimiento a corto plazo, indica Monografía del municipio (2000). Los hogares sin servicio sanitario, implican un factor negativo dentro del bienestar de la familia al mismo tiempo que define un alto nivel de la contaminación del medio ambiente. De 22,327 hogares censados (2002): 2,000 carece de dicho servicio son el 9.85% de la población.

En cuanto a desechos líquidos se ha establecido que Villa Canales dispone de red de drenajes como un servicio a la población de la cabecera municipal, y no todos los hogares tienen conectados sus drenajes internos a la red municipal. Los desechos sólidos generan en el municipio una serie de impactos negativos al ambiente debido a la falta de sistemas de recolección y disposición final de los mismos. Según investigaciones de AMSA, únicamente se está recolectando el 30% de desechos, el 70% restante se dispone en áreas públicas o terrenos baldíos, por lo que estos desechos que no están siendo recolectados ocasionan problemas de diversa índole, siendo sus consecuencias principales: malos olores, generación de gases, lixiviados, contaminación de aire, incendios, plagas o vectores de enfermedades, deterioro del paisaje y problemas de carácter social. Existía en el municipio un basurero, el cual fue clausurado por la actual Corporación municipal.

**1.1.4.5. Población económicamente activa (PEA).** Es el una ocupación o la conjunto de personas de 07 años de edad y más que durante el período de referencia censal, ejercieron buscaban activamente. La PEA la integran los ocupados y los desocupados. Se le considera económicamente activa en el municipio a 25,792 hombres y 10,856 mujeres. En el ámbito de los municipios de la cuenca, la distribución de la PEA varía en cuanto a las principales actividades económicas a que se dedican. En el caso de Villa Canales la situación difiere de los otros municipios, porque la principal actividad es la agricultura, con el 26.9% reflejando que es un municipio con mayor proporción de población en el área rural, aunque le sigue en segundo lugar la industria con el 20.2%, en tercero la construcción con el 20.1% y el cuarto los servicios comunales, sociales y personales con el 10.7% las que alcanzan el 77.9% del total.

Su principal riqueza son las múltiples fincas de ganado, además de elaboración de azúcar, panela, cultivo de maíz, frijol, café, piña, caña de azúcar, tomate, hortalizas y variedad de frutas en pequeña escala, siendo el café y los granos básicos los más importantes. Representa que el 10.10% de la población viven en 52 de las fincas, INE (2002). La presencia industrial en este municipio es una de las más bajas, se estima que el municipio de Villa Canales cuenta con un total de 13 industrias de diferente tipo de producción; entre las que figuran 07 de alimentos, 01 de plástico, 01 de yeso, 01 de textiles, 03 metalúrgicas y químicas, lo que hacen el 1.9% del total de la industria ubicada dentro de la cuenca del Lago de Amatitlán. Dentro de su industria destacan su importancia: La Tabacalera Centroamericana S. A., El Ingenio Azucarero Santa Teresa, El Beneficio de Café Rossell y el beneficio de arroz Valencia, además otras plantas industriales de diverso género.

«El porcentaje de pobres generales del municipio es de 19.12% de 103,814 habitantes», lo cual significa que 19 personas de cada 100 son pobres y *no importa cuantas lo sean sino cuán pobres son* a mayor número de necesidades básicas insatisfechas (NBI), menor calidad de vida, educación y sobre todo menores posibilidades de ejercer derechos y acceso a una ciudadanía plena en democracia efectiva, descritos en los Mapas de Pobreza en Guatemala (2001). El valor de la brecha en quetzales es de Q.11,230,595.48 cifra que representa un estimado de la cantidad mínima necesaria para llevar a los pobres de ese municipio hasta la línea de pobreza. El 0.14% de la brecha indica que debe destinarse de cualquier presupuesto que busque poder distribuir recursos utilizando criterios objetivos. Ejemplo: el presupuesto de un Fondo social.

**Cuadro No. 3**  
**Índices de pobreza en Villa Canales**

Porcentaje de pobreza	19.12
% pobreza extrema	1.15
Índice de brecha	4.65
Valor de brecha	11,230,595.48
% del valor de la brecha	0.14
Índice de brecha extrema	0.17
Valor de brecha extrema	190,368.65
% del valor brecha extrema	0.02
Índice de severidad	1.66
Índice de severidad extrema	0.04

Fuente: Mapas de pobreza en Guatemala (Agosto 2001).

Las líneas anteriores acerca de los datos municipales señalan que no ha existido un completo desarrollo humano y que a través del tiempo se irán trazando caminos para llevar a satisfacer las necesidades humanas básicas donde el paradigma del desarrollo humano priorice la provisión, el uso y el goce de satisfactores de calidad de vida que son: alimentación y nutrición, salud, educación, servicios municipales, entre otros; donde algunos de los actores o agentes que podrían posibilitar este cambio serían los gobiernos (con conciencia social), organizaciones internacional, empresarios, sociedad civil con voluntad política.

**1.2. Inicio de los Consejos de Desarrollo y la Regionalización.** Relata el Centro de Investigaciones Económicas Nacionales CIEN (2003), que en la década de los años 80 se llevaron a cabo reformas importantes para los guatemaltecos. Luego del golpe de estado de marzo de 1982, se creó un Consejo de Estado (Decreto 65-82). En julio de 1984 se llevaron las elecciones para elegir Asamblea Nacional Constituyente, entrando en vigencia la nueva constitución el 14 de enero de 1986 (este estaba conformado por 34 miembros que representaban a distintos sectores de la población. El objeto de este consejo era asesorar al jefe de estado en asuntos de la nación guatemalteca).

En esta época se puso en marcha un nuevo diseño de planificación, ejecución y coordinación de proyectos, generando así un nuevo sistema de organización de la comunidad, la sociedad civil y los organismos del Estado. En noviembre de 1984 se creó el Sistema Nacional de Coordinación Interinstitucional para la Reconstrucción y el Desarrollo (Decreto Ley No. 111-84). Su objetivo era orientar y coordinar las acciones de todos los sectores en los programas de desarrollo y reconstrucción nacional, departamental, municipal y local, creándose para cada uno de estos niveles una Coordinadora Interinstitucional. La Secretaría de Planificación Económica era el órgano de planificación y ejecución de los proyectos de las comunidades y el enlace con el gobierno para proyectos de mayor envergadura.

El Sistema de consejos de desarrollo fue creado en la Constitución para la coordinación de la administración pública. Su estructura y mandatos se recogen en los artículos 224, 226 y 228, los cuales elevan los Consejos nacional, regional y departamental a nivel constitucional.

Continúa CIEN (2003) que luego de las elecciones generales y la puesta en marcha de un gobierno democrático se promulgaron:

- La Ley Preliminar de Regionalización (1986) "paso preliminar para la descentralización administrativa y económica, especialmente por medio del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo", puntualiza SEGEPLAN, Asociación Alemana de Cooperación Técnica (GTZ) y CIEN (1995) en su texto.
- La Ley de Consejos de Desarrollo (1987 Decreto 52-87) el sistema estaba integrado por el Consejo Nacional -coordinado por el Presidente de la República-, 8 Consejos regionales -presididos y coordinados por un representante del Presidente-; 22 Consejos departamentales -presididos y coordinados por los gobernadores nombrados por el Presidente de la República-. Inicialmente se contemplaban los Consejos municipales, presididos por el alcalde municipal, sin embargo fueron

declarados inconstitucionales. De hecho la Constitución sólo se refiere al nacional, regional y departamental.

- El Código Municipal (1988 Decreto 58-88).
- La Ley de creación del Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural (MDUR).

A pesar de la importancia de los Consejos comunitarios como instancia básica de la participación de la población, el 19 mayo de 1988 fueron declarados inconstitucionales en su forma de integración por varias razones que cita SEGEPLAN, *et al.* (1995, p. 74):

- a) No estaban bajo el control de la Municipalidad.
- b) Duplican las funciones de la Municipalidad.
- c) Deliberan sobre problemas del municipio, sin la participación de la Municipalidad.
- d) Territorialmente pueden situarse en más de un municipio.
- e) Dependían del Consejo nacional.

Sin embargo, el Sistema de consejos de desarrollo no logró sus objetivos. Algunos de los factores que más contribuyó a su mal desempeño fue, según informes de SEGEPLAN (1995):

- Las autoridades locales desestimaron su importancia y tuvieron poca participación.
- El conflicto armado era un obstáculo para descentralizar, debido a que la descentralización podría interpretarse como una pérdida de control del gobierno central ante una amenaza latente.
- En teoría, los Consejos canalizarían información de abajo hacia arriba, sin embargo en la práctica resultaron ser una estructura piramidal tradicional. El Presidente de la República, como presidente del Sistema de consejos, y los jefes departamentales y regionales, convocaban o no a sus Consejos de desarrollo, y escuchaban o no las solicitudes e inquietudes que emanaban desde abajo. Los Consejos de desarrollo son entidades gestoras, no ejecutoras. Sus jefes tienen responsabilidades indirectas: no son los últimos responsables de las obras y recursos limitados, y en última instancia los fondos para realizar cualquier obra deben ser aprobados y aportados por el gobierno central directamente.
- Los presidentes anteriores no dieron una prioridad alta al Sistema de consejos de desarrollo ni a viabilizar la descentralización administrativa por medio de ellos.
- Por ejemplo, entre 1991 y 1993, el Consejo Nacional no sesionó nunca. Presidir los Consejos de desarrollo es sólo una de las múltiples obligaciones a la presidencia. Además, el Presidente no es muy susceptible de ser presionado por medio de este sistema jerárquico, y mucho menos por los gobernadores y jefes de los Consejos regionales, quienes fueron escogidos por él.
- Las autoridades locales llegaron a desestimar la importancia de los Consejos de desarrollo, especialmente debido al hecho de que erradicaron o modificaron los procesos anteriores a su creación. Por ello, los gobiernos locales continuaron utilizando los canales antiguos para obtener autorización o apoyo técnico o financiero para sus obras.

- Algunos de los departamentos integrantes de las regiones mostraron rivalidad entre sí. Ejemplo es Chiquimula, departamento que formalmente solicitó convertirse en la Región 9 para separarse de la Región 3 que incluye también a Izabal, Zacapa y El Progreso.
- Finalmente, se dieron casos de falta de comunicación interna entre los ministerios, entidades descentralizadas, y el Sistema de consejos de desarrollo, quienes no se informaban mutuamente sobre los proyectos que desarrollaban en beneficio de comunidades específicas. Este último factor contribuyó a la duplicidad de esfuerzos y al uso ineficiente de los recursos por parte del Gobierno central.

A partir de 1993 cambió el rol de los Consejos de desarrollo, como describe CIEN (2003)

«...que al concedérseles el manejo de recursos financieros, cuando en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 1993 (Decreto 84-92) se incluyó en el artículo 9 al Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario (FSDC) como una organización del MDUR, para ejecutar programas de inversión con financiamiento tripartito: las Municipalidades, las comunidades y las organizaciones no gubernamentales y/o la iniciativa privada.»

En los Acuerdos de Paz de 1996 se señala a:

- Los Consejos de desarrollo como promotores y garantes de la participación e identificación de necesidades locales, así como de la definición de los proyectos y programas públicos.
- Recomienda restablecer los Consejos locales de desarrollo para promover una reforma a la ley y asegurar el debido financiamiento del Sistema de consejos de desarrollo.

En mayo del 2002 se hizo una nueva Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, (Decreto 11-2002). En esta ley se agregan 331 Consejos municipales, presididos por el alcalde municipal; y los Consejos comunitarios, organizados en cada una de las comunidades del municipio.

También describe CIEN (2003) en su informe que el reglamento (Acuerdo Gubernativo 461-2002) desarrolla los procedimientos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Consejos. La designación de los funcionarios públicos que deben participar en los Consejos de desarrollo –en cualquier nivel-, está a cargo del Presidente de la República; la convocatoria para la elección de los representantes de entidades del sector privado la deben hacer los ministros de Estado, institución pública y los presidentes y coordinadores de los Consejos que corresponda. La coordinación de la ejecución de política, planes y programas y proyectos aprobados en el Consejo Nacional de Desarrollo está a cargo de la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP), SEGEPLAN se constituye en la unidad técnica de apoyo de los Consejos nacional, regionales y departamentales.

Uno de los cambios más importantes en la forma como funciona el Sistema de consejos de desarrollo se produjo recientemente, cuando el Congreso decidió modificar la Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA), Decreto 66-2002 (publicado en el Diario Centro América el 11 de noviembre del 2002) para establecer que los responsables de la administración de los recursos provenientes del IVA que le corresponden a los Consejos de desarrollo son los Consejos departamentales de desarrollo, a los cuales el Ministerio de Finanzas Públicas (MFP)

les debe trasladar directamente dichos recursos, reformándose así el artículo 10 de la presente Ley del IVA en su Decreto 27-92 para redistribuir la tarifa del 12% del IVA, asignando 1 punto porcentual para los programas y proyectos de infraestructura de dichos Consejos de desarrollo, finaliza SEGEPLAN, et al. (1995).

Un valor pedagógico importante de los Consejos comunitarios puede señalarse que es el de transmitir a los ciudadanos que su problema es también el de su vecino. Esto ayuda a organizarse, participar y discutir organizadamente los problemas y soluciones. La idea es fortalecer y fomentar la organización plural debido a las características de la sociedad guatemalteca: pluricultural, multiétnica y plurilingüe independiente de los problemas que tuvieron que afrontar en el pasado, lo cual hizo que se fortalecieran como ciudadanos.

### 1.2.1. Gobierno municipal de Villa Canales en los Consejos comunitarios de desarrollo

«El municipio es una institución autónoma de derecho público, formada por todos los vecinos que viven en su territorio. Es la unidad básica de la organización administrativa y territorial del Estado y la más cercana a los ciudadanos. El municipio es parte del Estado porque es una institución democrática donde sus autoridades son electas por el pueblo y es un espacio para la participación ciudadana. En un municipio donde no hay participación no hay democracia.» (Art. 2 y 7 del Código Municipal).

El municipio se caracteriza principalmente por las relaciones de vecindad que se establecen entre las personas que viven en su territorio, se extiende el Artículo 2 Código Municipal que busca el *bien común* de todos los habitantes, en el marco de la multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo.

Los elementos que forman el municipio (Art. 8 Código Municipal) son: población, territorio, comunidad organizada, capacidad económica, patrimonio del municipio, ordenamiento jurídico (incluyendo el derecho consuetudinario), autoridad (incluyendo las autoridades tradicionales de las comunidades) que se convierten en el espacio de la vida concreta, el espacio de la vida cotidiana, donde se concentran energías utilizables en beneficio de la solidaridad comunitaria, sin embargo se puede originar una alta potencialidad de conflictos, precisamente por ser el espacio de la reproducción social de la familia y los individuos y, por tanto el espacio de la sobrevivencia. Este es un espacio público adecuado para la demanda y ejercicio de derechos, es allí donde la incidencia de los mecanismos de participación directa y organizada de los grupos y actores sociales se orientan a acceder a la toma de decisiones en la formulación de proyectos de infraestructura física.

Por lo antes descrito Castillo (2004), indica que la autonomía en el municipio «crea las condiciones siguientes: que la Constitución o la ley reconozcan que la organización es autónoma porque designa a sus propias autoridades, que la organización autónoma goza de personalidad jurídica y que la organización autónoma goza de patrimonio e ingresos propios y que disponga de los mismos, libremente», se realizaron las votaciones el 09 de noviembre 2003 para conformar al grupo de la Municipalidad de Villa Canales para un período de cuatro años. Si bien los cambios de gobierno en Guatemala se han caracterizado por la improvisación e informalidad de los mismos, por lo que a todo nivel del Estado la gestión pública se ve entorpecida y hasta paralizada como consecuencia del traspaso de poder. La desinformación y los bajos niveles de confianza ciudadana son consecuencias lógicas de las transiciones poco transparentes, deficientes o

incompletas, lo cual genera incertidumbre para todos los actores internos y externos, así como un clima desfavorable para el cambio, la Comuna fue compuesta por:

**Cuadro No. 4**  
**Conformación de la Corporación Municipal en Villa Canales**  
**(Electa 2004 - 2008)**

Cargos/ Nombres		Partido Político
<b>ALCALDE</b>		
Miguel Angel García Domínguez		PU
<b>CONCEJALES</b>		
I	César Edemilson Cantoral Alfaro	PU
II	Marco Tulio Perez Píril	PU
III	Luis Alberto Zamora Evans	PU
IV	Edwin Alfredo Cifuentes del Aguila	FRG
V	Angel Rafael Campos Urizar	FRG
VI	Carlos Valenzuela Arredondo	PAN
VII	Felipe Rodríguez Hernández	PAN
VIII	Erick Estuardo Pocasangre Morán	FRUNCA
IX	Mario Noe Alvarez Hernández	PP-MR-PSN
X	Juan Francisco López Tijie	UNE
<b>SUPLENTE</b>		
I	Lorena Reyes Cuellar	PU
II	Ana Lorena Locon Yoc	FRG
III	Pedro Hermogenes Blanco Ortiz	PAN
IV	Jorge Alberto Hernández López	FRUNCA
<b>SÍNDICOS</b>		
I	Aistulfo Carloman Escobar Villatoro	PU
II	Desiderio Morales López	PU
III	Alvaro Ramiro Mansilla Guzmán	PU
<b>SUPLENTE</b>		
I	Víctor Manuel Mux Hernández	PU

Fuente: Tribunal Supremo Electoral. Corporaciones Municipales (Enero 2004).

La participación activa de las autoridades municipales en Villa Canales ha sido determinante y fundamental para:

- La conformación del Consejo municipal de desarrollo aunque a la fecha todavía no están establecidos formalmente por la falta de entrega de copia de cédulas de los algunos integrantes, si se cuenta con los nombramientos no oficiales a los representantes.
- La iniciación de todas las condiciones para la conformación e instalación de los Consejos comunitarios de desarrollo (ver anexo 1).
- El fortalecimiento a través de la participación de todos los actores que la ley indica y son de gran avance y alcance, tomando en cuenta la falta de conocimiento de la nueva Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural en el municipio hasta el año 2004 cuando se les trasladó una copia a todos y cada uno de los Consejos comunitarios de desarrollo.

Esta apertura política fue consolidando el proceso de instalación de los Consejos comunitarios de desarrollo aunque no se ha trabajado de manera lineal si ha orientando el proceso hacia la concientización del recién aprobado marco de participación ciudadana en la planificación local. Para lograrlo se ha tratado de modificar esta mentalidad a través de reuniones bimensuales con todos los Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo, empleados municipales (sobre todo los involucrados en el tema), Alcaldes Auxiliares y representantes de entidades del Estado en temas relacionados al poder local, participación ciudadana, planificación estratégica y auditoría social. Estas actividades se realizaron involucrando de manera directa y activa a todos los actores en un clima de respeto y confianza.

Se han establecido líneas generales en torno a: gobernabilidad (funciones de los Consejos comunitarios de desarrollo y su papel en el Consejo municipal de desarrollo (COMUDE), transparencia (Control y Auditoría Social), participación ciudadana, (Organización, conformación e instalación de los Consejos comunitarios de desarrollo). Dos logros principales se pueden indicar dentro de este marco:

- Primero: la anuencia y voluntad política de las autoridades municipales en el cambio.
- Segundo: la participación activa de las comunidades en cuanto a organizarse tomando en cuenta su estructura política propia.

Estos pasos han formulado (aunque débil) a la ciudadanía su participación real en el Consejo municipal de Desarrollo Urbano y Rural y además facilitado que las comunidades se organizarán alrededor de un proceso como mecanismo de participación para la planificación participativa y la promoción del diálogo y no alrededor de proyectos (se cuenta con un plan de trabajo propio de las obras de las infraestructuras en el municipio).

«El desarrollo implica un proceso por el cual la calidad de vida de la mayoría de la población de una nación mejora progresivamente.», Kliksbert (1993).

De esta definición parte el concepto de desarrollo el cual indica que no consiste únicamente en el crecimiento económico, sino que cuenta con cuatro componentes esenciales, indicados por las Naciones Unidas (1995):

- Crecimiento económico: «las personas deben tener la posibilidad de aumentar su productividad y participar en el proceso de generación de ingresos y en el empleo remunerado. El crecimiento económico es una de las metas de toda sociedad y el mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad.»

Se debe aprovechar la organización de los Consejos comunitarios de desarrollo para formular propuestas de desarrollo local e incursionarlos en la generación de proyectos económicos propios de la región.

- Equidad: «las personas deben tener acceso a igualdad de oportunidades.»

Los Consejos comunitarios de desarrollo a través de la presentación de las necesidades de la comunidad a la Municipalidad contribuyen a mejorar las oportunidades de la localidad si parte de la identificación de las diferentes formas de participar en los procesos, intervenir en el desarrollo permitiendo enfrentar

las desigualdades y a no pasarlas por alto, o considerarlas ajenas a los procesos específicos. Por ello es prioritario establecer criterios equitativos en el tratamiento de la asignación de los proyectos de desarrollo dentro del municipio.

- **Sostenibilidad:** «debe asegurarse el acceso a las oportunidades no sólo para las generaciones actuales, sino también para las futuras. Los proyectos son ambientalmente sostenibles porque son evaluados propuestas de mejora y es más de iniciación de las necesidades de los habitantes.» El desarrollo no sólo individual sino integral de las personas, si la persona se desarrolla, ésta a su vez desarrolla al municipio siguiendo una espiral de evolución que redundan en el progreso social. Las actividades de los Consejos comunitarios de desarrollo pueden trascender al máximo, con cuya mejora se sientan comprometidos a dar más en la manera que evolucionan sus propuestas de proyectos de desarrollo.
- **Participación:** «el desarrollo debe ser efectuado por las personas y no sólo para ellas. Implica también participación ciudadana, oportunidades de vida inédita, una vida libre de determinismos.»  
Se desarrolla competencias para ampliar la participación en grupos organizados de ambos géneros y etnias en la comunidad con los Consejos comunitarios de desarrollo como protagonistas de las acciones en todas sus fases desde el planteamiento hasta la ejecución de planes de desarrollo municipal.

La vía democrática debe estar presente en estos cuatro componentes para la necesaria participación de todos los Consejos comunitarios de desarrollo en la formulación e implementación de estrategias para el desarrollo local en el municipio (debe establecer una relación de intercambio y colaboración con la sociedad civil). La relación de cooperación es imprescindible entre Municipalidad y Consejos porque supone la transferencia de recursos económicos, científicos, tecnológicos y culturales, con el objetivo explícito de lograr una redistribución de los bienes y recursos donde la transferencia *no debe ser unidireccional sino recíproca*.

### III. MARCO TEÓRICO

*Nadie es tan fuerte para hacerlo solo,  
Nadie es tan débil para no ayudar.  
Sandra Aristondo Morales*

El término siguiente señala que la construcción de alternativas de desarrollo humano se ha visto reducido derivado primero como resistencia y defensa y luego como oposición frente a los procesos hegemónicos en gran parte del mundo y Guatemala no es la excepción porque los resultados han significado únicamente expectativas del mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida que no han llegado a toda la población y que la pobreza (clasificada como pobres y pobres extremos) únicamente ha generado una exclusión y marginación de miles de personas lo cual ha sido un saldo antihumano hacia ello y a los diferentes círculos sociales denominados como: alta, media y baja, que en la actualidad no son tan marcados como en otras épocas debido al poco nivel de acceso a las oportunidades.

«El desarrollo humano constituye un proceso de fortalecimiento de las capacidades humanas para ampliar las opciones y oportunidades de manera que todas las personas, sin exclusiones, puedan vivir una vida de dignidad y valor. Se trata de un proceso que permite a los seres humanos liberarse de la discriminación, de la pobreza, del temor, de la injusticia y de amenazas contra la seguridad de la persona. Significa poder asumir la libertad para desarrollarse y para que cada persona pueda alcanzar su potencial, junto con participar en la toma de decisiones, expresar sus opiniones y acceder a un trabajo decente sin explotación ni abuso. Se debe reconocer como principios básicos a la libertad, la equidad, el respeto a la diversidad y el reconocimiento de la pluralidad cultural. Lo último supone aceptar que la pluralidad cultural y la diversidad enriquecen el desarrollo humano en la medida en que se basan en el diálogo intercultural», Informe del Desarrollo Humano (2003).

#### 1. Desarrollo económico local -DEL-

Se entiende como *desarrollo* a la

«...capacidad que tienen los territorios de estimular el crecimiento económico, crear empleos, mejorar el ingreso y, fundamentalmente, la calidad de vida de los ciudadanos que allí habitan», Ossandón (1997) y como *localidad* al «...espacio físico y social en el que acontece la vida de una comunidad en todas sus dimensiones», Vásquez (1997).

Lo que se concluiría que es un proceso de crecimiento y cambio estructural que mediante la utilización del potencial de desarrollo existente en el territorio conduce a la mejora del bienestar de la población de una localidad o una región. Cuando la comunidad local es capaz de liderar el proceso de cambio estructural. Los factores que integran un desarrollo económico demostrados por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI/GTZ 2005), que influya en las condiciones sociales de la localidad son los siguientes:

- Actuación e iniciativa de los actores locales que en forma concertada (particularmente pública-privada) impulsan programas y proyectos económicos.
- La intensificación y diversificación productiva con alta generación de empleo.
- Entes generadores de condiciones infraestructurales (en primer lugar gobiernos nacionales y municipales).
- Apertura de circuitos de toda la cadena productiva.

- Financiamiento, capacitación y organización asociativa.
- Asistencia técnica y financiera e incorporación tecnológica a micro, pequeña y mediana empresa.
- Reglas de juego claras en actores involucrados.
- Marco jurídico que asegure la inversión y el derecho a la propiedad.
- Suficiente información del mercado.
- Elevación de estándares de calidad.
- Sujeción a los derechos laborales establecidos.
- Una rigurosa protección y consideración del ambiente.

Los gobiernos municipales tienen una tarea fundamental al asumir la promoción y facilitación del desarrollo económico local y dentro de ello la prestación de servicios tanto administrativos como públicos. La articulación de alianzas efectivamente es vista como un objetivo estratégico para la clarificación del (los) problemas y negociación, distribución de roles y funciones para una misión común (y no el duplicar recursos a través de las Organismo no Gubernamentales (ONG) porque sino sólo existiría un despilfarro de roles en asignarle funciones a los actores que no corresponden a la naturaleza de su misión.

También el análisis de cómo distribuirán o compartirán el liderazgo en la localidad y contar con una estructura fija de objetivos y tareas para una organización interna adecuada que disponga la manera de hacerlos lo más eficiente posible.

El desarrollo económico local se explica en función de cinco dimensiones básicas que presenta ASDI/GTZ (marzo 2005):

«Lo territorial: el DEL se produce en un espacio geográfico delimitado por características físicas, socioculturales y económicas particulares. Su impulso obliga a identificar diferentes territorios para que las iniciativas respondan a las características específicas y la vocación económica.»

El Estado sería el principal responsable de promover políticas que equilibren la distribución del patrimonio entre los municipios, la regulación y prestación de servicios públicos, la formulación de políticas y programas de fomento económico local y regional, y como función primordial velar y tomar medidas para mantener la estabilidad macroeconómica. El Estado, a pesar de las transferencias hacia los gobiernos municipales, sigue siendo responsable por la orientación de la *inversión pública* en el entorno local y a través de sus decisiones influye e impulse a gran medida las condiciones para el desarrollo económico local.

«Lo económico: analiza las relaciones económicas que se dan en el territorio, valorando las oportunidades, limitantes y fortalezas, bajo una orientación de competitividad y eficiencia.»

Está representado por la Gobernación departamental y a través del Consejo de desarrollo departamental (CODEDE) y su Fondo de desarrollo departamental es co-responsable de la promoción del desarrollo económico de los municipios en su jurisdicción. El gobierno departamental debería promocionar las relaciones intermunicipales que generen impacto a través de beneficios como: empleo, mejor utilización de los recursos

naturales, mayor acceso de la población a servicios públicos y a fuentes de financiamiento de carácter estratégico.

El gobierno departamental tiene atribuciones de *planificación del desarrollo departamental* (normadas en la Ley y Reglamento de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural). Entre éstas sobresale las siguientes:

«*Coordinar* la formulación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento. *Orientar y coordinar* la elaboración del presupuesto de egresos de las instituciones del sector público del departamento, para que responda a los requerimientos planteados en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo regionales y tome en cuenta las prioridades de inversión identificadas en el departamento conforme al Sistema Nacional de Inversión Pública.»

Otras funciones del gobierno departamental se relaciona con licencias y autorizaciones para: Fiestas o ferias de los municipios; promociones comerciales e industriales, loterías, rifas y juegos, ferias y festividades públicas y fortalecer la política fiscal del municipio se contemple la priorización de la financiación de obras de infraestructura básica y productiva, así como de servicios esenciales y estratégicos para las actividades económicas, incrementar los ingresos, y considerando no estimular la inversión y garantizar la simplificación de los trámites relacionados con el pago de las obligaciones tributarias. Seguidamente la tercera dimensión planteada por ASDI, *et al.* (2005) es:

«**Lo sociocultural:** pone énfasis en las personas que actúan en una zona determinada, sus formas de relacionarse, los patrones culturales y los valores que constituyen la base para impulsar las iniciativas DEL.»

Permitir que cada persona viva de acuerdo a la cultura de forma diferente, aportando su visión particular, sus vivencias y sus experiencias en las decisiones propias de su localidad, en su mismo sistema de creencias, valores, costumbres y conductas para que exista la interacción entre los habitantes respetando y reconociendo la diversidad y complejidad de todos en equidad.

«**Lo ambiental:** la sostenibilidad ambiental debe estar en armonía con las actividades económicas para no poner en riesgo los potenciales y oportunidades de largo plazo. Por eso se necesita la intervención institucional que permita disponer de normas apropiadas para proteger el medio ambiente.»

El Estado, las Municipalidades y la población tienen la responsabilidad de propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que mantenga el equilibrio ecológico y prevenga la contaminación del ambiente. Esto implica que un gobierno municipal debe ponderar en todas sus decisiones en materia de desarrollo económico la consecuencia y el eventual impacto sobre los recursos naturales de la localidad.

La gestión local de riesgo le atañe el cuidado del ambiente y se relaciona con la mortalidad y la pérdida de recursos naturales indispensables para la sobrevivencia y calidad de vida de la comunidad.

«**Lo institucional:** se integra por las organizaciones privadas y públicas, las organizaciones sociales y comunales existentes en el territorio, sus relaciones, procedimientos y reglas de actuaciones, así como la normatividad que tiene como función el gobierno nacional y municipal. Además, lo institucional también se relaciona con la existencia de reglas del mercado y su función reguladora del sistema económico nacional.»

Dentro de los actores del sector privado menciona ASDI, *et al.* (2005) a:

- *Micro, pequeñas y medianas empresas:* el conjunto de empresas a nivel local forman parte del sistema productivo del municipio. Al lado del sector de la economía informal se les deberá tomar en cuenta por su nivel de organización e importancia en la economía del municipio.
- *Grandes empresas agremiadas:* el papel de estos gremios deberá orientarse a mejorar su capacidad de agremiarse en función de las cadenas productivas.
- *Empresas e instituciones financieras:* el financiamiento para el desarrollo económico local es clave, ante ello las instituciones (bancos, financieras, cooperativas) que prestan servicios financieros, juegan un rol importante con sus líneas de crédito y a través de las cajas de ahorro, las uniones de empleados, manejo de fideicomisos.
- *Organizaciones No-Gubernamentales:* locales o departamentales con gran conocimiento de estrategias de promoción de pequeña y mediana empresa, desarrollo de asociaciones de productores rurales, proyectos productivos para la protección del medio ambiente, proyectos productivos de mujeres, así como programas de reinserción laboral de juventud y población desplazada.
- *Comités sectoriales:* En estos Comités participan los sectores afines, que tienen una visión común sobre su respectivo sector. Su rol es velar y defender los intereses y proyectos comunes de organizaciones y empresas que participan en el sector.
- *Agencias de Desarrollo Económico Local:* Son instancias organizadas a nivel local, donde los protagonistas, en forma concertada y autónoma, toman decisiones sobre propuestas e iniciativas de desarrollo económico. Su objetivo es asegurar las condiciones técnicas para viabilizar las propuestas, así como la movilización de recursos requeridos, con el objetivo de brindar oportunidades de acceso al desarrollo económico al conjunto de la población y en particular a la más excluida.
- *Grupos gestores:* «están compuestos por: el gobierno local (alcaldía), el sector privado productivo, el sector laboral, el sector público (a través de las diferentes representaciones oficiales en la localidad), el sector de las ONG, la Cooperación internacional (en las localidades en que tenga presencia).»  
Estos no forman parte directa del sector privado porque involucra al Estado y trabajan en la investigación, viabilización y concertación de propuestas de desarrollo.

Todo lo anterior permite conocer que dentro de las empresas privadas también están las que proveen servicios públicos como agua, electricidad, telefonía y que están interesadas en el crecimiento económico local y el mejoramiento de la calidad de vida de la población lo que hace necesario que el subsector de agremiadas comiencen a entender la competitividad de una manera sistémica considerando los beneficios sociales.

Del mismo modo sería clave impulsar programas accesibles, flexibles y con bajas tasas de interés para el fomento de DEL a pequeños empresarios agricultores. La ONG prestan servicio provisional el cual podría ir encauzado para los inicio de los programas. El sector privado tiene poca o nula presencia, sin embargo se podría tocar puertas para aumentar los recursos de inversión. Serviría de igual manera el apoyo del Gobierno central

para la ejecución de políticas sectoriales, como por ejemplo: comités de turismo, forestales, ambientales, las asociaciones o comités formados dentro de la comunidad, para lo cual los Consejos comunitarios estarían presentes para que sean ellos los que motiven al resto de la población.

**1.1. El Gobierno Municipal en el DEL.** El marco legal de las responsabilidades del Gobierno municipal se encuentra en:

- Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley General de Descentralización
- Código Municipal
- Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural

También en:

- Los Acuerdos de Paz
- La Política Nacional de Descentralización

La *Constitución Política de la República* norma el papel de los gobiernos municipales para promover el desarrollo económico de sus jurisdicciones:

- El artículo 253 estipula que «...los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas. Entre otras funciones les corresponde: Atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial y el cumplimiento de sus fines propios.»
- El artículo 255 establece que «...las corporaciones municipales deberán procurar el fortalecimiento económico de sus respectivos municipios, a efecto de poder realizar las obras y prestar los servicios que les sean necesarios. La captación de recursos deberá ajustarse al principio establecido en el artículo 239 de esta Constitución, a la ley y a las necesidades de los municipios.»

El *Código Municipal* el instrumento legal de mayor alcance para la actuación de los gobiernos municipales, en él se norman los alcances y actuación en el desarrollo económico local.

- Artículo 3, «establece que el municipio ... atiende los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de ordenanzas y reglamentos.»
- Artículo 36 «...escrita está acerca de la conformación de comisiones especialmente la de «Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales».
- Artículo 67 se considera que «...el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida.»

En la *Ley General de Descentralización*

- En el artículo 5 la descentralización del organismo ejecutivo tendrá, entre otros objetivos, «promover el desarrollo económico local para mejorar la calidad de vida y erradicar la pobreza.»

En la *Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo* (Julio 2004, p. 8) se plantean objetivos relacionados a los gobiernos municipales y desarrollo económico local, por ejemplo:

- *Mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales.* Fortalecer la institucionalidad y gestión municipal para financiar y gestionar con eficiencia sus competencias relacionadas con infraestructura y servicios públicos locales, asimismo, para gestionar con eficiencia las competencias atribuidas por descentralización, relacionadas con la producción de servicios sociales universales.
- *Fomento del desarrollo económico local.* El Organismo Ejecutivo impulsará acciones para fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales como facilitadores de las condiciones para el fomento de la economía local, a efecto que la población mejore sus ingresos para poder mejorar el acceso a los servicios públicos de calidad.
- *Lineamientos de acción en fomento del desarrollo económico local:*
  - Apoyo a las iniciativas locales tendientes a establecer alianzas estratégicas entre el sector municipal y empresarial.
  - Apoyo a la incorporación del desarrollo económico local en la gestión pública municipal.
  - Impulso de acciones para fortalecer las capacidades de los gobiernos municipales como facilitadores de las condiciones para el fomento de la economía local.

Lo anterior descrito posibilita una mejor comunicación política y administrativa de los lineamientos del gobierno nacional, en áreas alejadas de la capital nacional, donde la población a menudo desconoce los planes del gobierno central e incluso municipal, o éstos se enfrentan a la resistencia de grupos locales y donde el apoyo a los planes nacionales es frecuentemente muy débil.

Permitiría una mejor participación de los diferentes grupos políticos, religiosos, étnicos y económicos en el proceso decisorio del desarrollo y conduciría a una mayor equidad para la asignación de los recursos gubernamentales y las inversiones. Puede proveer una estructura mediante la cual los diversos programas de financiamiento para las inversiones sociales y económicas locales, diseñadas por ministerios del gobierno central y la banca multilateral de crédito, tengan un impacto medible en el desarrollo y se puedan coordinar entre sí con mayor eficiencia y también, incorporar los líderes locales y organizaciones no gubernamentales existentes en diversos departamentos.

## 2. Consejos de desarrollo dentro del desarrollo económico local

Los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de participar en el desarrollo de su comunidad, municipio y departamento, para ello es necesario que sea a través de un grupo u organización y surge la creación de los Consejos de desarrollo en los diferentes niveles. La Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural norma lo siguiente:

### Definición

«El sistema es el medio principal de participación de la población maya, xinca y garífuna y la no indígena, en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo, tomando en cuenta principios de unidad nacional, multiétnica, pluricultural y multilingüe de la nación guatemalteca», artículo 1.

«Es el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe y pluricultural, que permite a todos los habitantes del país, su participación propositivamente en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de sus comunidades, municipios, departamentos, regiones y la nacional. Coadyuca a fortalecer la unidad nacional”, por el Reglamento de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.» señala en el artículo 2.

### Principios

En el artículo 2 indica que los principios del Sistema de consejos de desarrollo son:

- a) El respeto a las culturas de los pueblos que conviven en Guatemala.
- b) El fomento a la armonía en las relaciones interculturales.
- c) La optimización de la eficacia y eficiencia en todos los niveles de la administración pública.
- d) La constante atención porque se asigne a cada uno de los niveles de la administración pública las funciones que por su complejidad y características pueda realizar mejor que cualquier otro nivel. La promoción de procesos de democracia participativa, en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena, sin discriminación alguna.
- e) La conservación y el mantenimiento del equilibrio ambiental y el desarrollo humano, con base en las cosmovisiones de los pueblos maya, xinca y garífuna y de la población no indígena.
- f) La equidad de género, entendida como la no-discriminación de la mujer y participación efectiva, tanto del hombre como de la mujer.

Socializar y sensibilizar a distintos sectores para que la población distinga dónde participar para buscar alternativas de desarrollo, y otras que buscan un fin económico. Establecer formas de organización que al nivel comunitario y municipal tengan espacios de participación a través de los Consejos de Desarrollo. En el marco de los Acuerdos de paz, toda persona individual o colectiva tienen derecho a su participación en la comunidad, municipio y nación son reflexiones teóricas que están siendo llevadas a la práctica originadas de los principios y objetivos de los mismos.

### Objetivo

«Es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.», como cita el artículo 3.

El objetivo profundiza el concepto de la democracia, las prácticas y procesos tendientes a trascender de la democracia de electores a una democracia de ciudadanía, es decir, de la **democracia representativa** a la **democracia participativa**, por ejemplo los ejercicios de propuestas de necesidades participativas, auditoría social e involucramiento en la toma de decisiones de grupo. La ciudadanía analiza, discute y decide sobre la asignación de una parte del presupuesto municipal, es decir, sobre la parte que está destinada a la inversión pública, ya que no se puede discutir sobre los compromisos de deuda y gastos de funcionamiento municipal.

El objetivo abre posibilidades para que el ciudadano se sienta como un sujeto de derechos y de su destino; contrario a la actitud pasiva de elegir y dejar todo en manos de las autoridades, rompe la relación de subordinación del ciudadano respecto al Estado, cambia prioridades, es decir, que las necesidades más sentidas son las que aparecen, se trata de ya no destinar dinero para grandes obras que beneficiarán sólo a unos cuantos, sino de implementar obras que son sentidas por la mayoría y en beneficio de las mismas.

2.1. Marco jurídico e institucional. Los principales obstáculos para que la implementación de programas que integren el desarrollo local de las comunidades y la conservación de su patrimonio natural tiene que ver principalmente con limitantes de carácter institucional. Por ello las instituciones gubernamentales, el marco jurídico que las rige, lo complicado de su oferta institucional, la complejidad de las relaciones entre los niveles de gobierno y la enorme discrecionalidad con la que operan, dificultan significativamente el control público de los programas gubernamentales. Por otra parte la grave crisis por la que atraviesan las instituciones locales en el medio rural de nuestro país (municipios, tejidos, comunidades indígenas, organizaciones sociales etc.) generada por la falta de capacidades, la desestructuración interna de sus comunidades, la corrupción de sus órganos de gobierno, la carencia de reglas claras para distribución y acceso a los recursos, la migración de jóvenes por falta de oportunidades, hacen que el problema sea aún más grave por lo que se crean leyes y reglamentos que colaboren a la institución de los municipios y en el ámbito de los Consejos de desarrollo:

a) Marco político

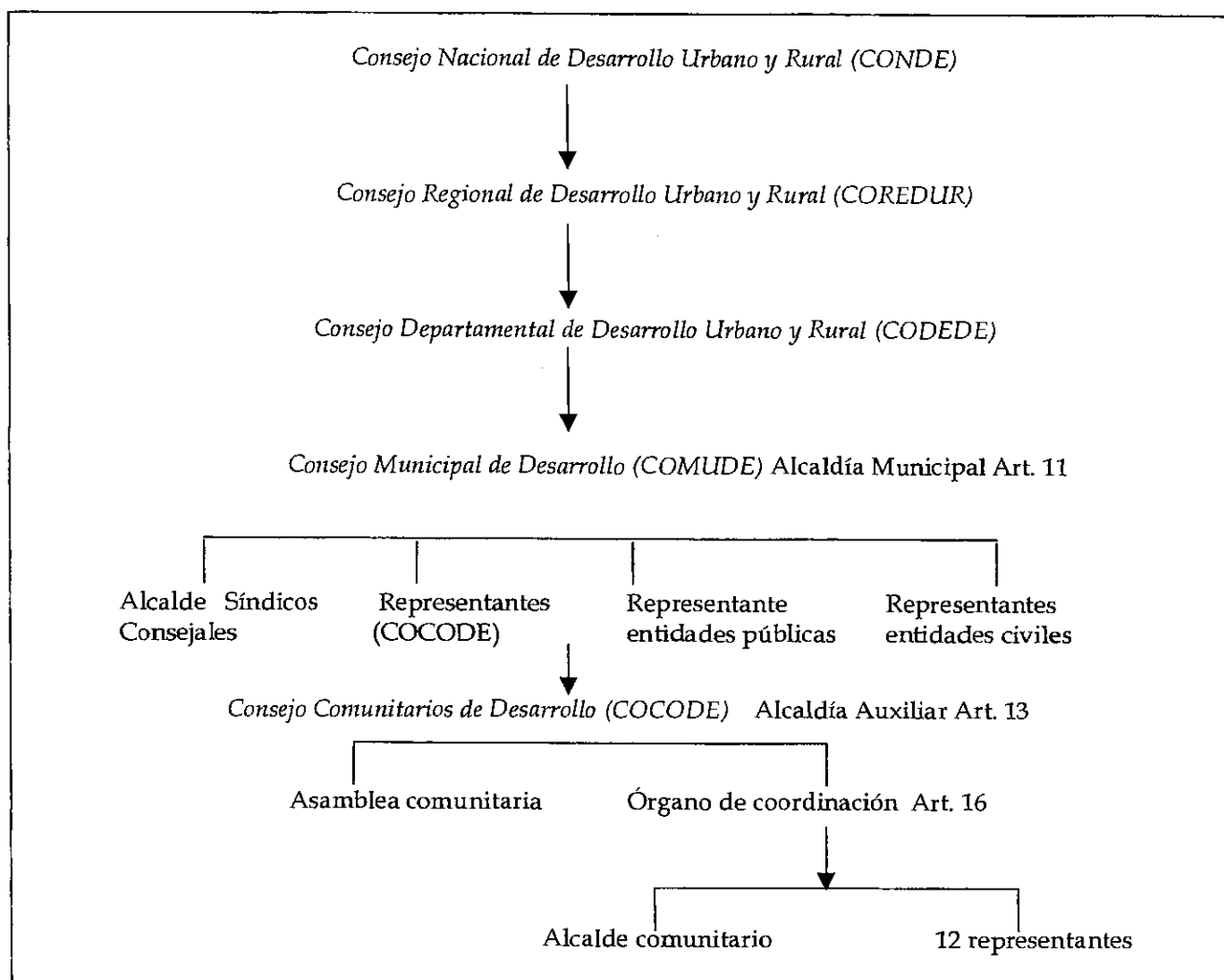
- Compromisos contenidos en los Acuerdos de Paz: Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (México, D.F., 31 de marzo de 1995), Acuerdos sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria (México, D.F., 6 de mayo de 1996), Acuerdo sobre Fortalecimiento del poder civil y Acuerdo sobre fortalecimiento del poder civil y función del Ejército en una sociedad democrática (México, D.F. 19 de septiembre de 1996).

b) Marco jurídico

- Constitución Política de la República (artículo 225).
- Código Municipal (Decreto número 12-2002).
- Ley de Desarrollo Social (Decreto número 42-2001).
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto número 11-2002).
- Reglamento de la Ley de los Consejos de desarrollo urbano y rural (Acuerdo Gubernativo No. 461-2002, 229-2003, 241-2003 Reformas al reglamento).
- Ley General de Descentralización (Decreto número 14-2002).
- Reglamento de la Ley General de Descentralización (Acuerdo Gubernativo No. 312-2002).
- Reglamento Orgánico Interno de la SEGEPLAN (Acuerdo Gubernativo No. 224-2003).
- Ley Preliminar de Regionalización (Decreto número 70-86). Región I Metropolitana: Integrada por el departamento de Guatemala (Villa Canales), artículo 3.

La Constitución Política de la República (Capítulo II Régimen administrativo) «crea los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en los niveles nacional, regional y departamental», para la organización y coordinación de administración pública y la formulación de políticas de desarrollo urbano y rural, así como las de ordenamiento territorial. También la integración del «Sistema de consejos de desarrollo está por niveles, en la siguiente forma», según se lee en el artículo 4 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural para redefinir los conceptos de ciudadanía y democracia en cada uno de los niveles antes expuestos para que las personas trasciendan su condición de vecinos a ciudadanos deben ser participativos, estar informados, activos, capacitados, comunicados, ser propositivos, solidarios y organizados en sociedad. Propician la toma de conciencia por parte de la ciudadanía, uno de los principios más importantes es fomentar la construcción de una ciudadanía activa y participativa.

Gráfica No. 1  
Integración del Sistema de Consejos de desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en la Ley de Consejos de desarrollo Urbano y Rural (Decreto 11-2002).

**2.2. ¿En qué organizaciones se apoyan los Consejos de desarrollo?** Son una instancia que facilita la cooperación entre todos y todas los que trabajan en el desarrollo. Esto promueve el apoyo mutuo, ayuda a que los resultados de lo que se haga tengan una misma dirección y evita la duplicidad de esfuerzos. No son para ejecutar proyectos. Tienen financiamiento del presupuesto nacional sólo para su funcionamiento en los niveles departamental y regional, y en el municipal cuando así lo decida la corporación municipal con sus propios recursos.

Basado en documentos SEGEPLAN (2003, p. 15) los Consejos de desarrollo se apoyan en:

- a) Comisiones de trabajo: para opinar y desarrollar temas especiales. Son creadas por los Consejos de desarrollo.
- b) Consejos Asesores Indígenas: deben crearse en los Consejos Municipal y Comunitario, en donde exista al menos una comunidad indígena. Se integran con las propias autoridades reconocidas por los pueblos indígenas.
- c) Unidades Técnicas: asesoran en la elaboración y en la ejecución de las políticas, planes y programas de desarrollo a nivel regional y departamental. Los Consejos comunitarios y municipales pueden solicitar apoyo a la Oficina Municipal de Planificación.
- d) Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia: tiene como función “principal colaborar con el Presidente en la coordinación del Sistema nacional de Consejos de desarrollo Urbano y Rural; dar seguimiento a proyectos prioritarios que le encomiende el Presidente; ejercer la dirección ejecutiva del Consejo de desarrollo Urbano y Rural y del Sistema de Consejos regionales y departamentales”, como señala artículo 27 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- e) Secretaría Técnica del Consejo Regional o Departamental de Desarrollo Urbano y Rural: está ejercida por el jefe de la oficina del Órgano de Planificación del Estado (SEGEPLAN), desarrolla actividades propias de la Secretaría, coordina la Unidad Técnica del Consejo y cumple con otras funciones que le determine el Consejo a través de la Presidencia.
- f) Sistema Nacional de Financiamiento de la Preinversión (SINAFIP): brinda apoyo para la elaboración de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño final, de los niveles municipal, departamental, regional y sectorial, para asegurar la viabilidad técnica y financiera de los proyectos
- g) El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP): brinda la asesoría para mejorar la calidad y trámite de la inversión pública. Este sistema busca un mayor involucramiento de la sociedad civil en la identificación y la priorización de sus necesidades, problemas, carencias y la promoción de proyectos de infraestructura física que den respuestas a los mismos, establece las bases para fundamentar el proceso de descentralización de las inversiones públicas, estos procesos participativos expresan con mayor precisión las necesidades del grupo social objetivo o directamente beneficiado.

2.3. Características participativas de los Consejos de desarrollo. Con la finalidad de orientar las oportunidades que tienen los ciudadanos de congregarse y participar en el desarrollo de su comunidad, se presentan a continuación las siguientes características que forman parte de los Consejos comunitarios de desarrollo.

**Cuadro No. 5**  
**Características de participación en el desarrollo de la Comunidad o Municipio**

No.	Características	Consejos comunitarios
1	Naturaleza jurídica.	Derecho público.
2	Participación en el Sistema de consejos de desarrollo Urbano y Rural.	En el Consejo Municipal de Desarrollo correspondiente (Art. 11 Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).
3	Base legal.	Ley y Reglamento de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
4	Personalidad y personería jurídica.	Persona jurídica que tiene en el Coordinador del Órgano de Coordinación a su representante legal.
5	Documentación necesaria.	Acta simple (ver anexo 1).
6	Requisito para legalidad.	Simple registro o anotación en el Registro Civil del municipio.
7	Opción de recaudar fondos.	Con autorización de la Gobernación Departamental.
8	Institución que autoriza recaudar fondos del público.	Gobernación Departamental y Contraloría de Cuentas.
9	Ente ejecutor de proyectos aprobados por el Sistema de consejos de desarrollo.	Sí, por medio del Órgano de Coordinación (Artículo 16 del Decreto 11-2002).
10	Libros necesarios para actas.	Libros de Órgano de Coordinación y de Asamblea General, autorizado por el Registro Civil del municipio.
11	Entes de fiscalización.	Auditoría social, Contraloría de Cuentas y Gobernación Departamento, si manejan fondos.
12	Libros contables.	Sólo si manejan fondos.
13	Costo de inscripción.	Gratuito en Registro Civil del municipio.
14	Costo de certificaciones.	Según tarifas propias del Registro Civil del municipio.
15	Temporalidad.	Ilimitada.
16	Requisitos de disolución.	Decisión de Asamblea General y rendición de cuentas a los entes de fiscalización previamente señalados.

Fuente: SEGEPLAN (Abril 2003, p. 2).

La Ley de Consejos de desarrollo en el artículo 15,

«...que en los municipios donde se establezcan más de veinte (20) Consejos comunitarios de desarrollo, el Consejo municipal de desarrollo podrá establecer Consejos comunitarios de desarrollo de Segundo Nivel, cuya Asamblea estará integrada por los miembros de los órganos de coordinación de los Consejos comunitarios de desarrollo del municipio, y su órgano de coordinación se establecerá de acuerdo a sus propios principios, valores, normas y procedimientos o sus normas estatutarias para ejecutar las acciones que resuelva la asamblea comunitaria, en forma supletoria, de acuerdo al reglamento de esta ley.»

Para su implementación no existen recetas y los mismos se forman de acuerdo a bases propias de cada comunidad y territorio para la elección de sus miembros. Es un nuevo punto de partida para la legitimidad representativa, no se trata de que quienes hayan sido electos en las urnas puedan actuar como quieran en las instituciones o la Municipalidad porque los Consejos tienen autonomía propia en la elección de la Junta directiva. El voto no es solamente un acto en el que se ejerce la voluntad popular cada dos años, sino la responsabilidad de elegir una representación que transmita y realice, en todo momento los planes y proyectos que la ciudadanía va decidiendo en consenso.

**Cuadro No. 6**  
**Orientaciones para el documento de Constitución de los Consejos comunitarios de desarrollo I y II**

Consejos comunitarios I	Consejos comunitarios II
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden conformarse por convocatoria municipal, o por autogeneración, como lo permite la legislación vigente.</li> <li>• Su creación debe hacerse constar en acta simple (ver anexo 1) la cual contendrá como mínimo los siguientes requisitos: lugar, hora, fecha de la reunión, nombre de los asistentes, firma o huella digital de todos y cada uno de ellos.</li> <li>• En el acta se hará constar quien los convoca o si son autogenerados, quiénes conformarán el Órgano de Coordinación, señalándolos por nombre, documento de identificación, cargo que desempeñarán y duración de tales cargos.</li> <li>• Se hará constar, también, si existe en la comunidad un Consejo Asesor indígena (Artículo 23 de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural); si el coordinador será el alcalde auxiliar o por la persona elegida al no existir alcalde auxiliar en dicha comunidad, se ha elegido a alguien; así como cualquier otro asunto tratado que sea considerado importante.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estos existirán en aquellos municipios donde existan más de 20 Consejos comunitarios, ya que al Consejo Municipal de Desarrollo deben llegar un máximo de 20 representantes de las comunidades.</li> <li>• La Asamblea General la conforman los miembros de los órganos de coordinación de los Consejos comunitarios (I), el órgano de coordinación de establecerá de acuerdo a sus propios principios, valores, norma y procedimientos, o en su defecto, por elección.</li> <li>• El acta donde conste la creación debe contener los mismos requisitos necesarios para la conformación de un consejo comunitario I.</li> </ul> <p><u>Nota:</u> La Oficina Municipal de Planificación puede ayudar a la formación de comités, asociaciones, Consejos de desarrollo en el nivel comunitario I ó II, pero la inscripción y registro de los mismos, corresponde al Registro Civil del municipio.</p>

Fuente: SEGEPLAN (2003).

«Quienes formen parte de los Consejos deben tener *representatividad* es decir, deben realmente ser la voz del sector que los nombra. No se representa a sí mismo ni a su organización, sino a todo su sector» continua Ochoa, Sánchez y Pacay (1995, p. 49), «...la participación repetida es un paso necesario para la consolidación política de una organización, es necesario que tengan *legitimidad*, es decir, que sea electo por todos y por todas a quienes va a representar.»

**Cuadro No. 7**  
**Villa, aldeas y caseríos donde existen Consejos comunitarios de desarrollo**

Concepto	Conformado por	Fecha de formación del lugar
Villa	Villa Canales (cabecera municipal) Caseríos: La Virgen, Pampumay, Punta de Ayala, San Eusebio, San José Orantes/área Central.	Constituido como Villa Canales, 10 Sept. 1927, pero inicia 1839.
Aldea	Boca del Monte/área Norte.	1875-1880
Aldea	Colmenas/área Central.	03 junio 1912
Aldea	Cumbre San Nicolás/área Central.	03 junio 1912
Aldea	Chichimecas Caserío: Rustríán/área Nor-Oriente/área Central.	1835
Aldea	El Durazno Caserío: Colmenitas y Parga/área Nor-Oriente.	03 junio 1912
Aldea	El Jocotillo Caseríos: El limón, La Cabaña, La Lagunilla, La Manzana, Las Mercedes, San Francisco Las Minas, San Rafael/área Sur.	70 años de existencia.
Aldea	El Obrajuelo Caseríos: Meléndrez y Río Negro/área Sur.	Aprox. 50 años en tiempo del Presidente Jorge Ubico.
Aldea	El Porvenir Caseríos: La Tambora y Las Manzanillas/área Norte	En tiempos del Presidente Justo Rufino Barrios.
Aldea	Los Dolores Caseríos: El Pericón, El Sitio, Las Escobas, Santa Isabel, y Santa Leonarda/área Sur.	1935
Aldea	Los Pocitos Caseríos: Las parásitas y Rincón de Pacaya/área Sur.	05 julio 1935
Aldea	San Josué El Tablón Caseríos: Candelaria, Las Victorias y Tapacún/área Nor-Oriente.	En tiempos del Presidente Justo Rufino Barrios
Aldea	Santa Elena Barillas Caseríos: El Capulín, El Chipilinar, Estanzuela, La Esperanza, La Unión, Las Delicias, Las Pozas, Los Llanos, Poza del Zope, Rincón, San Antonio y San Ignacio/área Sur.	En tiempos del Presidente Justo Rufino Barrios.
Aldea	Santa Rosita Caseríos: El Rosario y San Cristóbal Buena Vista/área Sureste.	1902

Fuente: Elaboración propia con base en información por la Municipalidad de Villa Canales (2000).

Debido a su integración plural y representativa, es fundamental el papel de liderazgo y articulación que juegan los Consejos municipales y departamentales de desarrollo en la concertación en el ámbito local.

*Los Consejos Departamentales de Desarrollo* son la parte de la institucionalidad en donde la Municipalidad cuenta con el espacio de participación con actores representativos de distintas estructuras institucionales, civiles y gubernamentales, empresariales y de trabajadores, que son fundamentales para lograr aportes al desarrollo económico local. Su importancia radica en que es un espacio de participación y toma de decisiones en donde los gobiernos municipales pueden incidir en los criterios para la adjudicación de proyectos de naturaleza estratégica, con el fin de mejorar la inversión pública y su impacto en el desarrollo económico local.

Los *Consejos Municipales de Desarrollo* son la instancia de coordinación y planificación del municipio que se organiza para formular y proponer planes, programas y proyectos para el desarrollo municipal. Es aquí donde los diferentes sectores deben concertar las acciones. Está organizado en comisiones que deberán estar coordinadas con las comisiones establecidas en la corporación municipal. Su estructura facilita la toma de decisiones del gobierno municipal en función de sus políticas públicas.

Los *Consejos Comunitarios de desarrollo* son espacios de participación y organización comunitaria con capacidad de incidir y validar las políticas públicas tendentes al impulso del desarrollo económico local, así como expresión de demanda de consulta a los vecinos sobre temas que les afecten.

Villa Canales es un municipio con una sociedad participativa, organizada y progresista, en el pasado la población había estado formada como grupos comunitarios, comités o asociaciones de vecinos participando en la toma de decisiones en la solución de problemas donde el Presidente ha sido el responsable de promover, dirigir y coordinar la participación organizada, activa y permanente de la población en el proceso de desarrollo local. Luego de la promulgación de Ley dieron origen a los formados Consejos comunitarios de desarrollo en 2002.

Los comités desde su inicio han antepuesto al nombre de su obra la palabra Mejoramiento, Pro-mejoramiento y Desarrollo para definir luego la acción de su organización, seguido del lugar donde se realiza. Muchas de estas organizaciones han sido temporales porque al concluir el proyecto desaparecen.

### 3. Participación ciudadana

«Es el ejercicio del derecho que todos los ciudadanos (hombres y mujeres) tienen de influir en las decisiones de las autoridades de gobierno, que afectan su vida o sus intereses, ya sea particulares o de grupo», continúa Linares y Fundación Centroamericana de Desarrollo FUNCEDE (2003 A: p. 7) «es un derecho humano, tan importante como la libertad de expresión o de organización, porque significa que las personas tienen la oportunidad de dejar de ser un objeto, sobre cuya vida o intereses pueden decidir los gobernantes, sin tomar en cuenta lo que piensan o necesitan los ciudadanos.»

Destaca Linares, *et al.* (2003), para que la participación cumpla con la finalidad de tener un gobierno municipal más democrático y eficiente, debe tener las características siguientes:

- Voluntaria: es un derecho de las personas. Nadie puede ser obligado a participar.
- Organizada: no puede realizarse en forma espontánea, desordenada e individual. La mejor forma de participar es dentro de una organización.
- Informada: tener un conocimiento aceptable de las leyes que regulan la vida del municipio, de la forma cómo funciona y de los recursos con que cuenta.
- Efectiva: deben alcanzarse los resultados. No se participa por deporte o porque es algo entretenido.
- Responsable: los ciudadanos deben hacer propuestas y asumir compromisos para su implementación. No se trata solamente de pedir, también hay que dar.

- Solidaria: permite hacer algo por las personas que nos rodean, especialmente por los más pobres y desfavorecidos.
- Sistemática: para alcanzar resultados la participación debe ser una actividad permanente y dentro de un plan. No es algo que se hace de vez en cuando.
- Cívica: los ciudadanos y las autoridades deben buscar soluciones mediante el diálogo en el que todas las partes de esfuerzan en lograr el bien común. Actitudes confrontativas o cerradas obstaculizan la participación y acuerdos.

El proceso que implica la participación ciudadana en el nuevo marco legal, (Triada de Leyes: Código Municipal, Descentralización y Consejos de desarrollo Urbano y Rural); es un gran reto para el empoderamiento de la misma en cuanto a la participación en la planificación, la ejecución y la evaluación de los planes, programas y proyectos.

«Algunos de los fines y beneficios de la participación comunitaria son: propiciar un sistema de comunicación permanente entre las instituciones del gobierno y la población en general, constituirse en el punto de partida para propiciar la apertura en las decisiones públicas, fomentar el sentido de responsabilidad, libertad y justicia social entre los individuos y grupos, inducir en los ciudadanos un sentido de dignidad y valor, constituirse en una metodología importante para promover el desarrollo socio-económico de las comunidades», discutidos por Linares (2003).

La participación es un proceso espontáneo en marcha. Lo importante es asegurarse de que ocurra bien dentro de un orden razonable, con justicia, equidad, género y vigilancia de la comunidad para que sea un potente antídoto anticorrupción. Es sabido que las circunstancias históricas no han favorecido la participación ciudadana aún indicándose los fines y beneficios de ella, sea por posiciones ideológicas, económicas y/o sociales, y que siempre se han impuesto los parámetros de su accionar (según se comentó en el inciso No. 1.2. en el Marco contextual).

Surge un nuevo modelo de administración pública, nuevas formas de participación ciudadana, un verdadero y real acercamiento de gobernantes y gobernados. Es decir, una modernización del Estado, no entendida como la gobernabilidad soberana del sistema público sino de la participación ciudadana en la identificación de problemas y la coordinación con la administración pública y privada para la búsqueda de solución, acordes a las realidades locales y no hacia un modelo único histórico sino que real a las necesidades de propias de cada comunidad.

La Participación del Consejo Municipal lo que busca es una redefinición del papel de los gobiernos locales en los temas de descentralización y participación ciudadana en los Consejos municipales de desarrollo Urbano y Rural para que se coordinen las acciones que permitan una vida más digna y más justa para sus los comunitarios, fortaleciendo así el sistema político, la democracia, la gobernabilidad y la cultura de paz.

Que al apoyar la integración, legalización y fortalecimiento de los Consejos comunitarios de desarrollo, está haciendo realidad uno de los elementos del municipio: *la comunidad organizada*.

Para cumplir con la Ley de los Consejos de desarrollo Urbano y Rural, en cada municipio debe formarse un COCODE, que es precedido por el Alcalde e integrado por los Síndicos o Concejales que designe el Consejo Municipal, por representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y de las instituciones públicas y privadas que trabajan en el municipio. El Consejo Municipal de Desarrollo debe ser la principal instancia de participación y de comunicación entre las autoridades municipales y la sociedad civil.

«...las propuestas se aprueban en el Consejo Municipal de Desarrollo no son legalmente obligatorias para las autoridades municipales, pero tienen la gran ventaja de contar con el respaldo de la comunidad, aparte que el Alcalde y otros miembros del Concejo son miembros de esa instancia», Linares, *et al.* (2003).

Para las autoridades municipales será más fácil gobernar si sus decisiones han sido previamente discutidas y aprobadas en el Consejo municipal de desarrollo. El Alcalde, en su calidad de presidente de las dos instancias: el Concejo Municipal y el Municipal de desarrollo, debe ser el puente o vínculo de comunicación entre ellos.

De su capacidad de liderazgo dependerá que exista armonía entre los dos órganos y que el Consejo Municipal de Desarrollo se convierta en un valioso colaborador, que contribuirá a una mayor legitimidad, confianza y apoyo de los ciudadanos y de la comunidad organizada hacia el gobierno municipal.

Para la coordinación y comunicación con los representantes o jefes departamentales de las instituciones públicas y privadas, el espacio más adecuado es el Consejo departamental de desarrollo, donde deben identificarse las tareas que, en forma conjunta, se pueden realizar en beneficio de la población del departamento y alcanzar acuerdos para cumplir con esas tareas. Este es un desafío para los municipios, especialmente para la consecución de objetivos estratégicos, siempre y cuando estén abiertos a la participación ciudadana y fortalezcan el poder local.

En síntesis se puede comentar que los factores que favorecen la participación ciudadana es contar con una organización comunitaria y organizada de la sociedad civil porque son las principales instancias que tiene la población para participar voluntariamente para hacer realidad el disfrute de un derecho como ciudadanos bien informados, que conocen sus derechos y obligaciones, dispuestos a participar. La voluntad de las autoridades municipales interviene porque son ellas las que deben estar convencidas de que la participación es una parte esencial de la democracia y que les facilita la realización de sus tareas, en condiciones reales de Gobierno local y de asegurar que las demandas priorizadas se conviertan de planes, programas y proyectos a políticas públicas municipales y nacionales, donde todos los actores interactúen para su ejecución en un verdadero Estado de Derecho sin confrontación.

Es necesario ver la descentralización como un instrumento político-administrativo que aumenta las posibilidades de incidencia de los gobiernos locales y de la sociedad civil local en el desarrollo de su territorio de sus condiciones de vida. Esta posibilidad encuentra su sustento jurídico en la aprobación de nuevas leyes de descentralización, y en especial, en la de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural que establece la necesidad de

«...promover sistemáticamente la descentralización económico-administrativa como medio para promover el desarrollo integral del país...» (Primer considerando de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

Además, la (Política Nacional de Descentralización capítulo 2.1.)

«...visualiza la descentralización como una estrategia fundamental y un medio idóneo para - entre otro - promover el desarrollo de la economía local», por lo que se considero el siguiente apartado en el estudio.

Para elevar la calidad del gobierno y del Estado no basta con redefinir sus objetivos y funciones (qué hacer). También es imprescindible rediseñar la forma en que hacen las cosas (cómo hacer), reinventar el gobierno, mediante la redefinición de su forma de operación y (qué debo tener).

Como lo define la Política Nacional de Descentralización (Julio 2004 p. 3),

«La descentralización, es una valiosa oportunidad de establecer un verdadero proceso de desarrollo que atienda las necesidades que durante años han sido postergadas en las distintas comunidades del país.»

Dentro de este proceso es vital la participación ciudadana, la cual por medio del Sistema de Consejos de desarrollo tiene una instancia que le permite a la población organizarse y participar directamente en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos en beneficio de mejorar las condiciones de vida de sus comunidades, de acuerdo a sus propias propuestas consensuadas con las autoridades locales, en todo el territorio nacional. En ese sentido la descentralización es un proceso incluyente, participativo y sociopolítico, alcanzable de manera progresiva, gradual y flexible, que permitirá al país hacer frente a sus grandes desafíos, tales como:

- Reducción de la pobreza y pobreza extrema.
- Modernización de la administración pública.
- Combate a la corrupción.
- Redefinición de las funciones del Organismo Ejecutivo.
- Protección del ambiente.
- Desarrollo económico y social, entre otras.

#### 4. Proyectos de desarrollo

La planificación de proyectos se define como:

«Un conjunto de actividades orientadas a la programación de los recursos humanos y financieros, orientados a alcanzar objetivos definidos mediante metas y productos concretos en la solución de las necesidades y demandas del desarrollo», SEGEPLAN (2003).

Lo que es necesario es que los beneficiarios de los proyectos y programas públicos se apropien de los mismos, es decir que los consideren como suyos. Esto, porque son ellos los que muchas veces financian una gran parte del costo de los programas y proyectos a través del pago de impuestos y tasas municipales. Si los vecinos sienten que los programas y proyectos son suyos, tienen mayor disposición de apoyar su ejecución, aportando, por ejemplo mano de obra o supervisión en las obras (así se pueden reducir los aportes de la Municipalidad a los proyectos).

En numerosos municipios se han elaborado en forma participativa planes de desarrollo municipal, con el objeto de tener una propuesta integral para resolver los problemas del municipio. La Oficina Municipal de Planificación tiene un rol sumamente importante en este proceso porque tiene que organizarlo y tiene que aportar los elementos analíticos y técnicos. El órgano adecuado para dar seguimiento a la agenda o plan de desarrollo municipal debe ser el Consejo municipal de desarrollo.

En el ámbito local existen tendencias en las que con grandes dificultades el gobierno municipal intentan definir o redefinir sus relaciones con las comunidades mediante los Consejos de desarrollo. La mayoría de Municipalidades del país se encuentran atrapadas entre la presión de los participantes de los Consejos por el incremento y mejoramiento de los servicios, los ofrecimientos del Gobierno central de apoyarles y trasladarles nuevas funciones y recursos (descentralización), y las limitaciones internas ancestrales que han caracterizado en el plano técnico, administrativo y financiero (inversión pública) para la obtención de proyectos de desarrollo. A continuación se muestra el Ciclo de proyectos que lleva el proceso de Aprobación de inversión pública en Villa Canales.

**Cuadro No. 8**  
**Proceso de Inversión pública para proyectos de desarrollo**

<p><b>Presidente del Consejo Comunitario de desarrollo</b></p> <p>→</p>	<p>Solicita al Alcalde proyectos de la comunidad que representa para ser tomados en cuenta dentro de la planificación presupuestaria municipal.</p>
<p><b>Corporación Municipal</b></p> <p>→</p>	<p>Prioriza de acuerdo a las necesidades cuáles de los proyectos presentados serán aceptados y designa el aporte de co-financiamiento municipal y el comunitario. Luego traslada al Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y SEGEPLAN la moción.</p>
<p><b>Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Oficina adjunta SEGEPLAN</b></p> <p>→</p>	<p>Analizan y aprueban la propuesta de inversión municipal donde por lo general citan a los Alcaldes para consultas técnicas o disertaciones para la elaboración final del Anteproyecto de Presupuesto de inversión.(1)</p>
<p><b>Oficina central de SEGEPLAN: Dirección Inversión Pública</b></p> <p>→</p>	<p>Revisa los proyectos teóricamente aprobados según los criterios del cuadro No. 9 presentados antes del 15/abril del año en curso (aunque durante el año pueden seguir ingresando en el SNIP las solicitudes).</p>
<p><b>Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas</b></p> <p>→</p>	<p>Evalúa la propuesta e ingresa el monto en el Sistema Nacional de Inversión Pública de los proyectos aprobados.</p>
<p><b>Congreso de la República de Guatemala</b></p> <p>→</p>	<p>Aprueban o deniegan la Ley del presupuesto general de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal. (2)</p> <p>Nota: Puede surgir desacuerdos en la propuesta entre los Diputados departamentales y el Congreso; por lo que el asunto de discusión iniciaría nuevamente en la segunda operación de éste proceso en caso de ser rechazado.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en información en entrevista con la Unidad Técnica de la Municipalidad de Villa Canales, Consejo Departamental de Desarrollo Urbano y Rural y Unidad de Inversión Pública SEGEPLAN. (Marzo 2004 y Junio 2005).

(1) Los Alcaldes tienen poca capacidad de influir en las decisiones. Únicamente lo logran aquellos representantes de departamento capaces de presentar un frente común. La discrecionalidad, está muy concentrada en la figura del Gobernador departamental.

(2) Con frecuencia existen casos que, una vez aprobados los planes de inversión departamental llegan al Congreso de la República de Guatemala y los destinos de los fondos son cambiados por los Diputados departamentales asignando a otros proyectos los recursos económicos o bien tomándolos como "suyos" para su ejecución.

Entonces la decisión política está determinada en última instancia por la figura del Gobierno Central. Ejemplo: (a) un Diputado del municipio de Villa Canales ante el Congreso de la República de Guatemala ha querido tener participación política y logró que cuatro proyectos se le asignarán para llevarlos a cabo, lo cual no es lo correcto debido a que la Municipalidad cuenta con autonomía. b) Desde el pasado el protagonismo político ha existido con la creación de un Comité llamado: Pavimentación Rolando Monterroso en la Aldea El Porvenir, a los vecinos no les importó colocarle a la obra un -nombre propio de una persona- para recibir ayuda comunitaria.

El análisis durante el proceso considera aspectos técnicos, como tamaño y localización. El análisis económico identifica y mide los costos/beneficios de la inversión. El análisis financiero determina su viabilidad. La evaluación social identifica a los beneficiarios y el impacto socio-cultural. El análisis institucional considera la capacidad de las entidades para la administración del proyecto. Finalmente, el aspecto ecológico evalúa las repercusiones en el medio ambiente y el entorno social de la población.

Los criterios metodológicos para la priorización de inversión en el proceso de elaboración del Programa de Inversiones Públicas 2006-2008 utilizado por SEGEPLAN (2003) para la selección de un proyecto para cada municipio y su posterior conformación en el listado geográfico de inversión a escala nacional , se realiza respondiendo a los siguientes criterios de evaluación institucional:

- Intervención municipal: se propone un único criterio que corresponde a la pertenencia o no a cualquiera de los 41 municipios elegidos según sus niveles de vulnerabilidad alimentaria: diez puntos si pertenece a este grupo; cero puntos si no pertenece a él.
- Evaluación técnica: se considera la calidad de los proyectos presentados: se califican los que estén bien formulados de acuerdo a los requerimientos de SNIP, los que presenten una estructura de costos razonable y los que llenen adecuadamente los requisitos de Ley correspondiente.
- Inclusión social: se considera el objetivo final de la inversión pública y uno de sus fines es la generación de capacidades y oportunidades que le permitan a la población guatemalteca reducir sus niveles de pobreza y pobreza extrema.
- Pobreza: es multidimensional y abarca aspectos económicos, políticos, sociales, de necesidades básicas, culturales y otros parámetros no cuantificables y por su heterogeneidad, existen muchos otros que dificultan crear un solo criterio de política general de reducción de la pobreza. Se ha determinado que el valor de la brecha de pobreza es el indicador de pobreza más adecuado para orientar la asignación de recursos, y en él, es el valor de la brecha de la pobreza por municipio el que permite cuantificar el monto de la inversión necesaria para que los pobres alcancen la línea de pobreza (monto mínimo para eliminar la pobreza). Para ello, es necesario asumir costos de transacción cero y una focalización perfecta. Esto permite establecer el porcentaje de asignación que le corresponde a cada municipio, sin que ello signifique el cálculo de la inversión requerida en cada uno.

**Cuadro No. 9**  
**Matriz de priorización de proyectos 2005**

Criterios de priorización	Punteos máximos	Total evaluación	Observaciones
Estrategia de intervención		10	Depende de los valores del listado de los 41 municipios priorizados.
Evaluación técnica de proyecto		20	Depende de la calificación del proyecto.
Inclusión social		20	
Proyectos productivos	18		El evaluador analiza el impacto que tiene el proyecto, de acuerdo al grupo y tipo de proyecto y asigna el valor correspondiente.
• Inversión en educación	17		
• Inversión en salud	20		
• Inversión en infraestructura básica	15		
• Inversión en seguridad ciudadana	15		
• Inversión en otros servicios	15		
Pobreza		50	Depende del porcentaje del valor de brecha y punto según el criterio por municipio: en caso de <u>Villa Canales</u> es 0.252% con 13 puntos.
<b>Suma</b>	<b>100 puntos</b>	<b>100 puntos</b>	

Fuente: Dirección de Políticas Económicas y Sociales -DPES- de SEGEPLAN (13 junio 2005).

«Resta aclarar que la metodología presentada es susceptible de mejoras, en ningún caso esta es estática y rígida, dentro de ellas aquellas relacionadas a sustentar técnicamente las deficiencias asociadas a criterios con componentes discrecionales, estos pueden ser revisado a través de los criterios de prioridades cuantificables.», SEGEPLAN (2005).

Por lo general, los proyectos necesitados en Villa Canales son de infraestructura física aquellos destinados principalmente a satisfacer necesidades básicas para mejorar el nivel y calidad de vida en una comunidad de usuarios, mediante el aprovechamiento inmediato de los servicios producidos. Persiguen cambiar, por lo menos un aspecto de la sociedad para pasar de una situación de menos a otra de más desarrollo social, la tarea es una intervención en la sociedad para remover obstáculos que impiden el desarrollo o simplemente para producir un cambio positivo en la comunidad.

El proceso de inclusión social del vecino en la toma de decisiones o de una representatividad en lo concerniente a la gestión de proyectos sociales comunitarios adoptada por Macleod (1996, p. 43-45), en conocimientos de su estudio en la realidad africana en el contexto guatemalteco para definir la siguiente tipología de la participación social:

- Se involucra a la comunidad en la realización de proyectos sociales, pero en realidad la participación es concebida para lograr otros fines distintos para los que fueron involucrados, predomina los intereses mezquinos, individuales y ávidos de ética y moral, llamada participación manipulada.
- Una institución se involucra en una comunidad para la realización de proyectos sociales, aprovechándose de la imperante necesidad de realizarlos, persigue como objetivo principal el legitimizar y promover sus acciones institucionales y mostrarse ante la opinión pública con una imagen

positiva de su trabajo, para así incrementársele el apoyo logístico y económico por parte de sus donantes y obtener una mayor aceptación popular en el medio, conocida como **participación nominal**.

- Se involucra la participación de la población local directamente beneficiada en el proyecto a realizar, pero la participación es valorada como un medio para llevar a cabo dicho proyecto, no se le considera una finalidad primordial, conceptualista a la **participación instrumental**.
- Tiene como objetivo garantizar que la población local tenga voz en la elaboración y en la naturaleza del proyecto a realizar, asegurando sus intereses e influencia para incidir en la naturaleza del proyecto y su administración posterior, considerada **participación representativa**.
- La participación es un empoderamiento participativo en la toma de decisiones, en el análisis de opciones, en la lucha contra la injusticia y en todo proceso dinámico continuo que cambia la realidad del pueblo y que posibilita su apropiación de dicho proceso. Es una participación con un esquema concebido desde abajo definido como **participación transformativa**.

Sanín Angel (1995), afirma que:

«...paralelamente al papel determinante que juega los proyectos públicos y privados no lucrativos como instrumento de racionalización de la inversión municipal también existen objetivos que persiguen porque el bienestar de la población depende de la cantidad y calidad de los bienes y servicios disponibles.»

La mayor inversión de hoy posibilitará el aumento de bienestar mañana, con mayor fuerza si los recursos son escasos. El proceso de inversión municipal a través de proyectos de infraestructura física, se convierte en un instrumento de gran potencial para este propósito. Invertir en las personas como forma de incrementar el capital humano de un municipio, es considerado como factor necesario para el desarrollo social del municipio.

El proyecto como medio para solución de problemas, como mecanismo para incitar a la participación social en la comunidad, como mecanismo de concertación y gestión de recursos de inversión, como promotor de una serie de mecanismos de coordinación interinstitucional entre diferentes actores sociales y como instrumento de control de gestión (aplicación de auditoría social).

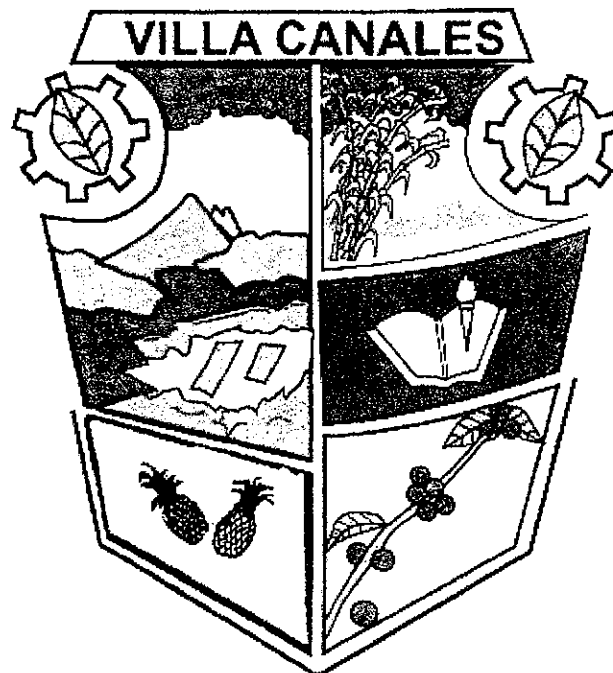
En vías de lograr un desarrollo sostenible, es necesario abrir amplios espacios de participación ciudadana, realizar *auditoría social de todos los recursos*, teniendo como referente las agendas programáticas de las políticas de Estado, para convertirse en una estrategia para acceder (transparencia), medir, controlar (rendición de cuentas), evaluar (eficiencia y calidad) y dar seguimiento a las acciones de gobierno y de instituciones que manejen fondos del Estado con fines de mantener pesos y contrapesos para lograr la efectividad de las políticas de Estado (monitorear), no es sustituta de las funciones de fiscalización que le compete a las instituciones estatales correspondientes, las cuales también sujetas de auditoría social, la misión es cumplida cuando las acciones correctivas han sido ejecutadas, de aquí que el estímulo de la sociedad para realizarlas constantemente y ejecutarla con normas de calidad y ética social, se convierte en un imperativo impostergable para la consecución del tan ansiado desarrollo, Mesa Intersectorial de Diálogo (2004).

### Clases de Auditoría social:

- Auditoría recurrentes: se realizan de manera sistemática y periódica en sectores o áreas del ámbito político, institucional, administrativo, económico, financiero y social.
- Auditoría especiales: se realizan como resultado de una solicitud o denuncia de la Sociedad Civil debidas a hechos singulares o actos ilícitos que afectan directa o indirectamente a la población.

La continuidad de la gestión municipal se considera importante enfocado a la transición de gobiernos locales posteriores a los procesos electorales dentro del municipio, porque constituye un hecho significativo que incide en el proceso participativo local, en el ciclo de proyectos a planificarse y ejecutarse; y estos mecanismos también sufren las consecuencias negativas de la falta de continuidad de las políticas y el seguimiento de la gestión, algo muy característico y no superado ni corregido en todo el país, por la falta de voluntad política y sectorialismo partidario en su afán de diferenciarse del anterior, cada gobierno municipal vuelve a -comenzar de cero- y desprecia los aprendizajes de su predecesor, tergiversa, desvirtúa y no aprovecha los logros y alcances obtenidos.

Gráfica No. 2  
Escudo del Municipio de Villa Canales



Fuente: Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Villa Canales (Julio 2005).

#### IV. MARCO METODOLÓGICO

*No hay nada del todo infructuoso, a no ser la investigación sin objetivo, el esfuerzo sin método.  
El exceso de inquietud metodológica en la investigación será siempre preferible a la falta de inquietud.*  
Pierre Vilar

Este estudio es una investigación descriptiva: una vez obtenidos los datos describe el tema, el subtema y el objeto de investigación de manera exhaustiva y ordenada, es una forma de investigación porque como desarrolla Cifuentes (2003, p. 44), este tipo de estudio supera la mera búsqueda de datos, porque implica la descripción de un hecho, un proceso o estructura, asimismo la utilización de elementos de lógica formal y un dominio profesional del tema.

En líneas generales se puede decir que esta investigación es un procedimiento reflexivo y crítico, que permite describir las relaciones o datos en cualquier campo del funcionamiento de los Consejos comunitarios de desarrollo del municipio porque contesta preguntas como:

- Qué es (referente: Consejos de desarrollo)
- Cómo es (propiedades: funcionamiento)
- Dónde está (lugar: Villa Canales)
- Cuándo ocurre (tiempo: año 2004-2005)
- De qué está hecho (composición: Junta directiva, leyes y reglamentos)
- Cómo están sus partes interrelacionadas (configuración: Consejos comunitarios de desarrollo)
- Cuánto (cantidad: en el año 2004/ 20 Consejos comunitarios de desarrollo en el municipio)

La descripción es necesaria, imprescindible y útil para la realización de las interpretaciones y las explicaciones donde el análisis conceptual e histórico de los Acuerdos de Paz en 1996 formaron parte del origen de los Consejos que ahora se estudian. Se solicitaron opiniones y escritos académicos en relación al tema.

##### 1. Sujetos

Sujetos Institucionales que determinaron a los sujetos de estudio de campo.

###### *Directamente*

- Consejo de Desarrollo Urbano y Rural Región I Metropolitana
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN)

###### *Indirectamente*

- Municipalidad de Villa Canales del Departamento de Guatemala.
- Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP)

Sujetos de estudio de campo

«La población es un conjunto mucho más grande de datos que una muestra, representa todas las mediciones de interés.», Mendenhall (1990, p.4).

De los diecisiete (17) municipios que conforma el departamento de Guatemala y ciento setenta y dos (172) Consejos comunitarios de Desarrollo la Región I Metropolitana (ver anexo 2), se eligió el municipio de Villa Canales conformado por veinte Consejos comunitarios de Desarrollo (20) donde se entrevistó al *Presidente de cada Consejo comunitarios de desarrollo*, es decir a toda una población de Consejos comunitarios de desarrollo y como contra parte una entrevista guía con el *Alcalde municipal*.

## 2. Problematización

Se han introducido dentro de la temática del desarrollo los conceptos de participación ciudadana y proyectos de desarrollo, así como una mayor difusión y apertura de las instituciones políticas. Sin embargo, se debe conocer qué actitudes tiene la población sobre estos ejes, porque dependiendo de cómo son percibidos, así será su interés en conocer o accionar en los asuntos públicos municipales.

Los esfuerzos que se han hecho hasta ahora no han atacado el fondo de las deficiencias en el funcionamiento de los Consejos comunitarios de desarrollo a nivel nacional. Se han concentrado en mejorar la capacidad de respuesta y la coordinación interinstitucional, sigue ausente un esfuerzo por incorporar decididamente la *participación de los sectores sociales: cooperativas, empresas privadas, fondos sociales, ONG, etc.* Participación y representación deben ser procesos que acompañen mutuamente, de tal manera que a mayor representación e institucionalización, mayores son las posibilidades de mejorar la legitimidad democrática y por tanto la gobernabilidad democrática.

Los Consejos comunitarios de desarrollo tienen problemas de *concepción, diseño y funcionamiento*, se trata de un esquema organizativo centralizador donde lo único que los ha motivado para integrarse es la solución de las necesidades de sus comunidad, la forma de trabajo es empírica porque no existe planes de desarrollo que orienten sus actividades sino son listados de "necesidades comunitarias".

Señala Amaro (1990),

«...la desregulación, es eliminar la burocracia mal extendida, las reglas y el papeleo para agilizar la acción del estado y brindar un servicio más eficiente y donde muchos trámites, problemas, planes de desarrollo pudieran hacerse en el interior del país y no venir a la capital, y esto se ha debido a que no se ha fomentado una autonomía comunitaria local.»

El estudio investigó el proceso de decisión de las comunidades en cuanto a proyectos de desarrollo desde el comienzo de la solicitud hasta la finalización de la obra y la cómo la burocracia y fines políticos paran o atrasan la solución de sus propuestas.

No se ha logrado la *capacitación y coordinación* de un equipo de instituciones privadas o públicas o ambas, que *participen* en el proceso de desarrollo comunitario, municipal, departamental y regional, o bien los planes de acción se han visto truncados, porque los presidentes no han tenido la capacitación administrativa necesaria para formular propuestas de proyectos a planes de desarrollo.

La *delegación* transfiere la responsabilidad gerencial administrativa por funciones definidas específicamente a organizaciones ubicadas fuera de la estructura burocrática regular del Gobierno central y controladas sólo indirectamente por el mismo, Organismo GTZ (2001, p. 52), la investigación presenta el grado de delegación asumido por los líderes comunitarios y Corporación Municipal.

La decisión de cambiar el estilo de desarrollo concentrador y centralizador y salir del periodo de administración de la crisis donde la participación ciudadana, capacitación de los presidentes comunitarios, las finanzas municipales, la administración de programas sociales masivos, la planificación local, la asignación de recursos económicos para los proyectos comunitarios, etc. y encuentren puntos de convergencia que pueden hacer variar completamente el desarrollo donde sí y sólo sí los problemas se dejan de ver de una manera individualista y pasan a ser una actuación colectivista lejos está de ser visto aún en Villa Canales a corto plazo.

Donde la construcción y el desarrollo de la ciudadanía plena implique que los *habitantes del país conozcan y ejerzan a plenitud sus derechos constitucionales* incluyendo los derechos sociales, económicos, culturales y políticos, donde suponga un amplio proceso de sensibilización e información y de educación cívica y política que se institucionalice generacionalmente, para fomentar desde la niñez los valores democráticos, que permitirá en el corto plazo en teoría que los Consejos de desarrollo Urbano y Rural, sean la base más sólida para el fortalecimiento del poder local la descentralización y la institucionalización de la participación ciudadana en la gestión pública que tanto hace falta a través de los Consejos comunitarios de desarrollo para que el proceso de participación social se lleve a cabo durante el ciclo de proyectos idóneo, falta todavía.

Por lo anterior expuesto surge la interrogante para la investigación:

*¿Cómo la participación ciudadana comunitaria, en condiciones de igualdad y pluralismo, se integra a los asuntos públicos de la gestión municipal a través de los Consejos comunitarios de desarrollo con los proyectos de desarrollo?*

La participación ciudadana en condiciones de igualdad y pluralismo en los asuntos públicos, es un complemento indispensable de la responsabilidad del Estado en materia de derechos humanos, justicia y seguridad ciudadana. La responsabilidad institucional y compartida entre las diferentes expresiones sociales, la creación de espacios de participación para grupos discriminados y vulnerables; el reconocimiento de la pluralidad y diversidad en la política, economía, la cultura y los demás ámbitos de la vida social; y la incorporación de nuevos contenidos democráticos en la vida pública son ideas expresadas en la propuesta del Informe Nacional de Desarrollo Humano (2003), que señala la importancia de los ciudadanos en la toma de decisiones de la región.

Asumiendo que los habitantes de una comunidad, empresarios, trabajadores, cooperativistas o autoridades representativas son los que mejor pueden definir las medidas que benefician o afectan a la región, se debe tomar en cuenta un conjunto de instrumentos que institucionalicen la descentralización en las decisiones socioeconómicas, con la transparencia real recursos económicos gubernamentales y de capacidad

para discutir y decidir localmente la asignación de los mismos, forma de ejecutar los proyectos, priorizarlos y caracterizarlos.

Para facilitar respuesta a la problematización en el Municipio de Villa Canales se establecieron los siguientes objetivos para ser evaluados.

### 3. Objetivos

#### 3.1. General

Determinar la participación y representación ciudadana comunitaria en los Consejos comunitarios de desarrollo y la planificación de proyectos desarrollo de la localidad en cuanto a su forma de implementación e intervención en el Consejo municipal de desarrollo.

#### 3.2. Específicos

1. Definir la función que ejercen los presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo en la comunidad y su representatividad ante la Municipalidad.
2. Conocer las necesidades y los proyectos de desarrollo comunitario del municipio.
3. Establecer los principales problemas que han surgido desde la formación de los Consejos comunitarios a la fecha desde el punto de vista de Presidentes y Alcalde en cuanto a los proyectos de desarrollo.
4. Analizar el espacio y margen de decisión de la Municipalidad de los proyectos de desarrollo propuestos por los Consejos comunitarios de desarrollo ante el Gobierno central.

El marco conceptual fue ampliamente consultado y orientó la búsqueda de información empírica, la cual incluye variables de estudio.

### 4. Variables de estudio

- Participación ciudadana
- Proyecto de desarrollo

#### 4.1. Participación ciudadana. Definición conceptual

Según define el artículo 17 de la Ley de descentralización, «es el proceso por medio del cual una comunidad organizada, con fines económicos, sociales o culturales, participa en la planificación, ejecución y control integral de las gestiones del gobierno nacional, departamental y municipal para facilitar el proceso de descentralización.»

Participar es un término que etimológicamente proviene del latín "participare", cuyo significado puede aceptarse como la posibilidad de tener parte en una cosa o acción. Es decir, un acto bajo el cual una persona desempeña determinado papel y establece cierta relación con otras personas que forman una colectividad. Ampla Encarta (2003) que el término participación hace referencia a la acción, influencia y efecto que un individuo ejerce al relacionarse voluntariamente con otros miembros de su entorno común.

Definición operacional. La participación ciudadana es aquella donde los habitantes de una comunidad, empresarios, trabajadores, cooperativistas o autoridades representativas son las que mejor pueden definir las necesidades y medidas que benefician o afectan a la población.

Indicadores: Administración y Liderazgo.

#### 4.2. Planificación de proyectos de desarrollo. Definición conceptual

Según fuente Comisión Presidencial para la Modernización y Descentralización del Estado (2001, p.141) se define como un «conjunto de actividades orientadas a la programación de los recursos humanos y financieros, orientados a alcanzar objetivos definidos mediante metas y productos concretos, en la solución de las necesidades y demandas del desarrollo.»

En el artículo 142 del Código Municipal señala la formulación y ejecución de planes de ordenamiento territorial y de desarrollo integral de su municipio en los términos establecidos por las leyes.

Definición operacional

Es el proceso que avanza por varias etapas de análisis para garantizar que la decisión de su ejecución sea válida.

Indicadores son: Identificación de necesidades y características del proyecto.

### 5. Procedimiento

La investigación se llevó a cabo a través de tres etapas, las cuales tienen sus respectivas actividades.

#### I. Estudio de campo

- Definición del marco histórico, descripción de la problematización, establecimiento de los objetivos y los sujetos a investigar.
- Se determinó una prueba piloto del cuestionario de la guía de entrevista para depurar incorrecciones en el instrumento utilizado.
- Se aplicó los instrumentos para obtener la información de los Sujetos de estudio. Estos instrumentos establecieron una entrevista estructurada, la cual contenía un formato de preguntas guías preestablecidas (ver anexo 3).

#### II. Preparación y síntesis

- Codificación y tabulación: consistió en reunir y organizar la información obtenida a través del instrumento aplicado.
- Análisis de resultados: se interpretaron y describieron claramente los resultados obtenidos con base en la síntesis estadística para el logro de los objetivos del estudio.

#### III. Presentación de resultados

- Presentación del primer borrador del informe: se presentó el informe preliminar del trabajo realizado previo la presentación final (para poder detectar algún tipo de error).
- Presentación final: es la entrega final del proyecto a la Decanatura de la Maestría para ser revisado y evaluado por la terna examinadora, con el fin de ser aprobado.
- Impresiones y reproducciones del informe final.

## 6. Técnicas de recopilación de datos

- **Entrevista:** tiene en común el que una persona (encuestador), solicita información a otra (informante o sujeto investigado), para obtener datos sobre un problema determinado, presupone la existencia de dos personas y la posibilidad de interacción verbal, Ander-Egg (1976, p. 108).

En la modalidad de entrevista estructurada sobre la base de una guía de preguntas previamente preparadas y normalizadas, aunque se dejó libertad a la iniciativa de la persona interrogada a responder en general como pregunta abierta para lograr la deducción de los objetivos determinados. En algunas oportunidades fue necesario indicar explicación adicional a los sujetos de estudio para que comprendieran la pregunta de manera satisfactoria y lograr la respuesta completa. Ver anexo 4 Guía de entrevistas.

Se validaron los instrumentos previamente a tres expertos que conocían y trabajaban con los Consejos comunitarios de desarrollo.

- **Observación:** como técnica de investigación consiste en ver y oír hechos y fenómenos que se desean estudiar, Ander-Egg (1976, p. 95). Se realizó en reuniones bimensuales con el Alcalde-Equipo municipal representado y los Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo. La observación fue no estructurada (es decir ordinaria simple o libre que consistió en reconocer y anotar los hechos sin recurrir a la ayuda de medios técnicos especiales con participación artificial porque el investigador se integró al grupo con el objeto de realizar la investigación). Las reuniones fueron en el Auditorium del municipio.

Los medios de la observación fueron:

- **Cámara fotográfica:** por ser de uso corriente y sencillo es un medio documental e ilustrativo que está al alcance. Fue usada con la prudencia necesaria para no afectar las costumbres, los prejuicios, o las actitudes desfavorables individuales que pudieran existir en los habitantes de las comunidades.
- **Cuaderno de notas:** con el objeto de anotar sobre el terreno todas las informaciones, datos, referencias, expresiones, opiniones, croquis, etc., que fueran de interés para la investigación.
- **Cuaderno de trabajo:** fue una presentación gráfica semejante a planillas con casilleros formados por renglones y columnas. Por lo general, cada columna puede corresponder a diferentes gradaciones de cada una de las reuniones a las cuales se asistió. Ver anexo 4.
- **Mapa:** fue un auxiliar valioso para la observación porque permitió ubicar las aldeas, caseríos con datos acerca de sus límites y ubicación, aunque el consultar a los vecinos de la localidad fue mejor porque las direcciones las indicaban a través de señales de tiendas, comercios, escuelas, iglesia, etc., facilitando la búsqueda.

## 7. Alcances

- En cuanto a los objetivos fueron cumplidos sin embargo deben ser objeto de una mayor profundización en otros estudios para lo cual en la sección de Conclusiones y Recomendaciones se encuentran las Líneas de investigación sugeridas.
- Este estudio analizó la situación actual de los Consejos comunitarios de desarrollo en la Región I Metropolitana del municipio de Villa Canales con base en las políticas vigentes del Gobierno central y Municipal.
- La investigación buscó las respuestas de los presidentes de Consejos comunitarios de desarrollo estableciendo con ellos preguntas de diálogo participativo a través de una entrevista normalizada con un cuestionario de preguntas guía para lograr con las respuestas los objetivos planteados inicialmente.
- De las entrevistas que se obtuvieron se reunió y resumió las respuestas llegando a la presentación y análisis de resultados lo cual finalizó con conclusiones y recomendaciones del estudio.

## 8. Aporte

Es importante contar con una investigación acerca de un tema del cual todavía no se ha escrito en el municipio e imparcial a los ya realizados por las instituciones estatales o bien privadas a nivel nacional, debido a que permiten establecer objetivamente la administración de los Consejos comunitarios de desarrollo vistos desde una perspectiva independiente como estudiante de una de las universidades privadas del país.

Se pretendió anotar la participación ciudadana de los presidentes, las necesidades comunitarias, la formulación del por qué de la creación, la participación de los sectores sociales y la gestión municipal, etc. de los Consejos y la investigación delimitan a un contexto geográfico específico, que puede replicarse y constituirse en una guía metodológica que permita analizar otros contextos dentro de Guatemala y potencializar la metodología empleada.

Algunos de los resultados del estudio son: existe desconcentración de funciones dentro de los Consejos más no descentralización, buscan ser autónomos pero con la restricción económica no les permite solucionar por ellos mismos las necesidades locales, realizan propuestas de los proyectos que requieren las comunidades sin embargo la Municipalidad únicamente los involucra en el control de la obra más no en la participación de la misma, existe voluntad política municipal para mejorar la situación del municipio.

El análisis de resultado es de utilidad no solo para el municipio sino para los Fondos sociales, Organismos internacionales, Municipalidad y Actores sociales para que cuenten con una base a dónde dirigir los recursos de ayuda social, también a los Estudiantes de universidades con el propósito que este documento sirva de material de consulta para quien se interese por la temática y sirva de apoyo a futuras investigaciones sobre cuestiones relacionadas con el Desarrollo comunal, descentralización, desconcentración, participación ciudadana y que realicen futuros estudios acerca del mismo tema con referencia de base a la presente tesis para objeto de profundización con las Líneas de investigación señaladas dentro en las Conclusiones y Recomendaciones.

## 9. Limitaciones

Una vez determinado el objeto y fin de la investigación se realizó el estudio de campo lo que generó tres tipos de límites, según Ander-Egg (1976) clasifica así:

*Límites que se refieren al objeto de la investigación*

- No existe información reciente acerca del objeto de estudio (Municipio).
- La distancia entre un Consejo y otro es de kilómetros donde muchas veces el camino era de terracería.

*Límites que se refieren al campo de la investigación*

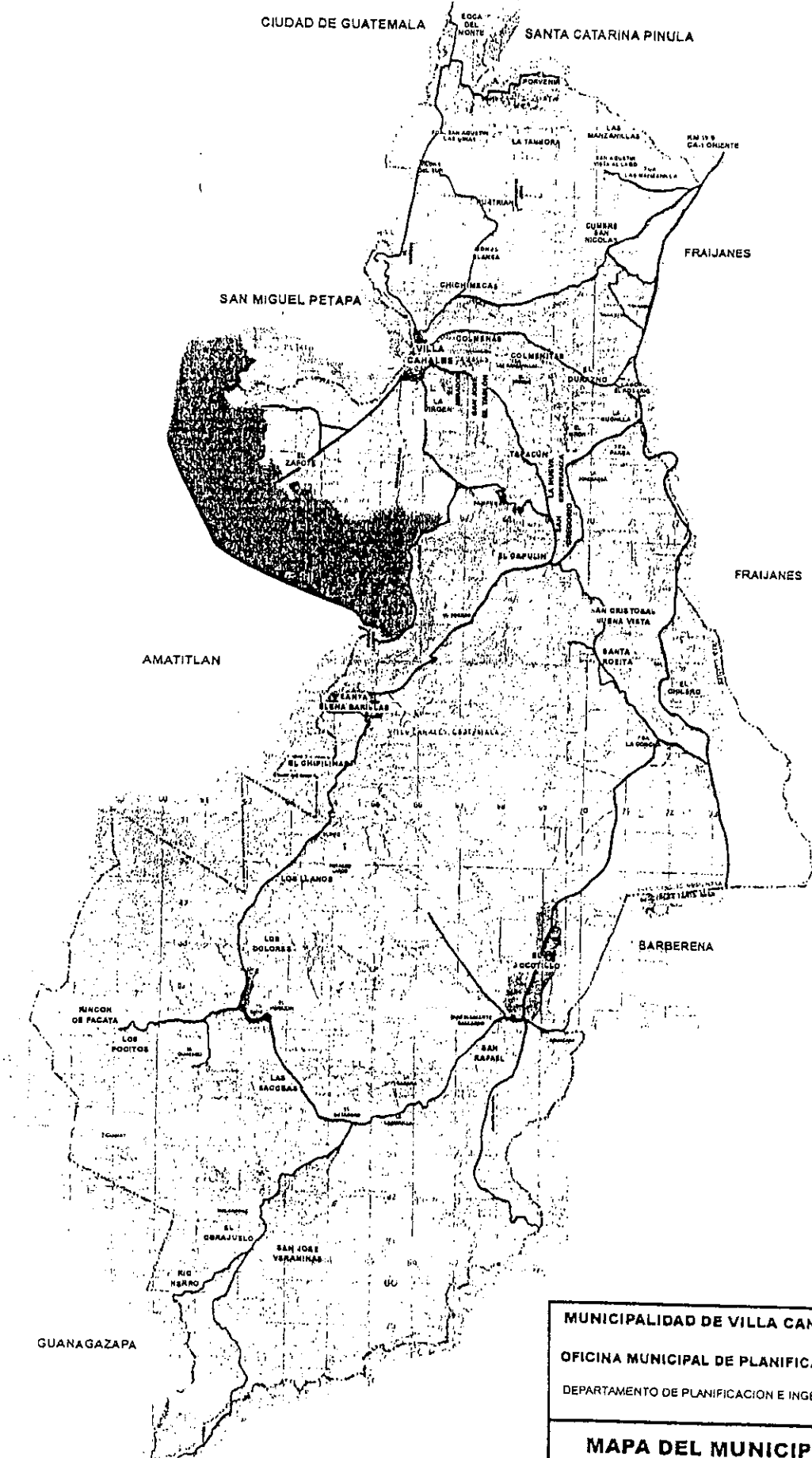
- Escasez de tiempo y recursos económicos por lo que se seleccionó únicamente a los presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo y los resultados descritos corresponden sólo a las percepciones de dicho grupo.
- Cuatro de los presidentes no fueron entrevistados porque la ubicación de la residencia están considerada como zonas de peligro, inaccesible acceso del camino o bien alejados del perímetro del municipio.
- Algunas entrevistas se realizaron vía telefónicamente (cuatro de los Presidentes no se encontraban cuando se les visitó).
- En una entrevista son múltiples los datos que pueden ser registrados: palabras pronunciadas por el entrevistado, ademanes, expresiones faciales, voz, etc., y por la falta de cámara filmadora no se lograron asentar.

*Límites que se refieren al nivel de investigación*

- A través de la revisión bibliográfica se observó la falta de estudios previos sobre el tema que dificultó la realización del estudio en el marco teórico con fechas de reciente publicación.
- Por el cambio de Gobierno en el año 2004 la información requerida de algunas instituciones estatales tuvo cierto atraso (la toma de posesión a los puestos de trabajo de las personas).
- Renuncia inicial de algunos de los Presidentes de los Consejos a ser entrevistados por temor a involucrarse políticamente.
- No se logró profundizar la funcionalidad del Consejo municipal de desarrollo porque únicamente existían nombramientos, carecían de la constitución ante Consejo departamental de desarrollo.
- No se precisó con exactitud el monto de inversión financiera, criterios de selección de proyectos y lugares precisos de ayuda de los Fondos sociales; por falta de tiempo y por no estar dentro de los objetivos planteados.
- Existió "celo institucional" informativo de datos presupuestarios, donaciones o inversiones en el municipio dentro de la Municipalidad específicamente en el departamento de Obras sociales de la esposa del Alcalde (OSEA) por lo que los datos recavados tienen sesgo explicativo por ser el resultado de una entrevista con el Secretario municipal y no directamente con el departamento.

De igual manera con los datos financieros obtenidos en una Institución del Estado en lugar del departamento de Tesorería de la Municipalidad de Villa Canales.

### Gráfica No. 3 Mapa del Municipio de Villa Canales



**MUNICIPALIDAD DE VILLA CANALES**  
**OFICINA MUNICIPAL DE PLANIFICACION**  
**DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION E INGENIERIA**  
**MAPA DEL MUNICIPIO**

## V. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

*La Municipalidad gestiona,  
administra y ejecuta  
lo que juntos decidimos.*  
Centro Pluricultural para la Democracia

La perspectiva de Desarrollo humano local adquiere en la estructura de Consejos de desarrollo y Código municipal magníficos campos de acción para consolidar áreas locales de desarrollo, porque los Consejos aseguran la participación de la población civil en las acciones de la Municipalidad y en la búsqueda de soluciones a sus propias necesidades socioeconómicas. Aunque bien existe una divergencia entre la teoría y la práctica en el desarrollo sí se puede tener en cuenta el análisis teórico como una forma de superar el análisis técnico/práctico y buscar elementos de discusión necesarios para la comprensión de las estructuras que afecten el modelo de desarrollo existente.

### 1. El desarrollo económico local DEL en el municipio

El Alcalde municipal goza de liderazgo interno, se proyecta a la comunidad más que el resto de la corporación observado en las sesiones de trabajo. La Coordinadora de la Oficina Municipal de Planificación y la Secretaria municipal si bien están presentes, el que responde y coordina las reuniones con los Presidentes de los Consejos es él y basa su liderazgo fundamentalmente en su carisma personal y la habilidad política nata. Participa, genera ideas, insta a la población, convoca a representantes gubernamentales, escucha, resuelve con evidencia política las propuestas en su campaña y está tratado de cumplir y ser la diferencia para este periodo, como lo señala el slogan de proselitismo: ¡La diferencia es ahora!. Proyecta su imagen y su papel va más allá de la corporación y de la propia Municipalidad.

Cabe señalar que en el período 09.09.68 al 15.06.70 y 16.06.82 al 20.08.84 el Sr. Miguel Ángel García Samayoa (Padre del actual Alcalde) fue electo por los habitantes en dos periodos diferentes (antes eran de 2 años cada periodo) como Alcalde del municipio, es decir existe historia política y experiencia en la familia "García" en cuanto a la administración municipal en que puede apoyarse la comuna actual.

El modelo de gestión local es el vertical tradicional, caracterizado principalmente por la proyección de la figura del Alcalde y por encima del resto de su corporación, lo que le obliga a asumir toda o la mayor parte de la carga del Gobierno municipal, con el consecuente desgaste que ello provoca aunque tiene un gran apoyo con el Secretario Privado y la Secretaria municipal, asume según Castillo (2004) la delegación de funciones. Siempre lo hace ser el principal actor social, debido a que el resto de actores -sociedad civil, comunidad política y actores externos- presentes en el municipio, giran alrededor de él, para realizar la formulación de la inversión y desarrollo municipal expresados en las páginas anteriores.

La Alcaldía es una institución que involucra a la comunidad para la realización de proyectos sociales, aprovechándose de la imperante necesidad de realizarlos, persigue como objetivo principal el legitimizar y promover sus acciones institucionales y mostrarse ante la opinión pública con una imagen positiva de su trabajo, para así incrementársele el apoyo logístico y económico por parte de sus donantes y obtener una mayor aceptación popular en el medio, lo que la identifica con una existencia de **participación nominal** en la comuna, según la tipología presentada por Macleod (1997).

Considerando un modelo de gestión pública municipal moderno, es decir un gobierno que promueve, facilita, oriente el desarrollo y empodere a los ciudadanos y actores locales; se puede agrupar las múltiples funciones de un Gobierno municipal en materia del Desarrollo Económico Local en vías de optimizarlo en el municipio de Villa Canales y de acuerdo con la teoría puntualizada por las Naciones Unidas (1995) en el inciso 1.2.1. del Marco contextual explicadas:

**1.1. Crecimiento económico.** Los agricultores aunque no constituyen más que el 10.10% de la población canaleña por no ser un municipio eminentemente agrícola han visto como tener un mayor ingreso y mejor estilo de vida. Es un acontecimiento grato (05 junio 2005) que todavía dentro del municipio inclusive en la Municipalidad fue sorpresa la apertura de comercialización de "Café para la paz" en el exterior como se presentó a través de la Fundación Rigoberta Menchú Tum con la "Cooperativa La tierra y el cielo" en Roma, Italia; el café de Villa Canales. El producto se distribuye y se vende en ese país con la producción de treinta y siete productores canaleños de Finca Morán, ladera del volcán de Pacayá, Villa Canales, etc.

El objetivo del proyecto es

«...darles la esperanza de que su labor venga reconocida económicamente y no sea explotada por las multinacionales.», Menchú (2005).

Cada campesino recibe US\$3.20 por kilo de café, una cifra que supone, supera el precio promedio que ofrecen las multinacionales. Los duros granos verdes que cultivan se envían a través de la Fundación a la Cooperativa italiana, que se encarga del tueste, empaquetado y distribución. Parte de los beneficios que obtiene "La tierra y el Cielo" van de vuelta a la Fundación de la Nóbel, que los invierte en proyectos de desarrollo para el pueblo Maya. El comercio auspiciado es positivo para el país y en éste caso para el municipio sobre todo porque es largo plazo. Es el camino que muchos productores buscan: tener *una relación directa y a largo plazo con un tostador extranjero y también poder ofrecer otros de sus productos*. El único riesgo que se corre es que el precio convencional del mercado del café a veces sobrepasa lo pactado a largo plazo, y será el reto de prever cualquier eventualidad en los precios.

La Municipalidad puede formar alianzas con otros actores del sector público y privado promoviendo el empleo por medio de la capacitación laboral para toda la ciudadanía, facilitar condiciones de agremiación de sectores productivos, de procesos de industrialización en la agricultura (piña y tomate), información sobre distintas entidades de asesoría, comercialización y tecnologías accesibles, cogestionar con empresarios locales el aval municipal para la obtención de créditos mediante acuerdos con sectores organizados; priorizando aquellos

que tengan alto impacto en el empleo local porque tiene con que empezar ha realizarlo debido a que es la Municipalidad No. 8 con mayor ingreso en asignaciones por parte del Estado (en escala de 1 a 17 municipios de Guatemala) en donde para el año 2004 el traslado fue de Q. 10,630,679.43, claro está que así son las responsabilidades que tiene con los 103,814 habitantes en las 119 comunidades que atender de los diferentes sectores de la economía.

De la misma manera es una pieza fundamental en el progreso de una colectividad el ingreso de establecimientos que acerquen y faciliten la adquisición de bienes o servicios al municipio. Suplementario a la contratación de personal en la zona generando espacios laborales de crecimiento en mano de obra calificada para los comercios propios de la región o sucursales de empresas del país, como se nota en la aldea Boca del Monte con bancos del sistema, Farmacia similares, Carolina y H., maquilas, etc. Igualmente una entrada económica podría ser el turismo en la visita a El Mirador en Santa Elena Barillas donde puede observarse el Lago de Amatitlán, Turicentro Jocotillo y Orantes en la Finca San José La Laguna y El Chatimel en Santa Elena Barillas, tratando de proveerles a los turistas seguridad policial.

Además de contar con sitios arqueológicos como: Concepción ubicado en la Aldea Colmenas aunque todavía no ha sido oficializado su registro como zona arqueológica. Virginia que, si bien es un sitio arqueológico de segunda categoría en donde se han encontrado fragmentos de arte de civilizaciones antiguas, situado en el municipio de Villa Canales, también es un lugar de inspección que podría ser aprovechado para el turismo.

«El crecimiento económico es una condición indispensable, pero no es suficiente si no está acompañado del desarrollo social. Sin viabilidad social no es posible la viabilidad económica, y viceversa. Y sin la viabilidad económica y social, se pone en precariedad la viabilidad política, la gobernabilidad y la democracia», ciudadano guatemalteco.

**1.2. Equidad.** Existe la tendencia municipal de orientar la inversión hacia el desarrollo rural caracterizado por el alto índice de nivel de pobreza y exclusión social que han tenido en anteriores períodos en esas regiones por lo que no salieron favorecidos los mismos Consejos comunitarios que creían lo serían. Lo hacen en respuesta según estudios teóricos realizados en respuesta a los lineamientos de una descentralización del Gobierno central, específicamente de una Estrategia de Reducción de la Pobreza 2004-2015 y una Política de Desarrollo social.

La implementación y el ejercicio participativo cambiaría prioridades, es decir, que las necesidades más sentidas son las que aparecen, se trata de ya no destinar dinero para grandes obras que beneficiarán sólo a unos cuantos, sino de implementar obras que son sentidas por la mayoría y en beneficio de todo un municipio.

**1.3. Sostenibilidad.** Figura una atención permanente al ambiente, en el corto, mediano y largo plazo. El tema ambiental es un eje transversal del Desarrollo Económico y está vinculado a toda la actividad económica y social en Villa Canales que a la fecha no se trabaja en ello.

Uno de los Consejos comunitarios en Chichimecas ha logrado participar en la siembra de arbolitos en una de las tierras aledañas al lugar y se ha preocupado por la conservación aunque según estudio de campo existe interés personal por parte del presidente del Consejo por una invasión de tierras a un astillero que realizaron.

Los canaleños conservan una Sierra, 10 montañas y 19 cerros, casi todos cultivables que a la totalidad no se puede disfrutar de lo bello del país y ni del aire puro que hay se respira. Desde estas alturas puede contemplarse el gran lago de Amatitlán (problemas de contaminación) y sus pintorescos alrededores formando un esplendoroso conjunto natural. El Río Villalobos prácticamente atraviesa el poblado, está altamente contaminado con desechos sólidos, siendo suelos muy susceptibles de erosión, producto de las formaciones aluviales que se encuentran a lo largo de este río y en los márgenes del Lago de Amatitlán por lo que presenta características geológicas inestables; prueba de ello es el hundimiento de la iglesia de la época colonial, la que se puede apreciar a inmediaciones de la terminal de buses (Iglesia San Miguel), observándose únicamente la parte superior del frontispicio. Los ríos Villalobos, Morancito, Tuluja, El Molino, Las Minas, El Aguacate, Río Frío, Río Negro y Agua Tibia, los riachuelos El Bosque, El Jutillo, El Silencio y La Canoa y finalmente el zanjón llamado El Ujxal, son ambientes y recursos que a la gestión local le atañe ya que se relaciona con la mortalidad y la pérdida de recursos naturales indispensables para la sobre vivencia y calidad de vida de la comunidad.

La proliferación de basureros clandestinos en los barrancos de la comunidad, en las calles, lotes vacíos lo cual está aunado al crecimiento de la población. Este problema ha adquirido proporciones considerables, por la gran cantidad de desechos sólidos que genera el comercio, la industria, plazas públicas, viviendas, rastro y en general todo ser humano que habita o frecuenta la comunidad.

Algunas personas prestan el servicio de recolección de basura en algunos domicilios del municipio sin ningún control sanitario personal y carecen de conocimiento del tratamiento final de la basura y esta llega a parar a los barrancos en tira clandestina. Por eso es necesario implementar una estrategia de un manejo adecuado de los desechos sólidos en forma eficiente y que técnicamente llene los requisitos sanitarios y evitar consecuencias posteriores que afecten la salud de la población del Municipio y comunidades aledañas.

Es necesario crear una solución viable al deterioro del medio ambiente, originado por el inadecuado manejo y disposición final de los desechos sólidos generados en el municipio de Villa Canales. Creando conciencia en los habitantes mediante foros, mesas de trabajo, talleres, proyecciones y campañas involucrando a todos los sectores de la comunidad organizada en los COCODE's, tratando de resolver los problemas de generación y almacenamiento en el lugar de origen, recolección y tratamiento final de los desechos sólidos y aguas servidas.

**1.4. Participación.** La democracia no existe sin la intervención de los ciudadanos; mucho menos puede hablarse de ella si además de los derechos políticos no se tiene acceso a los bienes materiales y espirituales necesarios para el pleno desarrollo de la persona. Destaca Linares, *et al.* (2003) en el Marco teórico inciso No. 3, las características que debe tener un gobierno municipal en relación con la participación social en cumplimiento con la democracia y eficiencia de funcionamiento con los ciudadanos; las cuáles están de cierta manera abiertas en Villa Canales de la siguiente manera a través de los Consejos comunitarios de desarrollo en los proyectos de desarrollo:

**1.4.1. Voluntaria.** Las asambleas convocadas a los Consejos han abierto un canal fluido para la información en forma viceversa entre ellos y la comuna. Igualmente con las Entidades gubernamentales representadas en el municipio en las sesiones. Todos los convocados han asistido a las reuniones sin presiones de ningún tipo político.

Las preferencias políticas se encuentran uniformes dentro del municipio. Los partidarios de los candidatos perdedores en la contienda electoral partidista actual no se han visto en oposición con la Municipalidad, todo lo contrario los Consejos comunitarios necesitan ver obras sin importarles quien las realice y si el Alcalde era de su preferencia o no. Dentro de las diferentes Juntas directivas no ha habido alguien del partido contrario en oposición considerando que dentro del COMUDE un candidato a Vice-alcalde del partido opositor lo integra.

**1.4.2. Organizada.** Existe un nivel de organización ciudadana aunque débil porque toda la población persigue obras mediatas en torno a situaciones específicas propias de su Consejo comunitario de desarrollo. Los consejos se han organizado favorablemente aunque muchos ya estaban formados. De los dieciséis entrevistados diez de los Consejos se sitúan dentro del perímetro de la cabecera del municipio, hay que hacer notar que entre más alejados se encuentra una población más índice de pobreza se observa y más pasiva es la organización en la incursión de asuntos políticos. Las estructuras mejores formadas son las ubicados en Boca del Monte ( saben lo que quieren y dónde conseguirlo). La apertura del Consejo municipal de desarrollo aún sin funciones específicas en marcha, es un acto organizativo favorable para el municipio.

Otro factor que hay que considerar es la baja escolaridad del vecino en algunos de los COCODE's, lo que reproduce un desequilibrio entre la voluntad de participar y la competencia de hacerlo; porque se condicionan a menospreciar su participación y a limitarla para actuar con efectividad en las actividades de las deliberaciones de trabajo, reuniones comunitarias y gestionar u opinar en cuanto a la presencia de una obra en su región o bien cuando está en marcha para coordinar el seguimiento.

**1.4.3. Informada.** La agenda de la Municipalidad ha cumplido los objetivos en cada reunión de acuerdo a la programación de las actividades con un clima de cordialidad, comunicación, participación heterogénea de los diferentes Consejos comunitarios de desarrollo del municipio (sin faltar Líderes que quieren protagonismo social), con capacidades de relaciones humanas idóneas con un control social en la definición de los papeles de cada uno de los disertantes que hacen uso del micrófono. Se logra un tamaño del grupo de asistencia

aproximadamente de ochenta participantes, otorgándoles intervención en el uso de la palabra cuando así lo solicitaban.

La concesión a un único Ingeniero civil de la construcción, seguimiento, remodelación, etc. de todos los planes de Villa Canales fue criticada por algunos asistentes y a baja voz comentada por los vecinos en la reuniones convocadas *...y por qué no cotizarlos y cederlos entre varios profesionales o por qué él y no otro...*- Queda para otra investigación su planteamiento, porque no se logró tener una "convinciente respuesta" a la interrogante, el proceso de licitación y contratación de la empresa constructora o servicios especializados por parte de la Municipalidad, no se constituyeron de dominio público y se tiene acceso limitado a su documentación y proceso de selección. No existe *transparencia* en este paso del proceso de proyección de infraestructura.

No así al presupuesto presentado por el Ingeniero a la Municipalidad por cada obra, el cual sí fue entregado a los Presidentes comunitarios donde se realizaban.

La comunidad solicitó ser tomada en cuenta en los trabajos para formar parte del equipo de las obras como "oficios de albañilería" diciendo "que conocían y querían la mejor labor en su proyecto ofreciendo la mano de obra para la localidad" y a igual que el anterior párrafo quedo al "aire la propuesta sin respuesta", se observó un autoritarismo municipal porque a nivel de la comuna no se publicó ninguna contratación específica.

La participación de los Consejos comunitarios de desarrollo debería estar más presente, no tanto en el diagnóstico sino en la ejecución y evaluación de las obras para hacerlos "más suyos".

**1.4.4. Efectiva.** Es difícil hablar de Gestiones municipales exitosas, por el momento en Villa Canales iniciaron porque existe niveles de gobernabilidad, resolviendo crisis y tensiones presentes y pasadas abandonadas por el anterior período municipal.

Uno de los fines de todo Alcalde es una descentralización de funciones en los diversos departamentos de la Municipalidad. En la medida que los Consejos comunitarios de desarrollo amplíen su intervención comunitaria se desgastara la figura del Alcalde y de la Corporación convirtiéndolos en agentes pro-activos más que reactivos porque la participación ciudadana fortalecerá el poder local, con lo cual el régimen político será más democrático y las políticas públicas municipales tendrán un mayor grado de legitimidad, porque recogerán las demandas más grandes y las incorporarán en el plano municipal y éstas al nacional.

A través de los Consejos comunitarios ya formados el término poder local ha significado un acercamiento de decisión en el municipio donde el -poder local- que «...es un poder intermediario y en cierta medida un contrapeso al gobierno de turno y a la acción de las elites capitalinas. No es la solución a los problemas nacionales, sino la discusión permanente de los problemas locales. Es ocuparse de lo que compete a todo ciudadano, y ejercer el derecho de inmiscuirse en todo lo que le importa. En una palabra es el ejercicio de

la libertad positiva, que lo consagra como "la participación" en el municipio, y no sólo desde el Despacho del Alcalde, sino con una perspectiva de desarrollo sostenible y sustentable...», términos parafraseados de un residente del municipio.

Bachrach y Baratz (1962) han señalado la existencia de formas de poder que no se manifiestan en el proceso decisional.

«Se trata del "poder no visible" y se refiere al fenómeno de la "no toma de decisiones" (*non-decision-process*). Sostienen que si bien es cierto que se ejerce poder cuando A participa en la toma de decisión que van a afectar a B, también se ejerce poder cuando A dedica sus energías a crear y reforzar un sistema de valores políticos y sociales y de prácticas institucionales que limitan el área del proceso político, de tal modo, que sólo aquellos asuntos que no constituyen una amenaza seria para la posición, pueden ser sometidos a la consideración pública. En la medida que A tiene éxito en lograr esta meta, B quedará virtualmente incapacitado para organizar un debate público cuya resolución podría ser perjudicial para los intereses de A.»

De acuerdo a esta perspectiva, el verdadero poder a menudo se ejerce no tanto en la toma de decisiones propiamente tales, sino restringiendo el debate a aquellos asuntos o áreas en que los sectores se detenga el poder considerándose seguros o inofensivos y en los que la estabilidad del sistema les favorezca.

Los Consejos comunitarios de desarrollo dentro del municipio con más "poder no visible" señalan:

- El aporte de tributación participativo a los ingresos municipales es mayor que el resto de la población (por el número de habitantes residentes) por lo que los trabajos de infraestructura e inversión debieran estar enfocados aún más en sus comunidades.
- Sienten que al saberse y sentirse ciudadanos de una comunidad pueden trabajar por ella aún independiente de las disposiciones de la Municipalidad (buscando oportunidades individuales con otras instituciones).
- Intentan influir sobre la acción del gobierno municipal; sea directamente, afectando la formulación o implementación de las políticas o, indirectamente, influyendo sobre la elección de las personas que hacen esas políticas a través de un cabildeo más directo en la comuna. El alejamiento de las poblaciones a la periferia municipal hace que éstas no sean ágiles para responder y llegue su "voz" de opinión.
- De enorme relevancia es el "círculo de pre-decisores" que se compone de un grupo muy reducido de personas y que juega un rol decisivo, especialmente en la preparación de las disposiciones comunitarias (pre-decisiones). Este círculo reviste rasgos oligárquicos, dentro de este núcleo se toman la mayoría de las decisiones relevantes constituyendo una especie de "gobierno local informal", por ejemplo en la comunidad El Tablón se formaron patrullas de vigilancia con los vecinos para erradicar de cierta manera el involucramiento de maras juveniles; adicional a las formadas por la Junta local de seguridad ciudadana en todo el municipio.

- Las organizaciones comunitarias, la mayoría de éstas en los Consejos no se caracterizan por su representatividad; normalmente son de estructura poca participativa y manejada por una elite. Se refleja de igual manera en la integración del Consejo municipal de desarrollo dentro la Junta directiva precedida por el presidente, vicepresidente, tesorero y secretario están formadas por representantes de las aldeas con más poder local en el municipio, seguida de dieciséis vocales que viven cerca a estos lugares.
- Existen grupos económicos que impulsan un modelo propio de desarrollo y logran hacer real las mejoras en las condiciones de vida de todos los habitantes. Esto muy bien puede materializarse mediante la participación ciudadana en Boca del Monte donde existe una fuerte comercialización de productos de consumo masivo a través de los comercios, empresas locales, etc. más fuerte que en la cabecera y el resto del municipio. Al igual que en el área Sur por ejemplo en Santa Elena Barillas y Rincón de Pacayá con producciones de café de exportación y de azúcar.

También se ejerce poder, a menudo en forma decisiva, cuando el conflicto no se hace visible, cuando su existencia se hace poco aparente incluso para algunos de los grupos o sectores sociales directamente envueltos en él. En tales casos, el poder se manifiesta no por medio de la imposición de la voluntad de unos en contra de otros, sino en la capacidad de influir en la percepción de la realidad de los demás, de moldear su voluntad, sus valores y aspiraciones, suprimiendo así directamente la oposición. Estos grupos se localizan dentro de dos grandes regiones en el municipio con el número de Consejos comunitarios así:

**Cuadro No. 10**  
**Grupos de poder local**

No.	Aldea	Densidad poblacional	% población	No. COCODE's
1	Boca del Monte: área Norte	2,3807	23	5
2	El Porvenir: área Norte	11,843	11	3
3	Santa Elena Barillas: área Sur	7,851	7	2
4	Jocotillo: área Sur	6,221	5	1

Fuente: Elaboración propia en base al XI Censo de población, VI de habitación (2002) y estudio de campo (2004).

En el área norte, dos de las mayores aldeas representan 35,650 pobladores y tienen una forma de cómo transformar una demanda en un propósito de acción y de registro de la agenda de decisiones de un gobierno municipal porque representan 34.34% de una porción del municipio. Seguidamente dos poblaciones más en el área sur con 14,072 residentes incorporan el 13.56% de otro grupo. Entre más concentrados están mayor es el ímpetu para lograr lo que se proponen formulando sus necesidades y exigiendo soluciones. Aprendiendo que la negociación es ganar, ganar y ceder, ceder, vislumbrando a la participación ciudadana como el elemento dinamizador y catalizador de la lucha por el desarrollo local.

En referencia se puede observar en el cuadro No. 14 que de dieciocho obras para el año 2004 nueve son para estas aldeas en obras de construcción de sistema de agua potable "servicio que toda la población clama" y drenajes pluviales. Igualmente para ser más específicos de diez obras para el año 2005 cuatro son para la Aldea

Boca del Monte con un costo de inversión de Q. 1,690,000.00 lo que representa el 28% de Q.6,000,000.00 del aporte del CODEDE para Villa Canales (2005), está marcada la diferencia de un sector con otro.

- Perforación y equipamiento pozo mecánico Q. 800,000.00
- Pavimentación 2da. Av. de la 5ª. A la 6ª. Calle z. 2 Q. 193,478.00
- Pavimentación 3ª. Av. de la 4ª. A la 6ª. Calle z. 2 Q. 386,957.00

El alcalde utiliza la conjunción de intereses comunitarios como bloque, estableciendo puntos de encuentro y diálogo, respetando las dinámicas de cada sector. Dinámicas que no se lograrán sin el **empoderamiento comunitario y sin la anuencia institucional** señalando que el Sistema de consejos de desarrollo Urbano y Rural, es un espacio de amplia participación ciudadana en la definición de planes, programas y proyectos equitativos para todos.

**1.4.5. Responsable.** En ambas vías existe un compromiso ante las reuniones de trabajo con posiciones de diálogo y responsabilidad en la solución de las demandas planteadas aún en días festivos o fines de semana, lo cual es valorado por la población. Lo que ha faltado es la culminación de las obras ofrecidas por parte de la comuna lo que ha alterado un poco los ánimos. Tienden a desconfiar de la administración municipal por los antecedentes de mala experiencias con anteriores autoridades, existe cierto grado de confianza con esta Alcaldía aunque habrá que esperar el transcurso de estos tres años siguientes faltantes.

La Municipalidad de igual manera que los Presidentes de los Consejos fijan la atención en las necesidades encontradas: *qué es lo bueno y malo que tiene la comunidad*. Así mismo se ocupan de las demandas sentidas: *qué le hace falta a la comunidad* y esto conduce a la elaboración de propuestas de proyectos: *qué es lo que se puede hacer para la solución de los problemas encontrados*, tratando de estar programadas a través de los Consejos comunitarios de desarrollo.

**1.4.6. Solidaria.** Existen algunos Presidentes comunitarios que no participan en las asambleas realizadas aún cuando son los días domingos por lo que a veces se observan a los mismos representantes comunitarios en las asambleas.

Otro factor que desgasta la solidaridad dentro de los Consejos comunitarios es que coexisten flujos migratorios en busca de trabajo en las fincas de café (éstos se afilian posteriormente de la cosecha) los cuales no tienen interés alguno en cuanto a desarrollo local porque son "aves de paso".

De actualidad está que grupos migrantes de la ciudad atraídos por el inminente e histórico crecimiento poblacional; se han establecido en la cabecera municipal, aldea Boca del Monte o El Jocotillo por medio de grandes lotificaciones para viviendas de mercadeo inmobiliario logrando el control de la actividad comercial e incursionar en la elite con poder económico y político local, desplegando y modificando las estructuras sociales conservadoras de antaño, lo que hace que éstos nuevos colonos tengan una identidad cultural, individualismo y

la proyección de participación diferente a los lugareños, lo cual no les permite incursionar e identificarse directamente con los problemas sociales. Sus fuentes de trabajo se localizan en la capital y las dificultades locales muchas veces no las sienten o ven como suyas sino que argumentan que deben ser atendidas por la comunidad donde se localizan. Buscan la solución y formar parte del beneficio sin cooperar.

**1.4.7. Sistemática.** La participación ciudadana en la Municipalidad es a diario porque cuando necesitan "algún asunto" se presentan y se les atiende. Existen comunidades "muy pobres" donde los líderes sufragan los gastos de transporte al casco municipal lo que limita la participación periódica de ellos a las asambleas municipales o convocatorias de la comuna.

**1.4.8. Cívica.** Según lo observado actitudes confrontativas y de conciliación no resueltas va más allá que de una suposición, únicamente las del oficio diario.

La potenciación de la vida local implica, entre otras formas, una mayor participación y representación, sobre todo a través de nuevos cauces; destacándose especialmente que la participación es, además, un estilo de gobernar diferente y que implica un desarrollo de la tarea educadora de la ciudadanía local y de su cultura cívica. La representación y la participación ciudadana en la vida local debe ser plural y diversa, como lo es la propia realidad sobre la que intentan influir; manifestándose en las diversas fases de la vida pública y de las políticas públicas locales, es decir, no sólo en las fases decisionales sino también, en las de ejecución y en las de evaluación. Este último aspecto adquiere cada día mayor importancia en el control actual de la acción de gobierno, como complemento de la democracia representativa institucional, a fin de poder juzgar tanto su eficacia como su legitimidad.

El objetivo sería ampliar el control social sobre el Estado. Esto significa que detrás tiene que haber una firme decisión de romper la cultura de corrupción del Gobierno. También debería incluirse la convicción de la forma más eficiente de incluir la transparencia y la eficiencia en la administración y asignación del recurso económico público (sería con el poder de control externo de la población). Se transmitiría a los ciudadanos que su problema es también el de su vecino, esto ayudaría a organizarse, participar y discutir organizadamente los problemas y soluciones. La idea es fortalecer y fomentar la organización plural debido a las características de la sociedad guatemalteca: pluricultural, multiétnica y plurilingüe, según los Acuerdos de Paz 1996.

## **2. Análisis de campo: Alcalde y Corporación municipal**

De acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el fin supremo del Estado es la realización del Bien Común, el constituyente sienta las bases para la construcción jurídica del Estado de Derecho a partir del principio, entre otros, de la diferenciación de funciones entre los Organismos del Estado (separación e independencia de poderes) y la autonomía municipal. Los otros principios son: el respeto a los derechos humanos y libertad de los ciudadanos.

A las Corporaciones o Concejos municipales se les plantea el reto de mejorar la capacidad administrativa y gerencial de su Municipalidad para que pueda cumplir eficazmente las funciones que le asigna el Código Municipal y la Ley de los Consejos de desarrollo Urbano y Rural, en su calidad de coordinadores e impulsores de los procesos de planificación del desarrollo de sus respectivos municipios, por lo que se analizó las siguientes variables desde la perspectiva Municipal en los Consejos comunitarios de desarrollo.

«*Visión* de la Municipalidad ser una institución moderna gestora del desarrollo integral del municipio, con equidad y haciendo buen uso de los recursos, mediante un trabajo honesto y participativo con visión futurista en beneficio de la población.

Con *misión* de trabajar con honestidad y equidad en beneficio a la población más necesitados, realizando proyectos técnicamente elaborados y ejecutados para que cada vecino tenga acceso a una mejor calidad de vida.»

**2.1. Variable: participación municipal y proyectos de desarrollo.** La Municipalidad de Villa Canales tiene como fin primordial desde 1912 la prestación y administración de los servicios básicos de la población bajo su jurisdicción territorial. Esto se lleva a cabo y se amplía la cobertura de tales servicios a través de la ejecución de los proyectos de infraestructura física en beneficio social, escrito está en el artículo 103 del Código Municipal. Hacer inversiones con fondos del Gobierno central en la planificación, programación y ejecución de proyectos tendientes a establecer o mejorar servicios en el municipio.

La dispersión de los habitantes en un excesivo número de pequeños centros poblados (aldeas, caseríos, cantones, asentamientos, etc.), representan un gran desafío para prestar adecuadamente los servicios públicos locales y en general para la gestión de las finanzas de la Municipalidad canaleña.

El tamaño de la población, juntamente con los niveles de pobreza, el tipo de actividades económicas predominantes, la localización, infraestructura que poseen y otros factores, determinan que la recaudación de ingresos propios sea comparativamente muy diferente entre los municipios. Los datos disponibles evidencian la precariedad de la recaudación de ingresos propios. Las finanzas municipales es el principal análisis de autonomía económica en Villa Canales porque con Actores divididos en dos sectores:

**2.1.1. Sector público.** Uno de los factores que determina considerablemente el monto de ingresos es el número de habitantes asentados en cada circunscripción municipal. Éste municipio presenta una considerable dependencia vertical del Gobierno central indicado en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 11**  
**Fuentes de recursos consolidado para el**  
**Municipio de Villa Canales Año 2004**

Resumen	Q.
Fuentes de recursos	Millones
1. Aporte Constitucional	4,988,871.75
2. Fondos sociales:*	
• FONAPAZ	542,8
• FIS	344,4
3. Impuestos Compartidos**	
• Circulación de vehículos	345,818.18
• Petróleo y derivados	262,730.29
• Inmuebles	-0-
4. Consejos de Desarrollo IVAPAZ	5,033,259.21
5. Otras transferencias	-0-
<b>Ingreso total</b>	<b>10,630,679.43</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas Públicas. Ejercicio Fiscal 2004, a través de la S CEP.

\*Los montos indicados no representan un ingreso directo a esta Municipalidad sino a los Fondos en su totalidad respectivamente por lo que no son incluidos dentro del total de ingresos. Fuente: Garzón, H. (24 junio 2004).

\*\*Cálculo de los Recursos: 50% del recaudo de vehículos terrestres; 20% otros vehículos; 20% vehículos marítimos; 30% vehículos aéreos; Q.0.20 por galón de petróleo y combustibles; y X% de inmuebles. A partir de 1994 se inició el traslado de la administración del Impuesto único sobre inmuebles (IUSI) a las Municipalidades (debe ser una tasa baja y uniforme).

Los recursos financieros del Aporte a los Consejos departamentales de desarrollo se utilizan exclusivamente para cofinanciar programas y proyectos de infraestructura que contribuyan a la paz y al desarrollo integral de las comunidades. La selección de proyectos se debe hacer en estrecha coordinación con las Entidades Públicas que tengan asignada la respectiva rectoría sectorial, así como con los proyectos y obras que ejecuten los Fondos Sociales de conformidad con el siguiente orden de prioridad por sectores:

- Agua y saneamiento ambiental: construcción, reparación y ampliación de acueductos, tanques para agua potable, introducción y/o distribución de agua potable, perforación y equipamiento de pozos para agua potable, drenajes sanitarios y/o pluviales o su combinación, letrinización, disposición de desechos sólidos, plantas de tratamiento.
- Construcciones escolares: construcción, reparación y/o ampliación de escuelas, institutos, y centros de capacitación.
- Salud y asistencia social: construcción, reparación y/o ampliación de puestos de salud, centros de salud y hospitales.
- Caminos vecinales: construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o ampliación de caminos rurales, puentes vehiculares y puentes peatonales. Excepcionalmente se podrá cofinanciar programas y proyectos de pavimentación de caminos.

- Agroforestal: Proyectos de reforestación, sistemas de riego, manejo y conservación de cuencas. Energía eléctrica: únicamente la construcción de infraestructura en aquellos casos que no estén incluidos en el Plan Nacional de Electrificación o que no sean responsabilidad de las empresas públicas o privadas que prestan el servicio de energía eléctrica.
- Y otros programas y proyectos de infraestructura que sean sometidos a la consideración de los Consejos departamentales de desarrollo y que se ajusten a la ley.

Un elemento fundamental del sistema de transferencia inter-gubernamental es que su objetivo no es financiar entidades gubernamentales, sino contribuir a una provisión efectiva de servicios a la población, el apoyo que puede ofrecer el Gobierno central a Villa Canales es de fortalecer los sistemas de recaudación local, tomando en cuenta que, cuando los impuestos (no penalizar a los habitantes por recaudar recursos adicionales) y los beneficios del gasto público tienen una relación más estrecha, hay un mayor interés de la comunidad por conocer e involucrarse en los proyectos de desarrollo económico local, lo cual fomenta mayor responsabilidad en el uso de los recursos. El siguiente análisis revela el objetivo específico No. 4 del estudio.

**2.1.1.1. Gobierno Central.** Además de la transferencia del 10% de asignación constitucional (artículo 118 del Código Municipal) , el Gobierno debe transferir a las Municipalidades, de acuerdo con leyes específicas, el producto de la recaudación de algunos impuestos (sobre petróleo y sus derivados, impuestos de circulación de vehículos, impuesto al valor agregado), en el año 2004 según fuente del Ministerio de Finanzas se distribuyó un total de Q. 252,140,621.20 millones a las Municipalidades del país. El aporte constitucional representó el 46.79%, mientras que la suma del IVAPAZ 47.41% de las entregas por el impuesto al valor agregado, sobre circulación de vehículos 3.27% y sobre derivados del petróleo 2.54%. A esto hay que sumarle las transferencias de los Fondos sociales, para la ejecución de determinadas obras y proyectos, más lo invertido directamente por las diferentes entidades del Organismo Ejecutivo en cada uno de los municipios.

**2.1.1.2. Consejo de desarrollo departamental de Guatemala.** Para efectos de cumplir con la función relacionada con el conocimiento de los montos máximos de preinversión e inversión pública por región y departamento, deberá atenderse que los Consejos de desarrollo en sus distintos niveles, al realizar a partir de la elaboración del presupuesto que riga el año dos mil cuatro (artículo 73 del RLconsejos de desarrollo Urbano y Rural) por lo que hace participativa su función dentro de los proyectos de desarrollo el aporte del Gobierno Central directamente a los Consejos departamentales. En la Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2003 no se asignaron recursos al FSDC en su lugar el aporte lo asignaron directamente a favor de los Consejos departamentales de Desarrollo Urbano y Rural.

**2.1.1.3. Municipalidad de Villa Canales.** Tiene como objetivo principal realizar inversiones preferentemente en la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos municipales en la realización de obras sanitarias y de urbanización por lo que el presupuesto municipal tendrá obligatoriamente una estructura programática, expresando separadamente las partidas asignadas a programas de funcionamiento, inversión y deuda apoyándose económicamente con los ingresos municipales contenidos en el artículo 100, 129 y 130 del Código Municipal.

El índice de autonomía fiscal de la Municipalidad de Villa Canales publicado en el IDH (2001) indica que 35% de sus ingresos municipales son generados por sus propios recursos sin depender del Gobierno central lo que revela una muy escasa corresponsabilidad fiscal administrativa local. Puede interpretarse el cuadro No. 14 que un 92% de la inversión en los proyectos de desarrollo es autorizada por Consejo departamental de desarrollo (Gobierno central) y únicamente el 8% la Municipalidad cuenta con la capacidad de participar en la obra de desarrollo por la poca capacidad para superar esa cifra lo cual representa una falta estimulación de generación de ingresos propios y promoción de otras fuentes alternativas para las cuales la comuna cuenta con la facultad legal para establecer, modificar o modernizar. La falta de capacidad administrativa y la poca cultura de tributación en la población ha originado igualmente un inconveniente que puede ser superado si la población «conoce, observa y contempla sus ideas de proyecto de desarrollo concretizadas.»

El Estado de Guatemala no define su administración como descentralizada, lo que procedería a iniciar un proceso efectivo que permitiera distribuir responsabilidades entre los distintos niveles del Estado para recaudar impuestos y éstos a nivel local para establecer su auténtico cobro fiscalizador. Aunque el IUSI ha permitido destacar una recaudación propia para equilibrar el monto de transferencias y lograr una capacidad autónoma de recaudación para poder acceder directamente a la mejora de los servicios a través de propuestas de los Consejos comunitarios de desarrollo.

Esta Municipalidad no cuenta con una Planificación estratégica por medio de la cual se concretaría a planificar de “abajo hacia arriba” con participación social en el desarrollo que involucre a los diferentes Presidentes comunitarios en el diseño de su propio destino y que contribuyan como instrumento metodológico operativo a la articulación entre Corporación Municipal y sociedad civil. Esta permitiría a los actores sociales no sólo ejercer un mayor y oportuno control del uso de los recursos públicos, sino que sobre todo, tomar decisiones sobre aspectos fundamentales tales como orientación y prioridades del desarrollo municipal que se concretizarían a través de acciones públicas planificadas. La planificación podría ser un proceso sistemático, social y colectivo que coordinará las actividades para la constante identificación de problemas, potencialidades, limitaciones, demandas, análisis de alternativas, adopción de estrategias, formulación de planes, programas, proyectos y presupuestos, para su posterior ejecución, evaluación de resultados y *ajuste constante de las acciones.*

**2.1.1.4. Instituto de Fomento Municipal.** Como una institución estatal, autónoma, descentralizada con personalidad jurídica y con patrimonio propio, con el fin de promover el progreso de los municipios ofreciendo asistencia técnica y financiera a las Municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios. Tiene como visión constituirse en una Institución estatal modelo, en la prestación de servicios a las Municipalidades del país en forma transparente y con eficacia, con énfasis en la capacitación, y en la asistencia financiera y técnica a los Gobiernos municipales.

El régimen tributario local incluye diversos impuestos cuya recaudación muestra valores globales poco importantes, aunque algunos pueden tener mayor significación para un municipio en particular. Entre ellos se encuentran: i) un pequeño impuesto sobre la exportación de café; ii) el arbitrio sobre algodón (esta actividad agrícola prácticamente ha desaparecido del país); iii) el arbitrio sobre aceites esenciales; iv) el arbitrio sobre la televisión por cable; v) el arbitrio sobre la pesca marítima; vi) el impuesto sobre aguardiente; vii) el arbitrio sobre la producción de hule; viii) el impuesto sobre cerveza.

Estos son percibidos por intermedio del INFOM y trasladados posteriormente a las Municipalidad comenta Pérez (2001, p.150), también existen arbitrios sobre la extracción de productos y arbitrios que se aplican sobre establecimientos comerciales, industriales y de servicios, según la actividad económica a que pertenezcan y a la categoría en que se les clasifique. Ambos están desactualizados y en la mayoría de los casos representan pagos ínfimos.

**2.1.1.5. Fondo Nacional para la Paz FONAPAZ (2004).** Es un fondo social emergente de gobierno, adscrito a la Presidencia de la República, con carácter de interés y beneficio social, que tiene bajo su responsabilidad la ejecución de acciones encaminadas a fortalecer el desarrollo económico y social que contribuyan a erradicar la pobreza y la extrema pobreza en concordancia con lo establecido en los Acuerdos de paz y el Plan de gobierno 2004-2008. Existen 17 oficinas regionales y la asignación del monto de recursos es: vías 33%, escuelas 11%, servicios sociales 11%, agro. 8%, salud 7%, vivienda 7%, etc. y los criterios de distribución son objetivos del fondo discrecional para las demandas de las comunidades.

El Fondo Nacional para la Paz obedece a dos motivos fundamentales: el primero es fortalecer el proceso de paz a través de la inversión pública en zonas y regiones afectadas por la guerra y el segundo es crear otro fondo social para contrarrestar los efectos negativos que producen los Programas de Modernización Económica e invertir esencialmente en proyectos de desarrollo en las regiones del país más afectadas por la violencia. Para el municipio su aporte ha sido así:

**Cuadro No. 12**  
**Proyectos financiados en Villa Canales**  
**Período 2004**

Código	Nombre	Comunidad	Número beneficiados	Aportes
375-0-2004	Circulación de escuela	Parcelamiento El Obrajuelo	270	Q. 240,000.00
595-2004	Construcción de calle pavimentadas	Colonia El Jícara	1,000	Q. 1,573,877.35
188-0-2004	Dotación de Mobiliario y equipo escolar	Caserío La Virgen	250	Q. 28,300.00
<b>Totales</b>			<b>1,520</b>	<b>Q. 1,842,177.35</b>

Fuente: Departamento de Promoción del Fondo Nacional para la Paz (Septiembre, 2005).

La Municipalidad realizó varias entregas en las escuelas Armando Sobalvarro, Conde, María G. Contreras, La Nueva Esperanza, Boca del Monte, El Carmen, Chichimecas, Caserío Rustrián, Colmenas, Parcelamiento El Obrajuelo, Tapacún, No. 690 -A-, Cantón El Cementerio y El Porvenir de archivos, escritorios, entre otros.

**2.1.1.6. Fondo de Inversión Social FIS (2004).** Es una institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio creada el 04 de mayo de 1993 con el objetivo de apoyar los esfuerzos de las comunidades para satisfacer sus necesidades sociales básicas. Mejorar sus ingresos familiares y preservar sus recursos naturales. Alcanza estos objetivos por medio de Orientación y Asistencia Técnica, Financiamiento y Organización Comunitaria con sus 08 oficinas regionales. Para el municipio el aporte ha sido así:

**Cuadro No. 13**  
**Proyectos financiados en Villa Canales**  
**Período 2003 a julio 2004**

Lugar comunidad	Programa	Etapla actual	No. beneficiarios	FIS	Comunidad	Total
Rustrián	Construcción de escuela	En ejecución	928	300,523.00	25,933.13	326,456.13
Rustrián	Equipamiento de escuela	En cotización/licitación	280	49,034.16	0.00	49,034.16
El Porvenir	Promoción de Mujer rural	En ejecución	10	9,600.00	1,000.00	10,600.00
Nueva Esperanza	Transformación de EFIS	Recibido	450	64,000.00	0.00	64,000.00
Los Dolores	Sistema de agua	En ejecución	2400	934,543.97	92,781.23	1,027,325.20
Tapacún	Sistema de agua	Pendiente de ejecución	821	1,154,105.72	70,724.64	1,224,830.36
Los Llanos	Construcción de escuela	En cotización/Licitación	209	872,563.70	0.00	872,563.70
Santa Elena Barillas	Construcción de escuela	En cotización/licitación	164	561,020.12	0.00	561,020.12
<b>Totales</b>			<b>5,262</b>	<b>3,945,390.67</b>	<b>190,439.00</b>	<b>4,135,829.67</b>

Fuente: Gerencia del Fondo Inversión Social (Agosto, 2005).

El Aporte comunitario señalado en el cuadro puede ser en mano de obra no calificada, en materiales, o a veces en cancelar el -chorro o el contador- para casos de agua. Igualmente puede ser el «costo de su tiempo» en participar en las sesiones de los comités, en otros casos cuando el proyecto es complejo y cuando la mano de obra contratada no es suficiente, los ejecutores del FIS contratan a personas locales y les cancelan sus honorarios. Por ejemplo en Quiché, se ejecutó por conducto de los COCODE's algunas de las obras y se canceló los salarios a los integrantes de la planilla. Es muy variable el Aporte comunitario en las diferentes comunidades, aunque la Ley exige que los beneficiarios aporten con -algo- para apropiarse de su proyecto.

Una de las organizaciones comunitarias creadas por el Gobierno con el propósito de implementar mecanismos más ágiles y eficaces en la ejecución del gasto social y que son las dispuestas a convertirse en ejecutoras directas de los recursos, con previa capacitación técnica son las Empresas del Fondo de Inversión Social (EFIS) formadas en Nueva Esperanza, Villa Canales. Está llevando a cabo la gestión de proyectos de salud, nutrición, educación, saneamiento, agua potable, cocinas mejoradas, construcciones de infraestructura socioeconómica, bancos comunales y reforestación.

Asesoran en cuatro áreas: a) En la elección de la Junta directiva, la organización de la empresa, su funcionamiento, la administración de fondos, etc. b) Aspectos técnicos del proyecto que va a administrar: escuelas, introducción o potabilización de agua, reforestación, etc. c) Formación de líderes comunitarios. d) Educación cívica, para situar sus esfuerzos dentro del contexto más amplio.

Los proyectos de Transformación EFIS son empresas del Fondo y han sido organizaciones comunitarias y que ahora se transformaron en COCODE's o bien en ONG para poder seguir participando en el desarrollo comunitario, esencialmente en capacitación y consecución de personalidad jurídica.

¿Cómo se gestiona un proyecto ante el FIS?

La comunidad

1. La comunidad se organiza para identificar y priorizar sus necesidades más urgentes. En base a esto, se promueve el proyecto.
2. Para formularlo, se solicita orientación al FIS o bien, a una entidad capacitada.
3. Se presenta el proyecto a la delegación departamental más cercana.

El papel del FIS

4. Recibe el proyecto y verifica que sea elegible de acuerdo con los criterios del programa.
5. Evalúa el proyecto en su aspecto socioeconómico, calidad del diseño técnico, costos, aspectos legales, factibilidad y rentabilidad social del proyecto, aspectos ambientales y sostenibilidad del mismo.
6. Aprueba el proyecto, otorga los fondos y apoya la contratación del ejecutor que realizará el proyecto.
7. Supervisa desde el inicio hasta el final la ejecución completa del proyecto y verifica su calidad.
8. Participa en la liquidación del contrato de ejecución y del proyecto.
9. El FIS lo entrega para uso de la comunidad y propiedad de los beneficiarios.

**2.1.1.7. Secretaria Ejecutiva de la Presidencia.** Tiene a su cargo colaborar con el Presidente de la República en la coordinación y dirección ejecutiva del Sistema nacional de consejos de desarrollo Urbano y Rural y los Consejos regionales y departamentales, así como en la formulación y seguimiento de políticas y proyectos de desarrollo urbano y rural. Para el municipio el aporte ha sido: realizar tareas de mantenimiento periódico de caminos vecinales de terracería y de alumbrado público tales como: adoquinamiento en las calles del sector La Limonada en la Aldea Los Dolores y en las calles del Caserío La Nueva Esperanza. Así mismo, trabajos de pavimentación para el mejoramiento de la Calle Escuela en la Aldea El Jocotillo, trabajos de empedrado y construcción de carrileras en el camino que conduce al Caserío Las Manzanillas en el Porvernir, etc. a través del Consejo departamental de desarrollo.

**2.1.1.8. Gabinete Móvil (2005).** Son actividades periódicas de intercambio entre el Presidente de la República, el vicepresidente, los Ministros, Secretarios y Comisionados Presidenciales con los Diputados, Alcaldes, Gobernadores, Consejos de desarrollo, líderes comunitarios y la población en general con los siguientes objetivos: Fortalecer el poder local, recibir directamente de los representantes de la comunidad las prioridades de inversión social y conocer de cerca los problemas y buscar en forma conjunta soluciones en el corto, mediano y largo plazo. Iniciaron en junio del 2004 con la primera sesión en la Región VIII en el departamento de Petén del 10 al 13 de junio. Se realizan cada seis semanas y tienen el propósito de cubrir la siguiente agenda:

- Visita a las diferentes comunidades para supervisar la ejecución de los programas de cada uno de los Ministerios y Secretarías.
- Reuniones con líderes comunitarios los cuales son coordinadas por los respectivos Gobernadores.
- Realización de la reunión general de Gabinete con la participación de todos los miembros del Consejo de desarrollo, diputados, alcaldes, gobernadores, líderes de la comunidad.

El V Gabinete móvil inició el 26 de mayo 2005 se asignó un monto de Q. 2,482 millones en compromisos para programas, obras y proyectos que beneficiarán directamente a los 17 municipios de la Región metropolitana con representantes de la Sociedad civil y autoridades locales quedaron inaugurados los convenios.

Para el municipio de Villa Canales según entrevista con Secretario privado del Alcalde de la Municipalidad los compromisos para el 2005 quedaron así: reparación de escuela en Parcelamiento El Obrajuelo y escuela Adrián Gaudencio Martínez en Boca del Monte y para el 2006 obras de asfalto de cinco kilómetros en el municipio.

2.1.1.9. En febrero 2004 fue creada dentro de la Municipalidad la oficina de Obras sociales de la esposa del Alcalde (OSEA) con la participación activa de la esposa del Alcalde que tiene dentro de sus objetivos ayudar a la población canaleña a obtener el apoyo de nuevas entidades y personas particulares patrocinantes de donativos varios u productos de su organización, empresa, etc. para ser distribuidos dentro las diferentes comunidades en el municipio y lograr cubrir «otra parte de la población, no tanto de obra de infraestructura sino de orden social.»

2.1.1.10. Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP). Su función es establecer y reforzar programas de beneficio social que generen un alto impacto en la población más vulnerable, motivando a que la sociedad guatemalteca trabaje de manera responsable y comprometida en la construcción de una mejor nación, así como contribuir a que las familias guatemaltecas posean un alto nivel de desarrollo humano integral, reflejado en mejores indicadores de salud, educación e ingresos. A través de OSEA su participación ha sido activa en los aportes.

Lo antes leído demuestra que la voluntad política es el factor más importante en la asignación de proyectos para el municipio por parte del Sector público, debería compartir el poder con la población local a través de la instancia Municipal para fortalecer los espacios institucionales de deliberación democrática y participativa a través de los Consejos comunitarios de desarrollo y crear un panorama guatemalteco descentralista en la asignación de los planes gubernamentales por medio de las transferencias y tratar de alcanzar en Villa Canales (a pesar del ya analizado consenso discursivo sobre la descentralización, la participación y la democracia) un desarrollo económico local lo cual implicaría también que debe eliminarse la discrecionalidad de un ente centralizado como el Congreso para reprogramar las obras a ejecutar en el municipio.

El campo de las organizaciones paraestatales y organismos descentralizados se consideran horizontalmente o sencillamente corporaciones de los niveles centrales en regiones, departamentos, municipios, comunidades, la cual podría llegar a una descentralización con actores y sectores de la sociedad civil para definir políticas comunitarias que contengan elementos básicos de consenso y respuestas definidas sin esperar una actuación del Gobierno central, lo cual es factible si se desarrolla propuestas de *descentralización* donde la transferencia de responsabilidades para planear, administrar, recaudar y distribuir recursos desde Gobierno central y sus agencias a las siguientes entidades: a) Unidades de campo de los Ministerios y Agencias del Gobierno central b) unidades o niveles de gobierno subordinadas c) Corporaciones o autoridades públicas semiautónomas d) Autoridades funcionales o regionales en cualquier territorio e) Organizaciones no gubernamentales privadas o voluntarias, ejecuten decisiones sobre asuntos de interés público comunitario y esto es otro rubro que no se ha logrado con los Consejos comunitarios de desarrollo y se inicia en la Municipalidad.

**2.1.2. Sector privado no lucrativo de carácter local e internacional.** La participación de los actores del sector privado se limita como se describió con anterioridad por la falta de confianza en el manejo de los fondos por experiencias desagradables con autoridades anteriores. Sin embargo la participación se ha logrado de las siguientes instituciones o empresas:

**2.1.2.1. Embajada de Japón (2004).** Otorgó al Municipio un aporte consistente en USD\$ 8,912.00 utilizado para el mejoramiento del servicio de agua potable en la perforación de un pozo para Santa Elena Barillas, esto debido a las gestiones de la Alcaldía con los diferentes organismos del país a nivel internacional.

La Secretaria de Bienestar Social de la Municipalidad de Villa Canales con el compromiso de ayudar a la población no en obras de infraestructura y si sociales ha obtenido a través de OSEA y SOSEP (varias de las donaciones se realizan bajo la coordinación del Congreso de la República), los siguientes donativos:

**2.1.2.2. La Orden de Malta.** Trabaja en el campo de la asistencia médica y social y de ayuda humanitaria, en más de 120 países, apoyada por las relaciones diplomáticas que mantiene actualmente con 93 estados. La Orden tiene hospitales, centros médicos, ambulatorios, residencias para ancianos y minusválidos, y centros para enfermos terminales, permanece fiel a sus principios fundacionales que se sintetizan en la defensa de la Fe y el servicio a los pobres y necesitados en estructuras asistenciales, sanitarias y sociales. La donación al municipio ha sido de vitaminas, leche, chocolates, galletas y ropa.

**2.1.2.3. Avícola Villa Lobos.** Producción y distribución de pollo y subproductos. Semanalmente o quincenalmente se reparte en diferentes comunidades "menudo" para la alimentación de un tiempo de comida a un sector de la población alternativo al mes. El donativo se realiza a través de SOSEP quienes son los que coordinan el pedido y entrega a los poblados.

**2.1.2.4. Otras Entidades.** Modas JM, Club Rotario Guatemala del Este, Fundación Educativa Lehnsen de Guatemala, Wheelchar Foundation "Serving the World" de Estados Unidos ofrecieron regalos consistentes en ropa, medicamentos, víveres, sillas de rueda, bastones, distribuidos en la región. También han contado con la ayuda social del Restaurante Pollo Campero, Despensa familiar entre otras para celebraciones a las "Madres y Padres" en su Día en el año.

**2.1.2.5. Credos religiosos.** Predomina la religión católica aunque con bastante afluencia la protestante. Todas a través de sus obras sociales han participado dentro de la ayuda comunitaria al municipio con sus refranes: "Haz bien sin mirar a quien" y "Lo que haga tú mano derecha que no lo conozca la izquierda", etc.

Grupos políticos, asociaciones de festejos, vigías de salud, Alcohólicos Anónimos, Damas de caridad, grupos deportivos son organizaciones que de una u otra forma han formado parte de ayuda social en el Municipio.

En el mes de junio 2004 en unión con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) les proporcionaron a los agricultores en El Jocotillo a un monto de Q.50.00 y Q.60.00 el quintal de fertilizante, lo cual ayudó a los agricultores de la región. En Santa Elena Barrillas el Sr. Enrique Molina donó el terreno para la construcción del pozo mecánico para el agua potable, de igual manera la Familia De Paz Pineda en la Aldea El Porvenir, por mencionar algunos ciudadanos de espíritu altruista.

En este momento se está gestionando que Tabacalera Centroamericana S.A. proporcioné a la Municipalidad el 10% de sus ganancias para proyectos comunitarios debido a que sus instalaciones de trabajo están dentro del perímetro del municipio en la aldea Boca del Monte, *aunque la lucha ha sido de años desde anteriores gestiones municipales*, señaló el Alcalde a los participantes en la reunión.

Las Municipalidades tienen rangos de decisión más amplios en lo referente a contratación de servicios privados y decisiones administrativas, en el rango de asignaciones financieras aún si es centralizador, y pese a ello las propuestas de la unidad ejecutora para el año 2004 se establecieron así:

**Cuadro No. 14**  
**Proyectos de desarrollo del Municipio de Villa Canales Año 2004**

#	Proyectos	Unidad de medida	CODEDE (miles Q)	Aporte Municipalidad (miles Q)	Aporte comunidad	Costo total (miles Q)
1	Construcción sistema de agua Aldea El Zapote	2300 usuarios	424,170.00	8,483.40	4,241.70	436,895.10
2	Construcción sistema de agua potable Caserío La Virgen	450 usuarios	303,140.00	6,062.80	3,031.40	312,234.20
3	Construcción sistema de agua potable Cantón Cementerio, Aldea El Porvenir	3000 usuarios	436,950.00	8,739.00	4,369.50	450,058.50
4	Construcción y equipamiento pozo mecánico Aldea San José El Tablón	800 pies	787,500.00	15,750.00	7,875.00	811,125.00
5	Construcción sistema de agua potable Cantón Matazano, Boca del Monte	5000 usuarios	310,950.00	6,219.00	3,109.50	320,278.50
6	Construcción sistema de agua potable Cantón El Matazano, Boca del Monte	3000 usuarios	265,950.00	5,319.00	2,659.50	273,928.50
7	Construcción sistema agua potable El Pedrero, Aldea Los Pocitos	2250 usuarios	692,807.00	13,856.14	6,928.07	713,591.21
8	Perforación y Equipamiento pozo mecánico, Aldea El Durazno	3500 usuarios	778,500.00	15,570.00	7,785.00	801,855.00
9	Empedrado camino y construcción de carrileras Cantón Las Manzanillas Fase III Aldea El Porvenir	270 Mt.	270,000.00	5,400.00	2,700.00	278,100.00

10	Mejoramiento drenajes pluviales 4ª. Calle y 4ª. av. z. 2 Aldea Boca del Monte	300 ML.	360,000.00	7,200.00	3,600.00	370,800.00
11	Mejoramiento drenajes pluviales 4ª. Calle y 2ª. Av. z. 2 Aldea Boca del Monte	450 Mt.	540,000.00	10,800.00	5,400.00	556,200.00
12	Adoquinamiento Calle Sector La Limonada, Aldea Los Dolores	1300 Mts.2	270,000.00	5,400.00	2,700.00	278,100.00
13	Adoquinamiento Calles Nueva Esperanza	870 Mts.2	180,000.00	3,600.00	1,800.00	185,400.00
14	Construcción cunetas de concreto para agua pluviales, Caserío Monja Blanca, Aldea Chichimecas.	100 ML.	230,033.00	4,600.66	2,300.33	236,933.99
15	Mejoramiento escuela Aldea Colmenas	60 Mts.2	80,000.00	1,600.00	800.00	82,400.00
16	Mejoramiento Escuela Aldea San José El Tablón	65 Mts.2	80,000.00	1,600.00	800.00	82,400.00
17	Perforación Pozo Santa Elena Barillas	Pies	350,000.00	350,000.00	10,500.00	710,500.00
18	Mejoramiento camino de terracería circunvalación Aldea El Jocotillo	Mt.	300,000.00	6,000.00	3,000.00	309,000.00
	<b>Total Inversión de proyectos</b>		<b>6,660,000.</b>	<b>476,200.00</b>	<b>73,600.00</b>	<b>7,209,800.00</b>

Fuente: Unidad Técnica de Municipalidad de Villa Canales (Julio 2004).

Descripción de las columnas que establece el Ejercicio Fiscal 2004 para Villa Canales en proyectos de desarrollo:

- Proyecto: define en síntesis la ubicación geográfica y descripción del proyecto.
- Unidad de medida: indica el número de usuarios que se beneficiarán con el proyecto o bien la unidad de medida establecida.
- Consejo Departamental: señala el monto que aportará para el proyecto.
- Aporte Municipalidad: de los arbitrios y tasas municipales y demás entradas a la comuna de Villa Canales se establece la asignación presupuestaria interna.
- Aporte comunidad: está columna es simbólica colocando cifras monetarias "presuntas" la cual se obtiene en mano de obra por vecinos de la comunidad aunque la Municipalidad sufraga los costos necesarios totales sin solicitarles ayuda a los vecindados en forma gratuita, según considere oportuno.
- Costo total: define la totalidad monetaria de la obra de infraestructura e inversión.

La principal limitante de todo Alcalde es el recurso financiero, demasiado se quiere ayudar y apoyar a los Consejos comunitarios de desarrollo aún sin el recurso económico nada es posible porque solicitan proyectos de gran envergadura económica y dependen de la asignación presupuestaria del Gobierno, con los arbitrios y tasas municipales se realizan obras pequeñas como pavimentación, asfalto, reparaciones a edificios municipales, caminos vecinales porque no requieren de un desembolso fuerte.

*Se toman en cuenta lo que solicitan las comunidades y se respeta sus opiniones y son tantas demandas en tan sólo cuatro años», palabras del Sr. Alcalde municipal.*

Se exponen algunos de los obstáculos observados en la implementación de los proyectos de desarrollo que tiene la comuna lo cual se reconocen con el **objetivo específico No. 4** formulado en la investigación y son:

- Poca comunicación entre centros de investigación y académicos por lo que deben generarse espacios de discusión para que las decisiones sean más eficientes y eficaces para los habitantes del municipio.
- Los funcionarios que toman decisiones muchas veces no reciben información necesaria y cuando la reciben a veces no la toman en cuenta dejando las “necesidades reales” del municipio.
- Falta financiamiento de los actores sociales, en períodos anteriores proporcionaron ayuda sin embargo la confianza se perdió cuando la honestidad de las Administraciones no prevaleció. Esto ha sido un limitante en cuanto a la participación de actores para la Municipalidad.
- Distribuciones inequitativas y desequilibradas de los recursos públicos para la gestión de desarrollo local en el municipio. Existe concentración mayor-menor de fondos diferentes por la Municipalidad lo que hace necesario que por lo menos las comunas y sus organizaciones representativas tengan claro cómo se reparten las transferencias, incluyendo los criterios y la información que sirven de base para ello, para que conozcan por qué se les asignó una cantidad determinada y cuál es su posición respecto de las demás.
- Potencialmente la falta de sostenibilidad y continuidad de la gestión municipal hacen que la participación social y la formulación del ciclo de proyectos responda a problemas puntuales de corto plazo existentes en la comunidad. En el contexto municipal no se contempla un desarrollo social integral, sustentable y con visión a futuro, todo gira a solucionar problemas de corto plazo porque la Municipalidad actúa de acuerdo a la coyuntura por las presiones de orden político y social del período electo.
- Los fondos sociales priorizan a municipios con extrema pobreza y Villa Canales no está dentro de los cuarenta y un marcados por el Estado, lo que hace que sea menos la ayuda para esa zona, entre otros argumentos establecidos.
- Los COCODE's formados anteriores al período de la comuna actual buscan espacio de participación total o parcial dentro de éste gobierno municipal y la administración les indicó que tenían que presentar nuevamente la papelería correspondiente para ser inscritos, esto desarticula el interés y motivación de los integrantes, lo que podría originar desintegración del grupo formado.

**2.2.Variable: participación ciudadana.** Aunque dentro de la guía de entrevistas no se tomo en cuenta elementos de la participación ciudadana para ser evaluados directamente en la Alcaldía municipal sino únicamente en los Consejos comunitarios de desarrollo, se encontraron datos que apoyaron el análisis de resultados siguiente:

**2.2.1.** Señala Carmona y Masbernát (1997, p. 175-180) la **participación directa** tiene los siguientes mecanismos que difunden un nuevo paradigma para construir el desarrollo sostenible. Con una buena organización comunitaria que aporte el conocimiento de la realidad y se inserte a contribuir un enriquecimiento de información para la toma de decisiones, para luego tematizar y priorizar necesidades en los proyectos

sociales, los cuales están reflejados dentro del contexto del proceso para la elección del COMUDE y la propuesta de las necesidades del municipio realizado el 13 mayo 2004:

**2.2.1.1.** «La elección de representantes dentro del contexto democrático electoral vigente.» Se convocó a través de *avisos publicitarios* en la Alcaldía municipal el mensaje de invitación en el Auditorium para todos los integrantes de los Consejos comunitarios en el municipio. También a través del contacto con las personas de mayor *liderazgo comunitario* dentro de la comunidad se les envió aviso y éstos se encargaron de transmitir la invitación a los vecinos, de voz en voz o visitándolos de casa en casa. Otro medio también fue enviar cartas a través de *mensajería interna municipal*.

**2.2.1.2.** El plebiscito que es la forma en que la población decide, a través de una votación secreta e informada, sobre algunos temas cruciales en la administración e inversión del desarrollo local y comunal, convocado por el alcalde o la ciudadanía.»

Los asistentes a la reunión procedieron a proponer veinte personas como lo determina el artículo 11 de Ley de Consejos de desarrollo urbano y rural en el inciso c); se acordó que de las personas propuestas se eligiera un representante del Sector Norte, del Sector Centro y dos representantes del Sector Sur (por contar con mayoría de comunidades) y así fue. El Alcalde juramentó a la Junta directiva electa conformada por: un presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y dieciséis vocales, exhortándolos a “trabajar en bien de su municipio conjuntamente”.

Se acordó también que el Consejo municipal de desarrollo realizará gestiones ante la Contraloría General de Cuentas para que se dé seguimiento a la Auditoría social solicitada por la cual Administración municipal del trabajo ejecutado por la dirección 2000-2004 que dejó déficit presupuestario a la actual Gestión. Esto se sugirió debido a una deuda de Q. 4.0 millones con la Empresa Eléctrica de Guatemala que hace cuatro años no cancelaban por lo que el Gobierno municipal actual realizó pactos de convenio para anularla. La anterior comuna no realizó ninguna propuesta de pago por más reuniones y llamadas de atención que le realizaron donde los afectados con el corte de luz fueron Boca del Monte, El Porvenir, El Zapote, La Cumbre de San Nicolás y Villa Canales y en el Palacio municipal con las bombas de agua.

**2.2.1.3.** «La consulta comunal realizada por iniciativa de las autoridades locales como una forma de conocer la opinión de la gente en las materias que considera necesario para ello. Se puede realizar por medio de votaciones no tan formales como el plebiscito, con encuestas de opinión, con reuniones de vecinos que conformen una especie de cabildos abiertos para pronunciar los problemas de la comuna y sus respectivas opiniones y transmitir información.»

Los Presidentes y demás miembros de los Consejos comunitarios de desarrollo completaron una Boleta de diagnóstico (anexo 5) donde solicitaron tres prioridades de la comunidad que representaban (una por sector). El Equipo municipal de la Unidad Técnica realizó un resumen de todas las demandas por aldea, caserío, finca, colonias, etc. de las 156 prioridades comunitarias.

2.2.1.4. «Audiencias públicas giradas por una invitación a las personas más relacionadas con la toma de decisiones en el ámbito municipal, se celebra una reunión de carácter público con toda la comunidad y se tiende a obtener una respuesta a la petición o sugerencia social.»

Se presentó veinte proyectos ante Consejo departamental según lo dispuesto (se favoreció a comunidades que no han recibido ayuda por largo tiempo). En ningún momento se consultó nuevamente con los vecinos los resultados generados antes de presentar los proyectos a instancias del Gobierno central. El 15/08/04 quedan aprobadas dieciocho obras de infraestructura e inversión para el año de las cuales para su autorización siguieron el proceso del cuadro No. 8.

Se trasladó la información de "todos" los proyectos aprobados por la Unidad ejecutora de Consejo departamental de desarrollo departamental de Guatemala a todos los representantes de los Consejos comunitarios de desarrollo en una reunión sabatina por la tarde. Adicional también al Presidente se le otorgó el Plan de trabajo (proyecto, lugar, presupuesto, actividades con fechas programadas) de las obras en su comunidad para que continúen de cerca el desarrollo de la misma y cualquier anomalía presentarla a la Alcaldía.

Las obras comenzaron a realizarse en agosto y como meta las finalizarían en diciembre del mismo año de las cuales algunas todavía siguen su proceso para el final. Por medio de un boletín llamado TU VECINO con circulación trimestral que la Alcaldía a través del Departamento de Relaciones Públicas realiza, informa los avances, logros y avisos municipales de actualidad, tratando de llegar a todo el municipio con un tiraje de 35,000 ejemplares con distribución gratuita.

El objetivo central de esta administración es trabajar en función de la intersectorialidad y prioridades locales por lo que se tienen reuniones bimensuales con los representantes de los Consejos comunitarios de desarrollo para informarles del seguimiento de las propuestas y no perder la comunicación que se ha logrado en pocos meses.

El COMUDE a la fecha no han ejercido sus funciones por lo que 02 julio 2005 los citó el Alcalde porque la participación política no sólo implica que las personas elijan a sus autoridades y delegue en éstas toda la responsabilidad del gobierno y la toma de decisiones, sino también importa una permanente actitud de colaboración y cogestión en dicha toma de decisiones. La comuna está apoyando la descentralización en "grado mínimo" delegando funciones con la apertura de éste Consejo de representatividad a la Municipalidad antes no vista por el municipio.

La Corporación municipal y Alcalde con el fin de establecer lazos de unión-confianza con la sociedad civil realiza actividades especiales como las siguientes para solventar inquietudes, quejas, problemas, manifestaciones, etc., que inquietan al vecino como:

- Audiencias especiales: son pláticas en el Despacho municipal que realiza de forma inmediata y sin mayor trámites burocráticos que cumplir para atender al "vecino". También cualquier departamento de la Municipalidad ofrece "servicio al cliente" con fines de cordialidad y entrega a su trabajo.
- Reuniones especiales: sea durante horas de trabajo o fuera tienen "oficina abierta" independiente del día, cuando así sea necesario con el objetivo de dar una respuesta rápida y comprometedora de la parte de la Corporación municipal para agilizar trámites.

El apoyo de la Unidad Técnica de la Municipalidad es funcional por ser el enlace entre la comunidad y las autoridades de la comuna, al igual que con la planificación del proceso de inversión pública de infraestructura con los actores obras de infraestructura con entidades del Gobierno central, lo que hace participativa su representatividad en juntas determinantes de confrontación y decisión.

- Visita a las comunidades: las visitas son poco frecuentes, se realizan principalmente donde existen obras de infraestructura que se están realizando para observar el avance o bien para tratar temas relacionadas a nuevas gestiones o molestias de algún tipo de servicio. También se realizan visitas para inauguración o escuchar algún ofrecimiento de algún proyecto o trabajo comunitario.

Ejemplo de ello fue el proyecto en el cual con unión entre las Municipalidades de Villa Canales y Santa Catarina Pinula en junio 2005, hizo posible la construcción de un tramo carretero que une a la aldea Boca del Monte con la aldea El Carmen en Pinula y fue inaugurado recientemente por los Alcaldes Antonio Coro y Miguel García Domínguez. Dicha Obra se realizó gracias a la donación que hizo el Lic. Jorge Alonzo del terreno por donde pasaría dicho tramo carretero, en la cuesta de Servando y el Puente El Tepocate que comunica a dos importantes comunidades como lo es El Porvenir y Boca del Monte con El Carmen. Esta es una importante obra de gran beneficio para miles de habitantes de estas comunidades, que a diario transitan por dicho tramo que antes estaba en completo abandono. Y si ambas comunas trabajan de la mano pueden en conjunto resolver los grandes problemas de infraestructura que afrontan sus poblaciones, como ha quedado demostrado con la construcción de este tramo carretero que beneficiará a ambos municipios, en observancia del artículo 10 del Código Municipal.

Uno de los logros ha la fecha realizados administrativamente fue el funcionamiento de las Oficinas auxiliares de Registro Civil y Cédulas en Aldea Santa Elena Barrillas y Aldea El Jocotillo a partir de 02/05/04 según Acuerdo y resoluciones municipales 5483-2004 con el fin de tener acceso a los servicios municipales inmediatos para efectuar los pagos correspondientes en cuanto a realización de los siguientes trámites: primera cédula, inscripción de partidas de nacimiento, certificación de nacimientos (fé de edad), inscripción de defunciones, boleto de ornato, licencias de negocio, pago de agua potable y otros arbitrios adicionales a las existentes en Boca del Monte y El Porvenir, consiguiendo una desconcentración de funciones en la cabecera municipal.

Asimismo la Municipalidad ha realizado capacitaciones en coordinación con otras entidades lo cual promueven el desarrollo fortaleciendo la carrera administrativa del empleado municipal y estimulación del personal. La jornada de formación ha sido en horario laboral intercalando al personal de los diferentes departamentos en las sesiones de enseñanza en horario intensivo de 7:00-17:00 hrs. (fases INAP) y de 15:00-17:00 hrs. (conferencia Municipalidad).

**Cuadro No. 15**  
**Cursos de capacitación en la Municipalidad de Villa Canales**

Fecha	Impartido por:	Tema
23.09.04	Municipalidad Villa Canales	Autoestima y comunicación
05.04.05	Instituto Nacional de Administración Pública	I fase Atención al ciudadano
05.09.05	Instituto Nacional de Administración Pública	II fase Mejoramiento continuo

Fuente: Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Villa Canales (28 Junio 2005).

**3. Análisis de respuestas: Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo.** Para recopilar la información con los Presidentes de los Consejos comunitarios de Villa Canales se emplearon técnicas como: recorrido por el área del objeto de estudio, entrevista dirigida utilizando como instrumento el cuestionario formulado por los 16 Presidentes de los Consejos entrevistados y observación en asistencia a reuniones presenciales bimensuales entre Presidentes de los Consejos comunitarios, Alcalde Municipal, Coordinadora de la Oficina de Planificación y Secretaría municipal.

Los aspectos generales de los entrevistados con respecto a las características que conformaron a los Presidentes de los Consejos comunitarios fueron: personas con espíritu de ayuda hacia su comunidad si fines de lucro ni involucramiento político, buscadores de recursos económicos para solucionar los problemas de la localidad, con nivel ocupacional en tareas de oficio regional de herrería, artesanía, cultivo, fotografía, ama de casa, dependiente en tiendas o profesionales (en pocos casos), Presidentes o Junta directiva que ceden su tiempo sin restricciones de horario a -escuchar a su gente-, y con tiempo de laborar para el Consejo comunitario de desarrollo inscrito legalmente con las autoridades respectivas de aproximadamente dos años.

Características generales		Escolaridad	
Número de entrevistados	16	<b>Grado académico</b>	<b>#</b>
Edad promedio	50	Diversificado	4
Hombres	10	Secundaria	3
Mujeres	6	Primaria	5
		Estudiante universitario	2
		Sin educación formal	2
		<b>Total</b>	<b>16</b>
	<b>Ocupación</b>		<b>#</b>
	<b>Actividad</b>		
	Oficinista		1
	Agricultor		3
	Obrero rural		2
	Dueño de negocio		1
	Ama de casa		5
	Maestro		2
	Otro		2
	<b>Total</b>		<b>16</b>

Las entrevistas fueron realizadas en:

- Villa: Villa Canales
- Aldea Boca del Monte: Calle de la Gringa
- Aldea Boca del Monte: Cantón El Jícaro
- Aldea Boca del Monte: Cantón Matazano
- Aldea Colmenas
- Aldea Chichimecas
- Aldea El Durazno
- Aldea El Jocotillo
- Aldea El Porvenir
- Aldea Los Dolores
- Aldea Los Pocitos: Caserío Rincón de Pacayá
- Aldea San José El Tablón
- Aldea Santa Elena Barillas
- Aldea El Porvenir: Cantón Manzanillas

Se puede decir que los resultados obtenidos con las entrevistas aplicadas a los Presidentes de los Consejos comunitarios de desarrollo, no es más que el reflejo de la situación en la cual se encuentra el municipio de Villa Canales con respecto a la concertación y el diálogo entre agentes del desarrollo socioeconómico, pláticas entre instancias del Estado, de organismos no-gubernamentales, Fondos sociales, formulación y acciones de estrategias de desarrollo, participación efectiva de los ciudadanos en la identificación, priorización y solución de sus necesidades, factores de democratización, fortalecimiento de la descentralización, autonomía municipal y el grado de administración en general de los Consejos comunitarios de desarrollo.

Los resultados obtenidos en la investigación de campo son presentados y analizados por variable, indicador y pregunta.

**3.1. Primera Variable: participación ciudadana.** Es importante crear unidad en la comunidad para dar un énfasis a la democracia interna mediante un proceso que implique toma de decisiones en forma colectiva y democrática de las necesidades de la localidad que permitan crear mecanismos para la reconstitución del tejido social y la articulación de lo social con lo político por medio de las relaciones comunidad-Municipalidad en el quehacer propio de la gestión pública de la Alcaldía. Para hacer medible esta variable se preguntó a través de los siguientes dos indicadores: administración y liderazgo.

**3.1.1. Indicador No. 1 Administración.** Mediante la acción participativa se logra un enfoque intersectorial en el proceso necesidades-recursos que se basa en las condiciones locales, buscando satisfacer enfoques de carácter social, político, cultural, estilos de vida, funciones, etc. La participación de todos los actores integrados en los Consejos comunitarios de desarrollo necesitan alta dosis de organización, iniciativa, creatividad, e innovación mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas y el impulso de la coordinación interinstitucional del Alcalde, por lo que a través de las siguientes preguntas se midió este indicador para evaluar el grado de administración en los mismos.

**Cuadro No. 16**  
**Elección de la Junta directiva**

Asamblea	16	No sabe	
Votación en urnas		Alguna otra forma, especifique	

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

Todas las respuestas eligieron a la Junta directiva por medio de una votación en asamblea sin presión de grupo, sino individualmente.

**Cuadro No. 17**  
**Organización de la Junta directiva**

Presidente comunitario y asamblea	
Presidente comunitario y Secretario	
Presidente y 12 representantes	
Presidente, Secretario, Tesorero y vocales	14
Alguna otra forma, especifique	2

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

Del total de investigados se observa que (14) están integrados por una Junta directiva con un Presidente, Secretario, Tesorero y Vocales, seguido por (2) que indicaron que la conformaban por un Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero y Vocales.

**Cuadro No. 18**  
**Período de vigencia de la Junta directiva**

De 6 meses a 1 año		De 4 años en adelante	
De 1 año a 2 años	12	Indefinido	1
De 2 años a 4 años		No lo determinaron	3

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

En respuestas de (12) presidentes indican que el tiempo de vigencia del período como Junta directiva será de uno a dos años, (1) responde que por tiempo indefinido y (3) no lo determinaron. Existe una necesidad de logro de los proyectos y en menos de dos años no se pueden alcanzar las metas y rotar a la Directiva.

**Cuadro No. 19**  
**Problemas que han tenido que afrontar como Junta directiva**

<b>Concepto</b>	
Acciones en cogestión con la Alcaldía	
Empadronamiento de los miembros	
Obtención de ayuda para los proyectos de desarrollo	16
Participación y accesibilidad con los ciudadanos del municipio	
Polémica en priorización de proyectos	
Tareas de organización	
Tiempo en organizar la participación electoral de la Junta directiva	
Alguna otra (esp.)	

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

La obtención de ayuda para los proyectos de desarrollo de la comunidad en su totalidad es el gran problema que afrontan como Junta directiva y que tienen en cada agenda de trabajo y existe insatisfacción en la búsqueda de recursos financieros.

**Cuadro No. 20**  
**Medio informativo de las asambleas a la comunidad**

Asambleas abiertas		Escuelas (directores, maestros, etc.)	
Autoparlantes en bicicleta	1	Periódico local	
Cabildos		Alcaldes auxiliares	
Cartelera municipales		Volantes	
Cofradías		Sacerdote/Pastor	1
De voz en voz	13	Grupos en comunidad	
Líderes comunitarios de comités		Alguna otra (esp.)	1

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

Debido a que la relevancia de la información es importante para lograr un control eficaz en las medidas que deben aplicarse respecto al plan objetivo de la población comunitaria, se determinó que en (13) Consejos comunitarios de desarrollo la convocatoria para la asamblea se realiza de Voz en voz donde indican a cada miembro de la Junta directiva o bien a la comunidad según sea el caso, avisan en su sector y esto se convierte en un efecto multiplicador, (1) en los avisos de la iglesias, (1) Vía teléfono y (1) Autoparlante.

**Cuadro No. 21**  
**Razones por las cuales no se han formado más Consejos comunitarios de desarrollo**

Concepto	#
Analfabetismo	
Falta de interés	
Horario de trabajo	4
Miedo político	2
No han visto avance	10
Pérdida de tiempo	
Poco conocimiento	
Alguna otra (esp.)	

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

Las respuestas expresan que el grupo social de (10) comunidades no han visto ningún avance en la solución de la necesidad existente generando apatía hacia el COCODE, en otras (4) localidades por el horario de trabajo no se han involucrado y en (2) el miedo político de tiempos pasados de represión en el país.

**3.1.2. Indicador No. 2 Liderazgo.** Se estableció que era necesario medir este indicador porque es un proceso de dirigir e influir en las actividades de los miembros del grupo relacionadas con los proyectos de desarrollo donde el incluir a otras personas se hace necesario, distribuir el poder entre la Junta directiva y la comunidad y girar órdenes o instrucciones a sus seguidores en condiciones de influir en ellos para el bien común como función del presidente, medido a través de los siguientes cuestionamientos:

**Cuadro No. 22**  
**Conocimiento de la existencia de la Ley de los Consejos de desarrollo urbano y rural y su Reglamento**

Sí	No
11	5

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

Se entiende que no existe homogeneidad entre los datos mostrados, porque de 16 Consejos comunitarios de desarrollo únicamente (11) conocen la Ley y su reglamento y (5) no la poseen.

la Dirección Administrativa.

**Cuadro No. 23**  
**Calificativo de participación ciudadana de la comunidad**

Excelente		Regular	9
Muy bueno	4	Malo	
Bueno	3	No sabe (esp.)	

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

En lo que a grado de involucramiento de participación ciudadana se refiere la comunidad está en descubrir formas de aportar ideas para el desarrollo de la localidad que aún no han visto avance descendiendo su participación otorgando un Muy bueno como calificativo a su interés de fuerza (4), en un (3) Bueno y (9) Regular y se ha observado en cada asamblea que se convoca dentro de la aldea la asistencia de los participantes, por lo que se manifiesta la construcción y el desarrollo de la ciudadanía plena que implica que los habitantes de la región conozcan y ejerzan a plenitud sus derechos constitucionales, incluyendo a los derechos sociales, económicos, culturales y políticos que supone la sensibilización hacia las necesidades de su comunidad.

**Cuadro No. 24**  
**Grado de interés de las mujeres a participar en las asambleas**

Muchísimo interés	11	Poco interés	1
Bastante interés		Ningún interés	
Algún interés	4	No sabe (esp.)	

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

El grado de interés de las mujeres para apoyar a su comunidad es Muchísimo interés (11) y la satisfacción con que participan en las asambleas refleja el involucramiento que desean tener en los asuntos públicos, Algún interés (4) y únicamente (1) muestra Poco interés de formar parte. El desarrollo de una ciudadanía plena tiene un aspecto esencial en la participación ciudadana que de ser practicada en el marco de la más absoluta libertad y esto se observa a través de las convocatorias a las asambleas.

**Cuadro No. 25**  
**Interés de involucramiento de los indígenas en las asambleas**

Algún interés		Poco interés	
Bastante interés		Ningún interés	
Muchísimo interés		No sabe (esp.)	16

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

Se observó que Villa Canales en su mayoría son ladinos y en un grado ínfimo indígenas, la opinión general de los (16) Consejos comunitarios de desarrollo respondieron que no existe integrantes indígenas dentro de los mismos.

**Cuadro No. 26**  
**Frecuencia de reunión de la Junta directiva**

Cada 2-3 días		Cada 14-15 días	1
Cada 6-8 días (1 semana)	14	Cada 3 semanas	
Cada 9-13 días		No existe periodicidad	1

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

Las reuniones de trabajo son esenciales para comparar los planes de trabajo con la realidad, se reúnen de cada 6-8 días (14) Consejos comunitarios de desarrollo y cada 14-15 días (1) y no existen periodicidad (1) y de esa manera pueden generar lluvia de ideas para planificar el programa a seguir en el COCODE.

Al evaluar la *variable participación ciudadana* con respecto a sus indicadores, se observó que la organización de la Junta directiva la conforman doce personas con un presidente, secretario y vocales, donde trabajan con y por medio de otras personas no precisamente de la comunidad sino con representantes de otras entidades, «todos los miembros participan en forma ad honorem» (artículo 6 del reglamento de Consejos) tratando de cumplir esencialmente con la superación de sus limitaciones como individuos para permitirles como grupo conseguir las metas porque que de lo contrario les resultaría mucho más difícil o hasta imposible realizarlas sino dejan su individualismo. Son la autoridad de la comunidad para el bien de la misma.

La elección de la Junta directiva de los (16) Consejos comunitarios de desarrollo fue electa en una reunión con un gran número de personas convocadas para el fin y los miembros de la asamblea eran de la comunidad. Se ejerció el voto libremente en la elección de las autoridades que llevarían la representatividad de sus intereses y necesidades locales ante la Municipalidad u otras instituciones. Se demuestra con ello que el derecho de expresión personal se practicó para postular a los candidatos para integrar el consejo, donde se establecieron derechos y obligaciones y fueron electos aquellas personas que habían demostrado capacidad, liderazgo, entrega a la solución de problemas de la comunidad, buen ejemplo, trabajadores, sencillos, el no tratar con engaños basándose en mentiras, honestos, respetables y sin vicio alguno con conocimiento de la localidad.

Dentro del proceso de elección, habían de 4 a 5 candidatos para los puestos claves como Presidente y Vicepresidente y de ahí la elección que en su mayoría fueron personas de mayor tiempo de vivir en la localidad y mayor de edad (adulta de 50 años en adelante) y los Vocales con personas de menor edad. Dentro de sus características a ser tomadas en cuenta eran: ser vecino de la comunidad, responsable, sin vicios, de preferencia saber leer y escribir y querido por la comunidad.

El "planificador" es por lo general el Presidente del Consejo que utiliza sus conocimientos técnicos para defender los intereses de los grupos no privilegiados frente a la administración municipal. Además, no actúa sólo como presidente sino "asesor y educador" en la comunidad. La idea es lograr habilitarlos para la "autoayuda", para poder articular "solos" sus intereses en el futuro.

**Cuadro No. 27**  
**Funciones empíricas de los miembros de la Junta directiva**

Presidente	Secretario	Tesorero	Vocales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Invitar, citar o reunir a los miembros de la Junta directiva.</li> <li>• Firmar todas las actas.</li> <li>• Representar al Consejo comunitario de desarrollo ante la Municipalidad y actores sociales.</li> <li>• Buscar con el resto de la directiva soluciones que presenten problemas.</li> <li>• Empujar actividades para algún proyecto.</li> <li>• Dirigir las sesiones ordinarias y de asamblea.</li> <li>• Coordinar con la comunidad el monitoreo de las obras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar la agenda en coordinación con la Junta directiva.</li> <li>• Redactar cualquier documento que represente a la comunidad y apuntes en reuniones externas.</li> <li>• Representar al Presidente cuando éste no pueda asistir a convocatorias.</li> <li>• Archivar documentación.</li> <li>• Otras funciones relacionadas al cargo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En caso se requiera recaudar fondos: controlar las cuentas de los ingresos y egresos.</li> <li>• Velar porque los fondos se utilicen adecuadamente.</li> <li>• Presentar finanzas a fin de mes en casos hubieran.</li> <li>• Proporcionar el dinero para llevar a cabo alguna actividad.</li> <li>• Otras funciones relacionadas al cargo.</li> </ul> <p>Nota: no manejan fondos para infraestructura sino para algún proyecto mínimo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tienen voz y voto en las decisiones que toma la Junta directiva.</li> <li>• Sustituyen al secretario o al tesorero cuando sea necesario.</li> <li>• Contribuyen a que se lleven a cabo las diferentes actividades programadas.</li> <li>• Dirigen comisiones específicas.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en información de las entrevistas (2004).

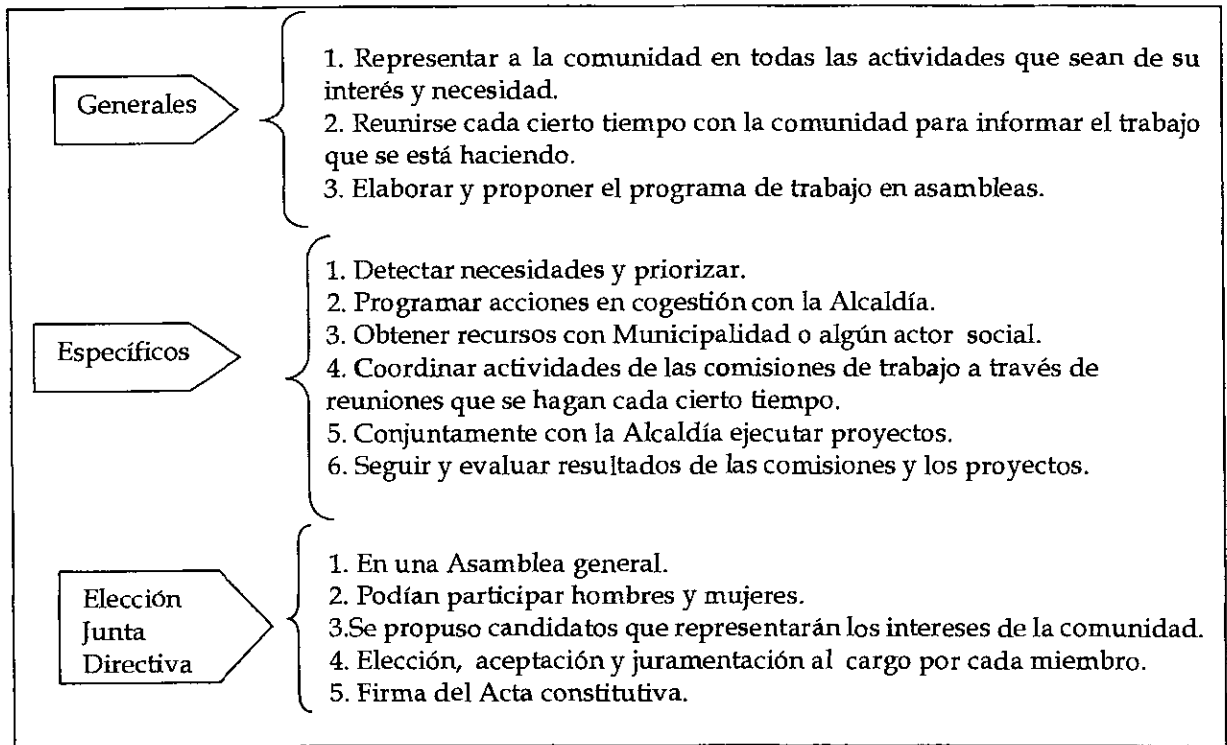
El cuadro anterior señala la primera parte en respuesta del objetivo específico No. 1 indicado. Cabe mencionar que algunos Consejos comunitarios de desarrollo no tienen Tesorero y en otros existe el puesto de Vicepresidente. Como indica Presidente de Cantón el Matazano y Aldea Boca del Monte:

«...todos hacemos de todo, y por establecer también funciones dentro los miembros es que se establecen también las obligaciones.»

«...la comunidad desea tener quien los represente y tener derechos y cuando se les solicita su colaboración olvidan que también tienen obligaciones..., es fácil el delegar a la Junta directiva para luego reclamar, y a veces solo como Junta decidimos porque nadie quiere hacer más que hablar.»

Gráfica No. 4

## Objetivos de los miembros de Junta directiva de los Consejos comunitarios de Desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en información en las entrevistas (2004).

En los Consejos comunitarios de desarrollo (11) no conocen la Ley ni el Reglamento de los Consejos de desarrollo urbano y rural quienes lo rigen ni bajo que artículos amparan las actividades, las autoridades, funciones, atribuciones etc., se nota que nuevamente se necesitan programas de capacitación para el cambio, el desarrollo de una estrategia de recurso humano del sector público municipal que lleve la preparación a los Consejos para que contribuyan al desarrollo integral personal y al perfeccionamiento profesional y técnico de los integrantes de los mismos. Con la reciente Corporación municipal en una de las reuniones consideraron necesario proporcionarles una Ley y Reglamento lo que favoreció a un buen número de COCODE's.

El apoyo técnico del Reglamento de los Consejos de desarrollo artículo 59 párrafo 3, indica que a través de la Unidad técnica municipal u Oficina de planificación municipal pueden obtener asesoría los Consejos de desarrollo de los niveles municipal y comunitario, por lo que se percibe que los presidentes de los Consejos no han recurrido a esta unidad, sino han preferido informarse por experiencias pasadas con otros líderes comunitarios.

Aunque el recurso humano municipal presenta diversidad de características educativas existe una persona muy atenta en la "entrada de la Municipalidad" que dirige a la población según corresponda al departamento para recibir el asesoramiento solicitado.

Las instituciones públicas pasan a ser secundarias porque su administración es vista como un medio y no una finalidad para las metas y como Junta directiva tienen problemas que afrontar desde el inicio de la creación del Consejo comunitario la movilización de actores sociales para lograr recursos económicos en el desarrollo de los fines claros que tienen como: servicios básicos, agua, cooperación productiva, sistema de comunicación, pavimentación, vivienda, etc., todos están orientados a la calidad de vida.

Todos los Consejos comunitarios de desarrollo en Villa Canales los han integrado de una u otra forma para:

- Lograr la atención y prestación de los servicios públicos en todo lugar en: fincas, aldeas, colonias, caseríos, porque todos tienen derechos de obtener los servicios públicos necesarios que les hacen falta, tales como: el agua, el alumbrado, vivienda, caminos, etc. y garantizar la dignidad de trato a todas las personas.
- Presentar a la comunidad una crítica de los procedimientos que les hará caer en la cuenta de la necesidad de nuevas formas de trabajo y orientar los objetivos hacia el desarrollo con respeto y justicia para todos, honradez y la comunicación permanente entre comunidad y Municipalidad.
- Desarrollar comunicación con otros actores sociales y Municipalidad.
- Trabajar por el pueblo, poder manejar las cosas con autonomía administrativa, tener proyectos propios, y facilitar la expresión de la comunidad bajo alternativas de unidad.

Funcionamiento de un Consejo comunitario de desarrollo ante un problema:

- Convocatoria de asamblea a la comunidad por parte de la Junta directiva promoviendo la participación de todos y de todas. Regularmente en Salón comunal o en un espacio grande de la localidad como en Aldea Los Pocitos en la "ceiba".
- Identifican el problema que la propia población quiere que se atienda y priorice a través de mecanismos participativos.
- La comunidad propone soluciones realizables a los problemas principales.
- Todos trabajan por las soluciones, cada uno o cada una desde donde le corresponde de manera coordinada y planificada.

Si el problema no requiere recurso económico sino recurso humano, se resuelve. Por ejemplo: colocar o reparar un muro, diálogo con señores de transporte para que entren los buses más a la comunidad.

Se levanta acta correspondiente o bien se verifica finalización de obra.

Antes del 2004

- Analizaban las opciones para obtenerlos.
- Solicitaban ayuda algún Actor social: MAGA, SCEP en forma de Consejo comunitario sin solicitarla a la Municipalidad.
- El Actor social realizaba la obra y si era necesario el requerimiento de Recurso humano de la localidad se proporcionaba.

*Nota:* no existió apertura municipal, ni obras en el anterior período lo que desmotivó a los integrantes.

### A partir del 2004

- Analizan las opciones para obtenerlos.
- Solicitan ayuda directamente a la Municipalidad.
- La Municipalidad prioriza las necesidades más urgentes basado en cuáles de ellas no han recibido ayuda desde hace tiempo.
- Municipalidad presentan ante Consejo departamental de desarrollo.
- Plan de acción municipal en Consejo comunitario.

*Nota:* Si el costo de la necesidad de la solicitud de la comunidad lo puede realizar la Municipalidad directamente, lo ejecuta.

Indica Stoner, y Wankel (1989, p.14) «los planes dan a la organización sus objetivos y fijan el mejor procedimiento para obtenerlos» en Villa Canales los Consejos comunitarios de desarrollo no cuentan con ellos aunque saben lo que quieren no establecen una selección de las metas, ni fijan objetivos o programas para alcanzarlos. No existe ningún tipo de capacitación hacia los presidentes que son los primeros en formularlos con la Junta directiva, lo administrativo técnico-financiero se realiza en forma empírica sobre la marcha, no existe un proceso sistemático de hacer las cosas, han tratado de organizar las tareas por orden de prioridad de necesidades donde las cosas más importantes se hacen de inmediato y las menos importantes se posponen un poco para aprovechar mejor el tiempo aún no lo han logrado. Únicamente desean resolver la necesidad actual y si se logra no saben todavía si seguirán porque no les ha sido fácil tratar de resolver la necesidad y eso los ha desmotivado.

Los Consejos comunitarios de desarrollo necesitan instrumentos para trabajar eficientemente. Instrumentar la planificación, gestión y ejecución de proyectos por medio de planes operativos.

Se desarrollaría:

- Planes de acción comunitaria: perfiles de proyecto.
- Banco de proyectos: comunitario y municipal.
- Planificación municipal: incursión en las agendas de desarrollo.
- Gestión de financiamiento: propuestas de inversión.
- Manuales: para lograr la eficiencia administrativa.

**Cuadro No. 28**  
**Identificación de problemas en el ciclo administrativo**  
**Consejos comunitarios de desarrollo**

Proceso	Variable teórica de referencia	Tipología de problemas
Planificación	Es decir por adelantado lo que se va hacer, cómo hacerlo, cuándo realizarlo y quién lo hará.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inadecuada formulación de planes de trabajo.</li> <li>• Incumplimiento de la programación.</li> <li>• Planificación no corresponde con la realidad.</li> <li>• Incongruencia entre planificación comunitaria con Municipal.</li> <li>• Estrategias a corto plazo.</li> </ul>
Organización	Establece los mecanismos para coordinar el trabajo de las diferentes personas dentro de la organización.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de manuales, normas y reglamentos, debido a que no ha existido capacitación.</li> <li>• Falta de coordinación y comunicación entre los miembros (no en todas las reuniones asisten los mismos).</li> </ul>
Dirección	Comportamiento del estilo de liderazgo: autocrático, democrático, laissez-faire.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Presidente por lo regular tiene el estilo de dirección autocrático, debido a que a veces los mismos miembros no desean colaborar más de lo que les corresponde y dejan que otro lo realice, a la hora de hacer no todos ayudan.</li> <li>• Existe centralización en la toma de decisiones.</li> <li>• Falta coordinación en la asignación de las tareas a los miembros de la Junta directiva y de la comunidad.</li> </ul>
Control	Verificación que los planes se estén llevando a cabo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumentos de supervisión insuficiente en seguimiento de proyectos de desarrollo. Prestan un servicio a la comunidad en el tiempo libre adicional a su jornada laboral. Falta tiempo para concretarse solo a tareas propias del COCODE.</li> <li>• Las programaciones de acción son insuficiente, no existe delegación de funciones, debido a que nadie quiere comprometerse al 100%.</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia con base en información en las entrevistas (2004).

En cuanto a la duración en los cargos como Junta directiva las personas que los representan, «durarán por un período de dos años prorrogables y revocables», según lo indica el (Reglamento de los Consejos artículo 13), aunque las actuales autoridades indican que mientras su comunidad los quieran seguirán en la lucha con valentía, agresividad, decisión y capacidad de diálogo para obtener lo que su gente necesita y si es así prorrogarán la vigencia. Fundamentalmente, la participación ciudadana es uno de los ideales que tiene todo Líder comunitario con la experiencia y confianza que generan hará crecer las esperanzas de los individuos,

donde cada triunfo significa un mayor compromiso para ellos. Ha sucedido que se empezó bien, todos deseaban “participar aportando ideas para el proyecto aunque actualmente ha bajado la participación porque no han visto inicios, ni cambios en la comunidad, aunque han tratado de alentarlos.”, comenta Presidente de Chichimecas.

Las mujeres también manifestaron interés en participar aunque a veces no asisten a las reuniones por el quehacer doméstico en la casa, si tratan de averiguar enseguida lo que plantearon en las asambleas. Un grupo no asiste porque el machismo de su esposo no les permite involucrarse refutando que son asuntos públicos de política y que sólo los hombres saben de ello. Se hace mención que en los Consejos comunitarios de desarrollo existen Presidentas-liderezas y con miembros activas de participantes de mujeres en las reuniones con Alcaldía.

Por otro lado si bien es cierto, la historia del municipio de Villa Canales señala que fue fundado por indígenas del habla Pocoman, en la actualidad cuenta con pocos indígenas lo que refleja que no se conozca el interés del involucramiento en las reuniones a las cuales se convoca porque no existe. Se analizó esta pregunta porque dentro de los Acuerdo de Paz (Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria, I. Participación y desarrollo participativo, 4) hace énfasis en la importancia de crear o fortalecer mecanismos que permitan que los ciudadanos y los distintos grupos sociales ejerzan efectivamente sus derechos y participen plenamente en la toma de decisiones sobre los diversos asuntos que les afecten o interesen.

#### Población por grupo étnico %

Indígena	No indígena
2.8	97.2

Fuente: Instituto para el desarrollo urbano y rural –URBES- Instituto Fomento Municipal –INFOM- año 2000.

La Municipalidad ha convocado a los distintos sectores de la sociedad del municipio para la formulación e institucionalización de políticas públicas municipales y de los planes de desarrollo urbano y rural del municipio, identificando y priorizando las necesidades comunitarias y propuestas generales de solución a las dificultades locales que imperan en el municipio. En las reuniones bimensuales en el Auditorium municipal de la cabecera han participado sectores como:

- INAP: desarrollando capacitación municipal en fecha Sept./04 a los Consejos acerca de Participación ciudadana, la Ley de los Consejos y el Código Municipal. En general fue una información, clasificación y síntesis de la Ley y su Reglamento con una presentación en power point que finalizó con preguntas y respuestas. La frase culmine que gustó a los participantes fue:

«Todos unidos podemos temblar los cimientos de este municipio.»

- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED): informando acerca de los posibles desastres en casos de temblores, derrumbes, seguridad de la Policía Civil y principalmente recomendaciones al caserío Rincón de Pacayá en caso de erupción del volcán.

Proporcionaron a los líderes un folleto con Recomendaciones básicas de seguridad: robo en la calle, de vehículos, residencias o casas de habitación, fraudes, cohecho y abusos de autoridad, delitos sexuales y otras recomendaciones finales.

- Coordinadora de Asociaciones Civiles de Seguridad (COACISE): colabora con las Juntas locales de seguridad. En la reunión se le solicitó a los líderes que a través de una hoja formulada denunciarán anónimamente cualquier anomalía en su sector tales como: abusos domésticos, compra y venta de droga, ubicación de pandillas locales, entre otros, las cuales fueron depositadas en un buzón para un seguimiento posterior de solución.
- Trataron el problema de robo con el ingreso de los Tuc-Tuc (transporte de personas en bicicletas adecuadas) al municipio provenientes del municipio San Miguel Petapa y como lo eliminarían. Adicional se les facilitó los números telefónicos en caso de emergencia policial.
- Policía Nacional Civil de Villa Canales: con la invitación de CONRED participó en la reunión instando a la población hacer valer sus Derechos y Obligaciones como habitantes de la República de Guatemala en la Instancia de Monitoreo y Apoyo a la Seguridad Pública (IMASP). Se les proporcionó a cada uno de los asistentes el documento guía publicado en Noviembre 2003 con la finalidad de informar a los habitantes de la República y a los miembros de la institución policial, sobre los derechos y leyes del país y donde denunciar los posibles abusos antes las entidades que corresponda.
- Centro de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) del municipio: con pláticas acerca de esterilización y fechas de vacunación en la comunidades, dengue, procedimiento a seguir en caso de fiebres altas a los niños, rabia, orticiscosis, protección de depósitos de agua potable.

Lo anterior se ha desarrollado los sábados por la tarde del año 2004 en los días:

08 de mayo	05 de junio	31 de julio	04 de septiembre
------------	-------------	-------------	------------------

La Municipalidad debe llevar el *timón estratégico* del municipio, su responsabilidad es orientar en la dirección señalada por la visión del país, implementado estrategias, políticas, planes y acciones para la modernización de su macroestructura, que requiere a su vez incrementar la calidad, la productividad y transparencia de su gestión y sus servicios, de acuerdo con principios compatibles con las nuevas realidades y exigencias comunitarias de las aldeas y de la región y no los logrará sino se involucra con cada Consejo comunitario de desarrollo escuchando las necesidades que los afectan como grupo social.

La libertad de gobernarse por sus propias leyes hace que un país tenga una independencia política de emancipación y potestad particular, donde toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe y no está obligado a acatar órdenes que no estén basadas y emitidas conforme a ella; lo cual hace que el proceso de descentralización siga uno de sus objetivos que es alcanzar la desconcentración de las actividades municipales siendo una necesidad imperativa de promover sistemáticamente la autonomía económica-administrativa como medio de desarrollo integral a través de los Consejos comunitarios de desarrollo.

**3.2. Segunda variable: proyectos de desarrollo.** Esta variable indica que uno de los objetivos de la creación de proyectos de desarrollo es la formación de un sistema de autodesarrollo equitativo para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios comunitarios y a largo plazo establecer un sólido tejido socioeconómico en el municipio que llegará al nivel departamental, sólo se logrará si se empieza a cubrir las necesidades de las comunidades a través de los Consejos comunitarios de desarrollo formados. El presupuesto de la Municipalidad define su quehacer y también su que-no-hacer, COPRE (2003, p.63) para contar con un sistema ágil y flexible de asignación y ejecución presupuestaria elemento clave de su gestión de liderazgo de alta gerencia. Este concepto es presentado por dos indicadores que se señalan para la variable: Identificación de necesidades y Características del proyecto.

**3.2.1. Indicador No. 1 Identificación de necesidades.** Es necesario y básico conocer este indicador porque las necesidades comunitarias únicamente se pueden llegar a establecer si se siente la falta de los servicios públicos mínimos y esto sólo es a través de las personas que habitan en la región las que pueden indicar la molestia actual y que voz fuerte y unida ante las autoridades nacionales expresarlas y reflejarlas. A través de las siguientes opiniones se midió el indicador.

**Cuadro No. 29**  
**Razones por las que surgió el Consejo comunitario de desarrollo**

Crear un espacio de autonomía comunidad	
Dar respuesta a las necesidades de la comunidad	16
De una ruptura con los mecanismos de acción política tradicional	
Incidir en la gestión de los servicios públicos locales	
Renovar la confianza de la gente en las instituciones locales	
Respuesta a la inestabilidad política local	
Alguna otra razón (esp.)	

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

Son las (16) comunidades quienes observaron las necesidades de la localidad y decidieron formar una Junta directiva que los representara para resolver las prioridades que los afectaban a través del Consejo.

**Cuadro No. 30**  
**Manejo de recursos financieros para los proyectos de desarrollo**

Sí	
No	16

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

Los tesoreros de los Consejos comunitarios no manejan ningún recurso financiero para los proyectos de la localidad, siendo las cifras monetarias las que amplían la gama de actividades para la solución de las necesidades, no existe ingreso.

**Cuadro No. 31**  
**Comunicación entre Consejos comunitarios de desarrollo para unir fuerzas**

Sí	4
No	12

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

Saber si la comunicación entre Consejos comunitarios de desarrollo es suficiente para unirse y solicitar ayuda financiera fue importante porque se obtuvo que (12) de ellos no se conocen y sólo en (4) respondieron los presidentes que alguna vez han platicado sin embargo no han concretado nada para unir fuerzas para tener respuestas acerca de sus proyectos.

**3.2.2. Indicador No. 2 Características del proyecto.** Preliminarmente al estudio de campo se observó que los servicios municipales con que cuenta el municipio de Villa Canales son: agua potable, drenajes, mercado, alumbrado eléctrico, basureros, carreteras, lavaderos municipales, áreas recreativas, salones sociales, auditorium, etc., por lo que consideró oportuno observar cuales eran las características de los proyectos de los diferentes Consejos comunitarios del municipio, porque aunque se cuenta los servicios son deficientes. Este indicador se puede alcanzar con los resultados siguientes:

**Cuadro No. 32**  
**Proceso de planificación de proyectos**

Sí	6
No	10

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

Aunque la planeación es proyectar de antemano las metas y acciones de un proyecto, los miembros de la Junta directiva en (6) tienen planes a futuro para seguir resolviendo las necesidades que los agobian y en (10) únicamente desean cubrir su problema actual.

**Cuadro No. 33**  
**Presentación de propuestas de proyectos a la Municipalidad**

Sí	10
No	6

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

En la mayoría (10) respondieron que habían entregados las propuesta de los proyectos a la Municipalidad y (6) no habían solicita do audiencia con el Alcalde.

**Cuadro No. 34**  
**Proyectos de desarrollo**

Ampliación		Normalización	
Conservación		Reparación	
Construcción-iniciación	12	Restauración	
Equipamiento		Saneamiento	
Habilitación		Terminación	2
Mejoramiento	2	Alguna otra (esp.)	

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

En las áreas analizadas se puede notar que en (12) se necesita iniciación del proyecto, (2) la oportunidad de mejorar la carretera y en (2) demanda que se finalice lo que se empezó a realizar.

**Cuadro No. 35**  
**Paso del proceso en que ha tenido problema el proyecto de desarrollo**

Idea del proyecto		Perfil del proyecto	
Definición del nombre y medidas		Estudio de preinversión	
Lugar, dimensión		Aprobación o rechazo SNIP	
Definición del costo proyectado		Asignación presupuestaria	
Ejecución		No conocen del proceso	16

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

Como se observa en el cuadro, los presidentes expresaron que la asignación presupuestaria es la que ha limitado cubrir la necesidad de la comunidad y falta conocer el proceso para la presentación de proyectos ante el Congreso.

**Cuadro No. 36**  
**Asesoramiento pertinente y oportuno para la formación como Consejo comunitario de desarrollo por la Municipalidad**

Sí	No
8	8

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

Los presidentes de los Consejos comunitarios opinaron (8) que no recibieron orientación por parte de la Alcaldía para su inscripción sino que basados en la experiencia de otras personas fue que se formaron y el resto (8) se abocaron a la Municipalidad recibiendo asesoramiento.

**Cuadro No. 37**  
**Actores sociales que han colaborado financieramente con la comunidad**

Asociaciones/cooperativas	
Empresas privadas	
No han recibido ayuda	10
Organismos Internacionales	
Secretaría de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia	3
Fondos sociales: FIS o FONAPAZ	2
Alguna otra (esp.)	1

Base: 16 respuestas en estudio de campo.

La comunidad (10) comenta que el área donde están sus necesidades todavía no ha ido tomada en cuenta por ninguno de los actores sociales para poder resolverse y el Gobierno a través de la SCEP ha alcanzado acceder en (3) comunidades con las obras sociales, (2) los Fondos sociales y (1) MAGA no de infraestructura.

**Cuadro No. 38**  
**Convocatoria por la Municipalidad para formar el Consejo municipal de desarrollo**

Sí	8	No	8
----	---	----	---

Base: 16 entrevistas en estudio de campo.

Las repuestas está proporcionada en realización de la convocatoria, la mitad respondió que no han sido convocados a participar en alguna sesión de la Alcaldía y la otra parte indicaron que sí.

**Cuadro No. 39**  
**Futuro del Consejo comunitario de desarrollo**

Desarrollo Paulatino	6	Apertura de nuevos horizontes	
Estancamiento	3	Politización	2
Extinción	5	Alguna otra (esp.)	

Base: 16 entrevistados en estudio de campo.

El desarrollo paulatino (6) es una de las respuestas que se obtuvieron, (3) están en un estancamiento, (5) de no ver obras que los motive a continuar se extinguirán y politización (1). El centralismo estatal ha caracterizado al sistema del Gobierno de Guatemala a través de la historia, en deterioro de un desarrollo económico, y ahora con la elaboración de políticas, ejecución, evaluación de obras, finanzas rurales y con la colaboración de los Consejos comunitarios de desarrollo el esquema cambiará, por lo que fue necesaria esta *variable proyectos de desarrollo* considerándola como un punto esencial de análisis en el estudio.

Los programas y proyectos priorizados en los Consejos de desarrollo, deben ser presentados al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), por el coordinador de la unidad técnica de apoyo para la inclusión en el proyecto de presupuesto general del Estado, artículo 61 del reglamento de los Consejos y poder ser aprobados en cada Municipalidad.

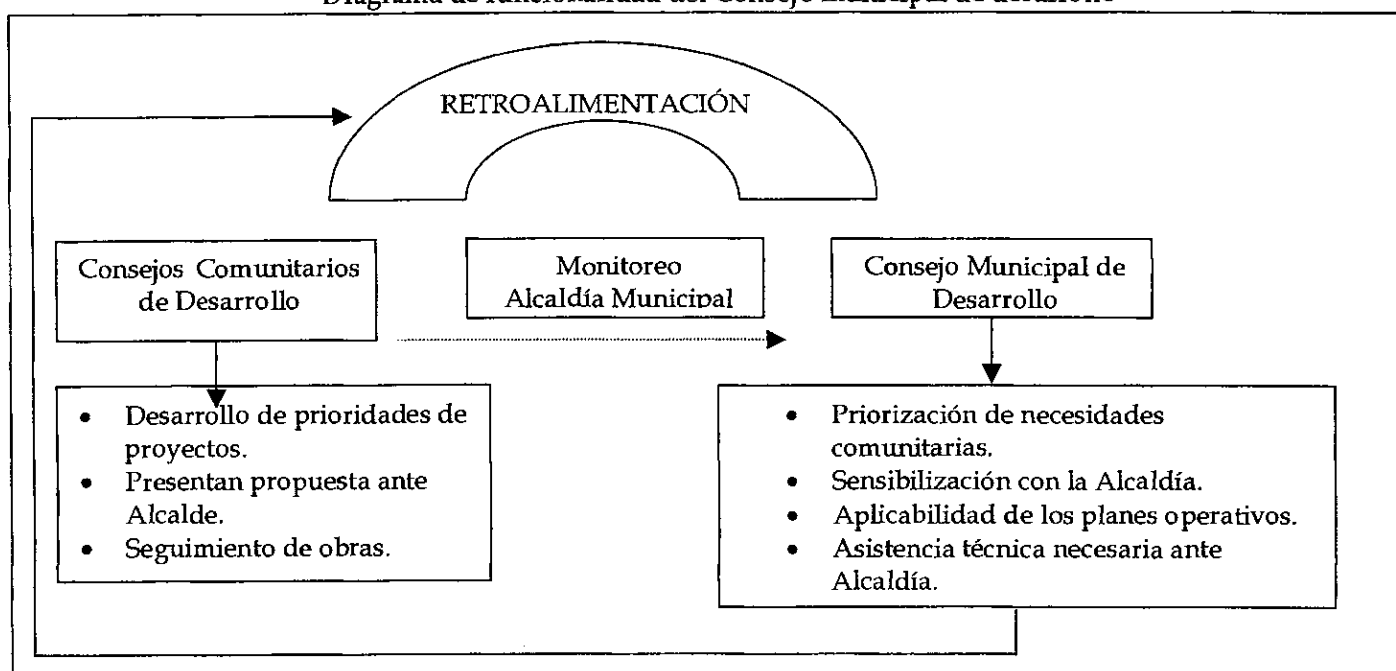
Mientras llegaba la asignación presupuestaria la Alcaldía logró ampliar algunas calles de la localidad, aplanar unas terracerías, crear pasos peatonales, colocar algunas carrileras, también en unión con la Municipalidad de Villa Nueva han unificado recursos y colocaron a Policías municipales de Tránsito por la mañana para agilizar el tránsito en Boca del Monte, por lo que se sugiere que también sea por las tardes (han sido obras de envergadura mínima presupuestaria).

Las propuestas de los proyectos de desarrollo son un medio primordial que motivo a todos los Consejos a formarse para dar respuestas a sus necesidades, con la presentación de propuestas a la Municipalidad su finalidad es contribuir a mejorar en forma sostenible y participativa las condiciones de vida mediante la organización e integración de los miembros y la población.

En el presente período se formó el Consejo municipal de desarrollo el cual tiene como objetivo seguir el siguiente diagrama para su funcionalidad, aunque los presidentes de las comunidades todavía no están muy convencidos en su aplicabilidad sino hasta ver las obras y no palabras en reuniones.

La siguiente gráfica muestra la segunda parte del objetivo específico No. 1 de este estudio.

Gráfica No. 5  
Diagrama de funcionalidad del Consejo municipal de desarrollo



Fuente: Elaboración propia con base en información de las entrevistas y reuniones con el Alcalde-Presidentes de Consejos comunitarios de desarrollo (2004).

Los COCODE's en su mayoría nunca se han coordinado con otro Presidente para unir recursos humanos para ser escuchados y tomados en cuenta entre Consejos comunitarios de desarrollo, no existe amistad alguna, son largas las distancias entre una comunidad y otra. Los únicos que se han relacionan son los que existen en Boca del Monte (se comunican para compartir ideas o seguimiento de actividades y han logrado pavimentaciones de calles).

No obstante a través de la Asociación Prodesarrollo Boca del Monte (APRODEBM) ha logrado socorro para algunas de sus expectativas. Esta asociación fue formada por un grupo de comités que tenían como fin cubrir sus necesidades más mediatas y luego se constituyeron como Consejos comunitarios de desarrollo. Contaban con la labor altruista de una lidereza candidata a la Alcaldía para los años 2004-2008 Hilma Gómez sin embargo no fue electa en las elecciones municipales. Dentro de su proselitismo y afán de ayuda para su

pueblo hizo varias obras de todo tipo desde infraestructura como de ayuda social a través de esta organización en todo el municipio.

**La relación entre Consejos comunitarios de desarrollo es inexistente pero en Boca del Monte han funcionado para lograr fines en común como: la pavimentación de calles**

Luego de definir las necesidades y aprobación de la comunidad del sector realizaron lo siguiente en el año 2003:

- Contactaron al presidente de un Consejo comunitario de desarrollo cercano al sector (a través de los vecinos obtuvieron los datos y se enteraron que realizaba en el sector en cuanto a pavimentación).
- Definieron día, hora y lugar para definir plantear el problema entre juntas directivas.
- Establecieron los mecanismos necesarios para llevar a cabo la pavimentación.
- Acordaron que si la solicitaban juntos podrían cubrir más calles de la que solas hubieran podido lograr.
- Solicitaron la ayuda a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia en forma conjunta (no presentaron ninguna solicitud a la Municipalidad de Villa Canales).
- La Secretaría asignó los recursos necesarios y pavimento algunas de las calles solicitadas.

Nota: la fuerza y unión entre ambos Consejos comunitarios de desarrollo logró el objetivo en común.

Fuente: Elaboración propia con base en información de las entrevistas (2004).

Las principales dificultades que se pueden encontrar en la sociedad civil para unirse como Consejos comunitarios para una obra determinada son:

- Ausencia o debilidad de la organización comunitaria.
- Falta de voluntad por parte de los comunitarios para involucrarse en el proceso, por no conocer el récord de transparencia de los Presidentes o la Junta directiva.
- Divisionismo, competencia y dispersión en las comunidades por medio de la existencia de Consejos que no se encuentran articulados.
- El bajo nivel académico, así como la poca capacidad técnica de algunos dirigentes en la que los Consejos más fuertes desean aliarse a los fuertes, por lo que siempre quedan los Consejos débiles solos.

El agua potable, aunque no se cuenta con muy buena calidad en la cabecera municipal, y en su mayoría las comunidades no cuentan propiamente con este recurso sino es por las -pipas de agua- que les llegan cada 2 ó 3 días a un costo elevado de Q. 8.00 el tonel o bien el recurso potable lo instalan cada 8 días por sector. No les interesa quien realice el proyecto que sino que se haga, según muestran las respuestas no solicitan ampliaciones o reparaciones sino creaciones, construcciones e instalaciones de servicios básicos.

Muchas veces lo que puede ser desarrollo humano (desde una visión amplia) para una comunidad es también angustia. Por ejemplo en la Aldea los Pocitos (el casco y el Pedregal) fue instalado el servicio de agua potable con la nueva dirección administrativa del Sr. Alcalde García, sucede que esa comunidad es de escasos recursos monetarios, y tienen que cancelar un costo Q. 1,500. 00 por el derecho al servicio en cuotas mensuales

Q. 125.00 lo que ha originado descontento porque varios vecinos se han atrasado en sus pagos y ahora les cobrarán multa. Los pobladores señalan que «...es mejor estar sin el servicio que estar en listas morosas...»

Los presidentes de (10) Consejos revelaron que no han recibido ayuda para solventar las necesidades locales de ninguna institución, ni de la Municipalidad. No saben a donde dirigirse sino es a su Municipalidad de la cual en períodos anteriores no han tenido apoyo alguno, ni apertura de exponer sus problemas, el Alcalde del período anterior siempre se amparaba con estar agobiado en sus funciones. Tienen confianza con la actual administración y el slogan es:

«La diferencia es ahora.» Y eso está por verse, ahora en el 2005 se ha visto que la participación y ayuda ha sido diferente porque han visto avances en las obras propuestas, despacios van, comenta Presidente de Villa Canales habrá que ver que siguen haciendo pero hasta el final.»

En (3) de los Consejos comunitarios de desarrollo han recibido ayuda en cuanto a pavimento de algunas calles por la incursión de un líder ante la SCEP en un ir y venir para que les proporcionaran la ayuda en Boca del Monte, también en un pozo mecánico en Aldea El Jocotillo y fue por iniciativa de la comunidad nunca a través de la Municipalidad las gestiones que llevaron a cabo para la realización. De igual manera lo han requerido al FIS y FONAPAZ.

Una de las respuestas de la primera parte del objetivo específico No. 2 propuesto señala que algunos obstáculos del por qué no han recibido ayuda financiera en el anterior período (aunque a partir del 2004 se proyecta diferente) y que a la vez no ha motivado a ningún otro grupo a formar un Consejos comunitarios de desarrollo son:

- No han logrado identificar a los actores sociales.
- Baja capacidad técnica de proyección de los planes operativos.
- Falta de diálogo con la Municipalidad.
- La Municipalidad no tiene datos concretos sobre la realidad de la comunidad e incursionan en proyectos que no están muchas veces enfocados a la realidad.
- Falta de recurso económico que merma un proyecto grande: acceso al agua potable , por lo que es satisfecho un pequeño como: pavimentar una calle.
- Falta de credibilidad y honestidad (con el anterior período se perdió la confianza).
- Por lo regular la ayuda está en la capital (el recurso económico para el traslado del transporte es nulo) las comunidades en su mayoría son pobres para poder sufragar éstos gastos aunque necesarios.

La SCEP ha incursionado aunque no en todas las comunidades proyectos de obra social como: iniciación de pozos mecánicos, seguimiento en carreteras, construcción de escuelas, entre otros. También Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación con proporcionarles una machete, azadón, lima por un costo de Q.22.00, esto ha sido porque el Asociación Prodesarrollo Boca del Monte (APRODEBM) asumió la gestión.

Aunque los Fondos sociales inicialmente se constituyeron en compensadores sociales de los efectos de las medidas de ajuste en los estratos más pobres de la población con carácter temporal y atender las necesidades urgentes de grupos poblaciones de escasos recursos o del área rural, en la actualidad son permanentes con mecanismos esenciales de los planes de gobierno para ejecutar proyectos por medio de los gobiernos locales, grupos comunitarios, ONG, empresa privada, así como con todas las combinaciones posibles de estos sectores, «...en Villa Canales todavía no se ha logrado ver el trabajo de los fondos.»(Afirmación de Presidente Aldea Colmenas). Está afirmación se hace realidad porque en su comunidad no ha habido ayuda más si en otras áreas del municipio.

Los Fondos sociales FIS y FONAPAZ fueron creados como medida para contrarrestar los efectos negativos de las políticas de Ajuste estructural en la poblaciones vulnerables. Asignan una prioridad más alta a los municipios con mayor número de hogares que registran necesidades básicas insatisfechas (calidad de vivienda 10%, hacinamiento 5%, servicio de agua 30%, servicio sanitario 25%, asistencia escolar 10% e insuficiencia de ingresos 20% según fuente del INE) o que se encuentren dentro de las que eran zonas de conflicto y ahora llamadas Zona nacionales de paz -ZONAPAZ- (departamentos de Alta y Baja Verapaz, El Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Totonicapán, Sololá, Chimaltenango y El Petén), lo que indica que Villa Canales entre tantas otras políticas no ha sido favorecida con un alcance mayor a lo expuesto en páginas anteriores.

El FIS apoya a las comunidades y grupos guatemaltecos del área rural principalmente. Para realizar el proyecto, es necesario que exista algún tipo de organización en la comunidad. Los beneficiarios también pueden apoyarse en otras organizaciones que existan, como ejemplo: alcaldías municipales, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y asociaciones.

Existe poca coordinación interinstitucional entre los donantes, los organismos gubernamentales y los fondos sociales, y los intentos de control de programas son esporádicos. Las actividades principalmente han sido de ayuda alimentaria desarrolladas en el país y concentrada en salud materno infantil, seguida del socorro de urgencia y de actividades relacionadas con proyectos de desarrollo y generación de empleo (principalmente mediante alimentos por trabajo), esto a nivel nacional no equitativo.

Se requiere que la Municipalidad modernice su forma de operar, que se convierta en institución capaz de enfrentar los retos que conlleva el desarrollo con el objeto de ampliar y mejorar los servicios a la población, hacer efectiva la autonomía municipal, aumentar sus ingresos, discutir y decidir localmente la asignación de los recursos para el fortalecimiento del poder local y solicitar ayuda donde corresponda y aún donde crea que no la recibirá.

En la Aldea Los Pocitos han llegado a ofrecerles construcciones de las viviendas para algunos de los 1,305 habitantes teniendo que adelantar aproximadamente Q. 2,500.00 para la iniciación de la casa y como resultado nunca se vieron nada, únicamente llevaron algunos adobes para la construcción de la casa modelo y al final la

persona los estafo. La comunidad con buena fe asumió que podría confiar los pocos recursos para mitigar su necesidad con una "ayuda milagrosa" se vio engañada y defraudada, dejando sus ilusiones de una "vivienda humana."

La situación de la gran mayoría de aldeas, caseríos, finca u otra del municipio presenta un déficit habitacional 78,635 viviendas en que el 76% de los habitantes carece de una vivienda con agua potable, drenajes, electricidad y amplitud, por lo que es hacinamiento y la insalubridad constituyen los elementos comunes en la actual arquitectura habitacional, INE (febrero, 2003) sin contar que Villa Canales se encuentra cerca de la capital se pensaría que existe más posibilidad de tener una mejor calidad de vida por estar más cerca del Gobierno quien podría promover una participación multisectorial fomentando el mercado de la construcción a bajo costo de viviendas adecuadas.

El financiamiento logrado para una vivienda por regular ha provenido de ayuda de alguna remesa familiar del extranjero de un hijo o esposo. Sin contar con la existencia de tres asentamientos La Línea, Sagrado Corazón de Jesús y El Mirador en condiciones precarias e ilegales donde habitan un promedio de 2,290 personas.

Existe un interés en ejercer una actitud fiscalizadora hacia las autoridades del municipio, estableciendo cuáles son las prioridades y cuáles deben ser los gastos que deben efectuarse, en qué proyectos se invierten y en qué comunidades, etc. Tienen la inquietud de crear un grupo dentro de los mismos líderes unos auditores sociales para lograr vías de un desarrollo sostenible y abrir amplios espacios de participación ciudadana.

Como indica, Mesa Intersectorial de Diálogo (2004), es permitida la auditoría social de todos los recursos, teniendo como referente las agendas programáticas de las políticas de Estado, para convertirse en una estrategia para acceder (transparencia), medir, controlar (rendición de cuentas), evaluar (eficiencia y calidad) y dar seguimiento a las acciones de gobierno y de instituciones que manejen fondos del Estado con fines de mantener pesos y contrapesos para lograr la efectividad de las políticas de Estado (monitorear), no es sustituta de las funciones de fiscalización que le compete a las instituciones estatales correspondientes, las cuales también sujetas de auditoría social, la misión es cumplida cuando las acciones correctivas han sido ejecutadas, de aquí que el estímulo de la sociedad para realizarlas constantemente y ejecutarlas con normas de calidad y ética social, se convierte en un imperativo impostergable para la consecución del tan ansiado desarrollo.

Lo que se pretende es crear autonomía en los Consejos comunitarios de desarrollo lo cual no se ha logrado porque dependen de la Municipalidad para continuar con sus proyectos por ser la que puede otorgarles el financiamiento para cubrir sus necesidades y la Corporación del Gobierno central por lo que es una cadena que baja el grado de descentralización, únicamente se avoca las propuestas de proyectos y se esperaría una delegación de funciones.

El futuro de los Consejos comunitarios de desarrollo si continúa como hasta ahora en la cual la comunidad empieza a ver obra podrían seguir y no extinguirse porque anteriormente tendían a extinguirse; están en un estancamiento. Con las nuevas expectativas de la actual administración podría cambiar aunque también necesita amplitud para poder trabajar. Uno de los temores es también que si únicamente se favorecerá a aldeas o caseríos que estén más cerca de la Municipalidad entonces se politizarían, «...lo cual significa que deberían entonces haber colaborado en alguna campaña y por eso no tendrían su recompensa.» comenta un líder.

Existe el miedo político (2) «...en el pasado eliminaban a los líderes y sus seguidores.» palabras de un Presidente de Consejo comunitario, por esa razón posiblemente tampoco se han formado más Consejos, sin dejar de tomar en cuenta que en (4) de los Consejos comunitarios de desarrollo indicaron que el tiempo para trabajar por la comunidad es extra porque no se devenga dinero por representarlos, sino que se hay que trabajar para comer y eso limita la formación de otras Juntas directivas.

En cumplimiento con el objetivo específico No. 2 formulado en su segundo párrafo. Los proyectos que tienen en agenda de trabajo desde que iniciaron siguen siendo los mismos y es debido a que durante estos dos años que tienen de formación no tuvieron apertura de comunicación con el Alcalde, siendo las propuestas:

**Cuadro No. 40**  
**Proyectos de desarrollo propuestos por los Consejos comunitarios de desarrollo**

Proyecto	Comunidades
Acceso a la telefonía.	Colonias Villas del Sur y Parcelamiento San José Veráminas.
Adoquinamiento de calles.	Aldea Los Pocitos, Parcelamiento Obrajuelo, Aldea Santa Elena Barillas, Caserío San Gregorio, Aldea San José El Tablón, Colonia Altos de Villa Canales.
Alumbrado público.	Villa Canales, Boca del Monte, Colmenas, Chichimecas, Rustrián, El Durazno, Jocotillo, San Rafael, El Porvenir, Parcelamiento El Obrajuelo, Los Dolores, Los Pocitos, San José el Tablón, Tapacún, Santa Elena Barrillas, Los Llanos, El Zapote, El Edén, Colonia Miralago, Col. Monja Blanca, Caserío San Gregorio, Cumbre de San Nicolás, Nueva Esperanza, Caserío El Chilero, Villas Sur.
Ampliación de algunas calles principales.	Varios sectores de Boca del Monte.
Ampliación de escuelas.	Parcelamiento El Obrajuelo, El Tablón, Chipilinar, cabecera municipal, Col. Monja Blanca, Nueva Esperanza, San Gregorio y Aldea El Jocotillo.
Apoyo a los medianos y pequeños campesinos.	Sector sur de Villa Canales.
Construcción de cancha polideportiva.	Aldea Los Pocitos, Caserío Los Llanos, El Edén y Parcelamiento San José Veráminas.
Construcción de cementerio.	Aldea Los Dolores, Caserío Los Llanos.
Construcción de nichos en cementerio.	Aldea El Jocotillo.
Construcción de escuelas, el índice es de 23.50%.	El Obrajuelo, Chipilinar, El Tablón, cabecera municipal, Col. Monja Blanca, El Jocotillo, San Gregorio, Nueva Esperanza, Colmenas.
Construcción de guardería.	Colonia Monja Blanca.

Construcción de mercado, existen ventas en las calles que hacen poco confiables la procedencia de los productos.	Varias aldeas y caseríos desean que se regule.
Construcción de puente	Lomas de Rustrián
Construcción de salón comunal.	El Obrajuelo, Los Dolores, Manzanillas, El Tablón, El Jocotillo y Parcelamiento San José Veráminas.
Construcción de sistema de agua.	El Chipilinar, Santa Elena Barillas, cabecera municipal, El Porvenir, Boca del Monte, San Nicolás, Pampumay, Rincón de Pacayá, Tambora, Rustrián, Tapacún, Chichimecas, Colmenas, Chilero, Monja Blanca, El Edén, San Cristóbal Buena Vista,, Altos de Villa Canales, Miralago, Villas del Sur, El Zapote, Nueva Esperanza y Aldea Santa Rosita.
Construcción de viviendas.	Aldea Los Pocitos.
Construcción y habilitación de puestos de salud, los recursos económicos son insuficientes para pagar un doctor privado.	Aldea Los Dolores, Caserío Los Llanos, Caserío La Virgen, Cantón Las Manzanillas, Caserío Los Llanos, Los Dolores, San Gregorio, Rustrián, El Edén, Veráminas y Tapacún.
Construcción de pozos de agua.	El Porvenir, Aldea Chichimecas, Boca del Monte, Aldea Jocotillo, Aldea los Dolores, La Cumbre, Caserío Chipilinar, Rincón de Pacayá, Aldea Santa Elena Barillas.
Continuar con el servicio de Policías municipales de tránsito en horas picos de salida y entrada al municipio.	Boca del Monte.
Creación de drenajes (extracción del agua superficial o subterránea de una zona determinada por medios naturales o artificiales. El término drenaje suele aplicarse a la eliminación del exceso de agua con canales, desagües, zanjas, alcantarillas y otros tipos de sistemas para recoger y transportar agua con ayuda de bombas o por la fuerza de la gravedad) define Encarta 2000. El único drenaje existente fue introducido en 1973 a través de un Plan Bipartido entre la Municipalidad y el INFOM.	Caserío La Virgen, Cabecera municipal, Aldea El Porvenir, Aldea Boca del Monte, Cantón El Edén, Colonia Lomas de Rustrián, Aldea Jocotillo, Aldea El Zapote, Parcelamiento El Obrajuelo, Caserío La Virgen.
Construcción de drenaje pluvial.	Las Escobas, El Porvenir, Boca del Monte, El Edén, Rustrián, Tapacún, San Gregorio, El Zapote, Miralago, El Mirador, Altos de Villa Canales, El Jocotillo, Parcelamiento San Rafael, Meléndrez.
Creación de lavaderos municipales en la comunidad porque no existen y se hacen necesarios por la falta de agua potable.	En el municipio.
Creación de basureros municipales.	En el municipio.
Desarrollo de la policía municipal de seguridad.	En el municipio.
El encauzamiento del Río Las Minas.	Localizado entre Santa Catarina Pinula y Villa Canales, se origina al suroeste de la Aldea Don Justo, corre de suroeste a noroeste, recibe la La Quebrada El Anono y pasa al Sur de la Aldea La Salvadora. Atraviesa las aldeas El Porvenir y Boca del Monte con rumbo sur, corre al oeste de la Aldea Chichimecas y al norte de la cabecera municipal de Villa Canales, así como de la Aldea Santa Inés Petapa. Descarga en el Río Villalobos. Con latitud de 14°29'19'', longitud de 90°32'08'' y 14 kms. De longitud, porque suceden estragos en la localidad.

Eliminación de basureros clandestinos provocan enfermedades intestinales y respiratorias a los habitantes.	En el municipio.
Habilitación de escuelas.	Aldea San José El Tablón.
Habilitación de centro de salud.	Aldea San José El Tablón y Aldea El Jocotillo.
Introducción de energía eléctrica en viviendas.	Aldea Los Pocitos, El Chipilinar, Rincón de Pacayá.
Mejoramiento de caminos vecinales.	Caserío Los Llanos.
Pavimentación en calles y carretera: principalmente en invierno es inaccesible el transitar.	Caserío Las Escobas, Rincón de Pacayá, Manzanillas, El Porvenir, Nicolás, Rustrían, fase II Chichimecas, Chilero, El Edén, Rustrían, Tapacún, El Tablón, El Mirador, El Ciprés, San Cristóbal, Meléndres, San Rafael.
Reparación o construcción de carrileras hundidas.	En toda la localidad de aldea y caseríos de terracería.
Saneamiento del municipio (acción de sanear, reparar o remediar una cosa. Dar condiciones de limpieza a un terreno, edificio, etc.)	En el municipio.
Terminación de obras como: pozos mecánicos.	El Jocotillo.

Fuente: Elaboración propia con base en información de las entrevistas y reunión con Unidad Técnica de la Municipalidad de Villa Canales (2004-2005).

Son muchas las precariedades con que cuenta el municipio por lo que se pueden medir tres definiciones para medir la pobreza: las necesidades básicas insatisfechas, los bajos niveles de ingresos y los bajos niveles de consumo, donde en el primer caso son pobres a aquellas personas que presentan por lo menos una necesidad básica insatisfecha, en segundo enfoque del nivel de ingresos clasifica los hogares en términos de su ingreso y considera pobres aquellos que no han alcanzado determinado nivel del mismo, sin embargo, no toma en cuenta los bienes y servicios que consume la familia sin necesidad de erogación monetaria, como el autoconsumo y las transferencias en especie, tampoco toma en cuenta las compras de bienes y servicios financiados mediante el ahorro familiar. Esto sucede con la estimación basada en el consumo que es la tercera constituida por la desigualdad en el municipio por ejemplo: salud, educación o caminos rurales, Mapas de pobreza (2001).

Una de las formas más sencillas y efectivas para mantener el contacto con la población de las comunidades y con sus organizaciones representativas, es la realización de visitas a las mismas comunidades, en fechas previamente fijadas y en horas adecuadas para que puedan asistir el mayor número posible de vecinos. El Alcalde debería ser acompañado de otros miembros del Concejo y de funcionarios de la Municipalidad (el jefe o coordinador de la Oficina Municipal de Planificación entre ellos) y la visita se convertiría en una especie de cabildo abierto comunitario. Esto permitiría que los vecinos de las comunidades tengan la oportunidad de un intercambio con las autoridades municipales y plantearles sus necesidades y propuestas de solución. Lo que garantizaría el éxito de estas visitas es que se realicen en forma periódica, por lo menos una vez al año (dependiendo del número de comunidades del municipio) y que en la siguiente visita se haga una evaluación o revisión de los logros alcanzados.

## VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

*La democracia significa no estar ligado a nada sino a una decisión propia.*  
Acuerdos de Paz 1996.

### 1. CONCLUSIONES

- 1.1. En primer lugar, el Alcalde, el Concejo municipal y el Gobernador, tienen la idea del desarrollo económico, humano y local como elemento fundamental de su estrategia política, tratan de estimular al resto de los actores locales y ciudadanos en general, en relación con esta idea aún sin tener los resultados deseados. Independiente de los recursos del Gobierno central, unen fuerzas a nivel municipio, mejorando los ingresos con un fortalecimiento de los sistemas de recaudación municipal equitativos pero aún no dotan al Municipio de un Plan de desarrollo urbano local para Villa Canales.
- 1.2. El ciclo apropiado para la aprobación de obras no se está cumpliendo porque las comunidades proponen pero la Municipalidad elige de acuerdo a criterios propios, lo que origina una cadena porque luego también las propuestas del Municipio no llegan a concretarse totalmente en el Congreso de la República debido a intereses propios de Diputados.
- 1.3. El principal obstáculo para la autonomía a nivel de Consejos comunitarios de desarrollo es el escaso desarrollo de éstos como organización, lo cual se evidenció en la tipología de problemas identificados de acuerdo a la fase del ciclo administrativo presentado, así como otros elementos de contexto en el análisis de resultados tales como la desconfianza entre instituciones de entidades públicas, privadas, de Gobierno central y Municipalidad canaleña, esto es a nivel total país por la dependencia primaria de los recursos económicos para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo en el municipio, existe una línea vertical.
- 1.4. La participación ciudadana local se encuentra en las asambleas comunitarias como de grupo en las reuniones con la Comuna, la comunidad está consciente que deben ser elementos activos en la toma de decisiones dentro del ámbito municipal valorando el espacio local en un marco de respeto, fortalecimiento civil, apoyo democrático, espíritu de lucha para el alcance de los objetivos en mejorar del nivel de vida actual. Sólo que requiere una doble credibilidad de la administración actual para que se le considere honesta, transparente y eficiente. Transparente en su funcionamiento y gasto, flexible y dialogante en su estilo de relación con la ciudadanía para crear condiciones previas de desarrollo.
- 1.5. No existe una unidad administrativa fortalecida comunitaria de servicio a los Consejos en la Municipalidad que ayude a planificar objetivos, coordine actividades, resuelva conflictos, estructure normas-políticas, desarrolle instrumentos para el desarrollo local en los Consejos comunitarios de desarrollo que oriente el funcionamiento de los mismos para lograr una distribución adecuada en sus funciones y se debe a la falta de un fuerte fortalecimiento administrativo municipal a los empleados con capacitaciones periódicas que les ayude a autorealizarse en el puesto de trabajo.

## 2. RECOMENDACIONES

### A la Municipalidad

- 2.1. Se sugiere que evalúe las prioridades básicas del municipio y establezca un seguimiento participativo conjunto con los habitantes de la región en cada una de las obras mediante un diagnóstico macro-micro del municipio para luego localizar los actores sociales que apoyen los planes municipales de desarrollo económico local.
- 2.2. Se propone que abarque proyectos de desarrollo de acuerdo con la capacidad para terminarlos, no tiene sentido realizar promesas sobre servicios públicos si no se cuenta con la facultad administrativa económica para finalizarlos o iniciarlos. Lo más importante aún es saber que sino se tiene esa capacidad, no será para quedarse en la inacción, sino para proceder a obtenerla para realizarlos. Y que esté dispuesto además a una auditoría social en caso no sean terminados los proyectos de desarrollo para reestructurar la administración en base a criterios éticos y de transparencia.
- 2.3. Se recomienda crear un intercambio de experiencias entre Municipalidades para compartir conocimientos y vivencias entre los equipos técnicos municipales que acompañan el trabajo de una y otra instancia para abrir espacios de disertación y diálogo de experiencias compartidas como lo efectuado con la Municipalidad de Santa Catarina Pinula para el logro de una obra de beneficio en común.
- 2.4. Se sugiere que existan programas de capacitación para los empleados municipales en función del nivel educativo de cada uno dirigido a: Alcaldes auxiliares, Secretarías, Concejales, Síndicos y Funcionarios en general para mejorar la calidad de la gestión municipal a través de seminarios relacionados con el proceso de desarrollo rural, apoyo local, procedimientos de trámites, planificación estratégica de su área, propuestas de mejora, etc., y realizar una evaluación del aprendizaje de acuerdo con lo aprendido. Así impulsará la reingeniería de procesos y reorganización del personal basado en eficiencia y atención de servicio a la población.

### A la Junta directiva de los Consejos comunitarios de desarrollo

- 2.5. Incursionar activamente en el seguimiento de los planes de desarrollo a nivel municipal través del conocimiento de los convenios y compromisos de Estado, políticas públicas y entidades particulares mediante una auditoría social de recursos para el desarrollo urbano y viabilidad de las obras de infraestructura.
- 2.6. Llevar a cabo procesos reales de planificación estratégica en la comunidad apoyándose en los recursos de la Unidad Técnica de la Municipalidad y el asesoramiento con mecanismos definidos con las diferentes organizaciones o profesionales de la localidad para que las propuestas de necesidades sean definidas como proyectos de desarrollo con cronogramas definidos.

La planificación estratégica comunitaria debe constituirse en instrumento para conquistar al Gobierno municipal la infraestructura que desean y que permita ser integrada en los planes para el desarrollo local de su comunidad.

2.7. Buscar la unidad de fuerza entre los Consejos comunitarios de desarrollo en todo el municipio porque así lograrán aún más de los que solos han realizados por la comunidad. Ejercitar y afianzar prácticas de consenso, es decir, producir acuerdos por consentimiento entre todos los miembros de un grupo o entre varios grupos, esto implica tomar decisiones de común acuerdo de varias partes involucradas en un asunto de interés común.

2.8. Desarrollar actitudes de un buen ciudadano, esto es: ser solidario, comunicativo, informado, activo, capacitado, organizado y participativo en las reuniones que programe la Municipalidad.

#### Líneas de investigación sugeridas

2.9. Exploración más detallada de los mecanismos de selección de obras y verificación del cumplimiento en la realización de éstas en infraestructura física y presupuestaria por la Municipalidad de Villa Canales.

2.10. Verificar el grado de calidad de la realización de las obras que se implementaron y si responden a intereses y necesidades de las comunidades beneficiarias.

2.11. Análisis más profundo a través de entrevistas a informantes claves, del por qué no invierte el sector privado de Villa Canales en los proyectos de desarrollo.

## VII. BIBLIOGRAFÍA

*Ningún viento es favorable para quién  
No conoce el puerto al que quiere arribar.*  
Séneca

## FUENTES CITADAS

- Ander-Egg, Ezequiel. 1976. *Introducción a las técnicas de investigación social*. (5ta. Ed.). Buenos Aires: Editorial Hvmánitas. 335 Págs.
- Amaro, Nelson. 1990. *Descentralización y participación Popular en Guatemala*. Panorama Centroamericano / Cuadernos de la Realidad Nacional. Guatemala: INCEP. 197 Págs.
- Bachrach, P. y Baratz, M.S. 1962. *Two Faces of Power*. Publicado en *American Political Science Review*. 947-952 Págs.
- Café para la paz*. Fundación Rigoberta Menchú Tum. 2005. (En red). Disponible en: <http://www.frmt.org/>
- Carmona Erica y Masbernat Nancy. 1997. *Gestión y participación local: posibilidades y limitaciones*. Santiago de Chile. Editorial Corporación de Promoción Universitaria. 75 Págs.
- Castillo, Jorge. 2004. *Derecho administrativo guatemalteco*. (15va. Ed.). Impresiones Gráficas. Guatemala. 400 Págs.
- Cifuentes, Edelberto. 2003. *La aventura de investigar: el plan y la tesis*. Guatemala: Magna Terra editores. 214 Págs.
- Desarrollo económico local: ¿Alternativa necesaria de modernización productiva?*. 01-02 Agosto 1996. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social -ILPES-, Fundación Friedrich Ebert Stiftung y Fundación SERCAL. (1997). Memoria del seminario internacional. Documento de trabajo. Chile. Recopilaciones: Ossadón, Vásquez, A., M. , Maggi, C., Coelho, Franklin, Lanzarotti, C., Domínguez, É., 169 Págs.
- Enciclopedia Microsoft® Encarta® 2000*. © 1993-1999. Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
- Foro Nacional La Modernización de las Finanzas Municipales*. 2001. La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)/ La Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit -GTZ-. Grupo Editorial Ocaña. Guatemala. 324 Págs.
- García, Daniel. 2001. *La Cuestión Municipal en Centroamérica: Un desafío para la consolidación democrática y la Modernización del Estado (Una década en claroscuro)*. (1ra. Ed.). San José, C.R.: Fundación DEMUCA. Cooperación Española. Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe. 170 Págs.

- Garzón, Hernando. Junio 24, 2004. *Guatemala. Relaciones Fiscales Intergubernamentales*. Instituto del Banco Mundial. SEGEPLAN. 24 Págs.
- Gobierno de la República de Guatemala. 2003. *Estrategia de reducción de la Pobreza 2004-2015*. Validada en los Consejos de Desarrollo. Guatemala. 130 Págs.
- Guatemala. Julio 2004. Organismo Ejecutivo de Guatemala. *Política Nacional de descentralización*. Proyecto de política. 14 Págs.
- Guatemala. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la participación ciudadana -COPRE-. *Cuaderno del Ciudadano*. (1ra. Ed.). Guatemala: Serie, participación ciudadana. 35 Págs.
- Guatemala. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la participación ciudadana y Banco Interamericano de desarrollo -BID- 2003. *Guatemala, Plan de acción para la modernización del sector público*. Informe final: bases para una estrategia de Nación. Guatemala. 120 Págs.
- Guatemala. Instituto Nacional de Estadística 2003. *Censo nacional de población y habitación año 2002*. (En red). Disponible en: <http://www.ine.gob.gt>
- Guatemala. 2003. Secretaria de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia -SCEP-. *Recopilación de Leyes*. Guatemala: Agencia Española de Cooperación Internacional. 140 Págs.
- Guatemala. 2003. Secretaría de Planificación y Programación -SEGEPLAN-. *Opciones ciudadanas para participar en el desarrollo de la Comunidad o Municipio*. Guatemala. 11 Págs.
- Guatemala. 2003. Secretaría de Planificación y Programación. *Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP). Normas e instrucciones SNIP 2004*. Guatemala. 21 Págs.
- Guatemala. Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la participación ciudadana 2002. *El Hormigazo*. (Fascículo: Descentralización del Estado Guatemalteco). Guatemala: Revifama. 63 Págs.
- Guatemala. 2001. Comisión Presidencial para la modernización y descentralización del Estado. *Los nuevos senderos de la descentralización*. Latinoamericana. Guatemala. 255 Págs.

- Guatemala. 2001. Oficina del Comisionado Presidencial para la Modernización y Descentralización del Estado, COMODES. *Metas y desafíos de la descentralización en Guatemala (2000-2004)*. (2da. Ed.). Guatemala: Latinoamérica. 41 Págs.
- Guatemala. 2000. Municipalidad de Villa Canales. *Monografía del municipio de Villa Canales*. Guatemala. 157 Págs.
- Guatemala. 1996. Secretaría de la Paz -SEPAZ-. *Acuerdos de Paz*. Presidencia de la República. Guatemala. 152 Págs.
- Guatemala: Una Agenda para el Desarrollo Humano. Informe de desarrollo humano, 2003*. Sistema de las Naciones Unidas en Guatemala. Guatemala: Sur S.A. 314 Págs.
- Guía de Auditoría Social: Guatemala, dónde estamos... y a dónde vamos*. 2004. Mesa Intersectorial de Diálogo de Desarrollo Económico y Social. Guatemala: Sistema de las Naciones Unidas -SNU- y Organización de los Estados Americanos -OEA-. 89 Págs.
- Jordana, Jacint. 2000. *Relaciones intergubernamentales y descentralización en América Latina: una perspectiva institucional*. Primera y segunda parte. Sesión 6. Series documentos de trabajo I-22E Washigton, D.C. 2001. Proyecto BID-INDES. Guatemala. 72 Págs.
- Kliksberg, Bernardo. 1994. *Pobreza: un tema impostergable*. (2da. Ed.). México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Ley de Consejos de Desarrollo*. Colectivo de Organizaciones de la Sociedad Civil por la Participación Ciudadana y la Descentralización. COINDE, CARE, SECTOR DE MUJERES, SERJUS GUATEMALA, CALR, IEPADES, MINUGUA. Guatemala: versión cariturizada. 21 Págs.
- Linares, Luis y Fundación Centroamericana de Desarrollo FUNCEDE. 2003. *El A, B, C del Gobierno municipal*. El Gobierno Municipal, Finanzas Municipales y Participación Ciudadana. (4ta. Reimpresión). ANAM, INFOM y SCEP. Guatemala. 32 Págs.
- Macleod, Morna. 1997. *El poder local: reflexiones sobre Guatemala*. 135 Págs.
- Mapas de pobreza de Guatemala*. 2001. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República, Instituto Nacional de Estadística -INE- y la Universidad Rafael Landívar -URL-, con el apoyo técnico del Banco Mundial y el auspicio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Instrumentos para entender el flagelo de la pobreza en el país. Guatemala. 37 Págs.

*Memoria. I Foro Nacional de Descentralización.* 1995. Secretaría General del Consejo Nacional de Planificación Económica, Asociación Alemana de Cooperación Técnica -GTZ- y Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. Guatemala, 20 y 21 febrero de 1995. Guatemala. Descentralización y Desarrollo, expositor: Dr. Ricardo Gómez. 244 Págs.

Mendenhall, William. 1990. *Estadística para Administradores.* México: Grupo Editorial Iberoamérica. 817 Págs.

*Monitoreo de Obras de Infraestructura de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.* Noviembre 2003. DP Tecnología Consultores en información. Publicado e a través del apoyo proporcionado por el Programa de Sociedad Civil de USAID implementado por Creative Associates Internacional Inc. -CAII-, con financiamiento de la Oficina de Iniciativas Democráticas, de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América, USAID/G-CAP, bajo los términos del acuerdo de cooperación número 520-A-00-01-00088-00. Guatemala. 32 Págs.

*Monografía del Municipio de Villa Canales.* Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán. (AMSA). 1999. Presidencia de la República de Guatemala, C.A. (1ra. Ed.). Tomo VI. Guatemala. 24 Págs.

Ochoa, Carlos; Sánchez, R. y Pacay, Armando. 1995. *Los Comités cívicos. Gestión Local la acción política.* Materiales de estudio y trabajo. Publicaciones IRPAZ. Fundación Friedrich Ebert Stiftung. Instituto de Relaciones y de investigaciones para la paz, Guatemala. C.A. Organización de Estados Americanos. 117 Págs.

Pérez M., José Antonio. Noviembre 2001. *Ingresos propios de los Gobiernos Locales.* Finanzas Municipales. USAID/GTZ. Grupo Editorial Ocaña. Guatemala. 324 Págs.

Sanín Angel, Héctor y Saldarriaga, Gustavo. 1995. *Guía para la preparación y ejecución de planes de Inversión municipal según ILPES y SEGEPLAN.* Guatemala. Editorial Serviprensa. 117 Págs.

Stoner, James y Wankel, Charles. 1989. *Administración.* (3ra. Ed.). Prentice-hall Hispanoamericana, S.A. México. 826 Págs.

#### FUENTES CONSULTADAS

Amaro, Nelson. 1994. *Descentralización, gobernación local y participación. América Latina y Honduras.* 1ra. ed. junio 1994. Editorial Guaymuras. Ministerio de Gobernación y Justicia DGAATM, USAID/Honduras y Universidad de San Pedro Sula. Honduras. 206 Págs.

Bran, Eda. 2001. *Gestión ambiental municipal un nuevo espacio de intervención del trabajo social.* Tesis. Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala. 81 Págs.

- Burgos, Amilcar. 2000. *La descentralización y desconcentración en el área rural*. Serie de Cuadernos de trabajos, PNUD, capítulo IV y V. Guatemala. 11 Págs.
- Burgos, Ernesto. 1997. *Tú, unas historias y el camino del conocimiento*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar. 93 Págs.
- Estrategia de desarrollo económico y social para Guatemala 1996-1999*. 1999. Centro de Investigaciones Económicas Nacionales. (2da. Ed). Guatemala: Byrsa Ltda. 82 Págs.
- Gálvez, Víctor; Hoffman Carlos y Mack, Luis. 1998. *Poder Local y Participación democrática*. Guatemala: FLACSO Debate No. 40. 108 Págs.
- García-Pelayo, Ramón y Gross. 1972. *Diccionario Pequeño Larousse*. España: Editorial Noguer. 1,564 Págs.
- Gobierno de Guatemala. 2005. *Programa de Reactivación. Información. Gabinete móvil. Carta Magna*. Dependencias del Ejecutivo. (En red). Disponible en: <http://www.guatemala.gob.gt/index.php/cms>
- Guatemala. 2005. Fondo Inversión Social -FIS-. *Proyectos*. (En red). Disponible en: <http://www.fis.gob.gt>
- Guatemala. 2005. Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ-. *Proyectos a nivel nacional por departamentos*. (En red). Disponible en: <http://www.fonapaz.gob.gt>
- Guatemala. 1992. Organismo Judicial. *Tomo I. Leyes: Constitución Política de la República de Guatemala, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, Otros Convenios, Resoluciones y Declaraciones Internacionales*. 155 Págs.
- Guatemala. 2002. Secretaría de Planificación y Programación. *Monografía del Municipio de Villa Canales*. Guatemala. 9 Págs.
- Guatemala. 2003. Secretaría de Planificación y Programación. *Panfleto DTP Dirección Técnica de Proyectos*. Guatemala. 2 Págs.
- Guatemala. Enero, 2004. Tribunal Supremo Electoral. *Corporaciones Municipales*. (En red). Disponible en: <http://www.tse.org.gt/Corporaciones%20Municipales.pdf>
- Guía metodológica para la realización de trabajos de investigación de tesis en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*. 2003. Universidad Rafael Landívar. Guatemala. 24 Págs.

- Guía para la redacción de tesis e informes académicos*. 2001. Universidad del Valle de Guatemala. Guatemala. 14 Págs.
- Informe del desarrollo humano 2004*. Sistema de la Naciones Unidas en Guatemala. (En red). Disponible en:  
<http://www.undp.org/spanish>
- Manual de Legislación Municipal*. 2003. Programa de Gobierno Locales de USAID-RESEARCH Triangle, Institute. Un instrumento para orientar correctamente las actividades del Municipio. 445 Págs.
- Normativa del procedimiento de los trabajos de graduación de los programas de Maestrías y Doctorados*. 2002. Universidad del Valle de Guatemala. Guatemala. 7 Págs.
- Quivy Campenhoudt, Raymond. 2001. *Manual de Investigación en Ciencias Sociales*. (6ta. Reimpresión). México: Limusa, S.A. de C.V. 269 Págs.
- Salas B., Marco V. 2004. *La participación social en el ciclo de proyectos de infraestructura física en la inversión pública y privada -no lucrativa- del periodo 2001-2002 para el municipio de Coatepeque*. Tesis. Universidad del Valle de Guatemala. Guatemala. 201 Págs.
- S.J. Achaerandio, Luis. 1992. *Iniciación a la práctica de la Investigación*. Universidad Rafael Landívar. Editorial Profasr. 192 Págs.

# VIII. ANEXOS

**ANEXO 1**  
**Machote para el Acta de una asamblea comunitaria**

En la comunidad de ..... Municipio de ..... del Departamento de ....., siendo las ..... horas del día ..... de ..... de dos mil cuatro, se encuentran reunidos en ..... (salón parroquial, municipal, comunal o en la casa del señor o señora) ..... el Alcalde Comunitario o Auxiliar, señor ..... (pone el nombre completo) ..... y de registro ..... extendida por el Alcalde Municipal de ..... (si no hay Alcalde Comunitario o Auxiliar hagan la asamblea solo con los residentes de la Comunidad que estén presentes veremos que resulta) y los residentes de esta Comunidad cuyos nombres, números de cédula de vecindad con las que acreditan su calidad de vecinos, y firmas se consignarán al final de la presente acta, con el objeto de celebrar asamblea Comunitaria para conformar el Consejo Comunitario de esta Comunidad, procediéndose en la siguiente forma: PRIMERO: los residentes de la comunidad presentes acuerdan que la asamblea sea presidida por el Alcalde Comunitario o Auxiliar, (puede ser también por los ancianos, o personalidades de la Comunidad, o la directiva de la Asociación, poner nombres). SEGUNDO: Habiéndose discutido el asunto por los residentes presentes, aclarado las dudas y respondido las preguntas que surgieron, los residentes presentes de la comunidad en vista de que no fueron convocados por la Corporación Municipal para el efecto dentro los cuarenta y cinco días que señala el artículo 32, segundo párrafo, de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, constituyen el Consejo Comunal de la Comunidad ..... del Municipio de ..... Departamento de ..... TERCERO: Seguidamente se procede a la elección del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario el cual quedó integrado en la siguiente forma: Coordinador (es el Alcalde Comunitario o Auxiliar según el artículo 16 de la Ley); ..... quienes ocuparán (pueden ser hasta 12 por todos según el mismo artículo 16 de la Ley pero pueden ser menos), quienes desempeñarán sus cargos por el período de ..... años ..... meses contando a partir del día de hoy, pudiendo ser reelectos; se acuerda que el Órgano Coordinador se reúna cada ..... tiempo en forma ordinaria y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria debiendo convocar a la asamblea Comunitaria ordinariamente cada ..... para informar de sus actividades y extraordinariamente cuantas veces sea necesario; deberá llevar un libro de actas autorizado por su Presidente en el que se asentarán las actas correspondientes a cada una de sus reuniones y de las asambleas comunitarias. CUARTO: Los presentes acuerdan que sea el Presidente del Órgano de Coordinación señor/a ..... (pone nombre completo). QUINTO: Los residentes presentes acuerdan presentar copia de esta acta ante el Consejo Municipal de Desarrollo para confirmar la integración del Consejo. SEXTO: Se termina la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio cuando son las ..... horas firmando al final quienes en ella intervinieron y los que no saben firmar dejan impresa la huella dactilar de su pulgar derecho.

Nombre \_\_\_\_\_ Cédula \_\_\_\_\_ Firma o huella \_\_\_\_\_

**ANEXO 2**  
**Listado de Consejos comunitarios de desarrollo**  
**Consejo Departamental de Desarrollo Guatemala**

No.	Resolución	Nombre COCODE	Presidente/ Alcalde auxiliar	Dirección	Municipio
44	31	Organización de campesinos de Villa Canales	Josué Hernández Santos	Aldea El Porvenir	Villa Canales
45	32	Aldea El Porvenir	Arturo de Paz Pineda	1ra. av. 1-31 z.2 El Porvenir cel. 496-1757	Villa Canales
46	33	Aldea Los Pocitos	Lorenzo Arana	El Pedregal, Los Pocitos cel. 301-6560	Villa Canales
47	54	Cantón Cementerio, Aldea El Porvenir	Alba Jerónima Gómez Morales	Aldea El Porvenir, Cantón El Jocotón, 3ª. av. -a- 4-15 z. 3 cel. 302-9078	Villa Canales
48	70	Aldea Chichimecas	Julio César Pérez Solórzano	Aldea Chichimecas	Villa Canales
49	75	Comunidad Monja Blanca	Inocente Jobita Tebalán Tumay	Aldea Chichimecas	Villa Canales
50	77	5ta. calle zona 2 Aldea Boca del Monte	Antonio Rubén Francia	3ª. av. -b- 4-80 z. 2 Boca del Monte cel. 448-0174/696-6396	Villa Canales
51	79	Aldea Tapacún	Ronaldo Humberto García López	Aldea Tapacún	Villa Canales
52	90	Aldea El Jocotillo	Marta Alicia Monterroso Franco	Aldea El Jocotillo, calle principal cel. 212-1633	Villa Canales
53	92	Colonia El Mirador	Santos Gabino López Sanabria	Aldea Boca del Monte	Villa Canales
54	94	Cantón Manzanillas	Gabino Guité Mus	Cantón Manzanillas, Aldea El Porvenir	Villa Canales
55	108	Aldea San José El Tablón	Célita Frine Ruano Cabrera	Aldea San José El Tablón	Villa Canales
56	135	Cantón El Jicaro	Nora Angélica Fajardo m. de Hernández	Cantón El Jicaro, Aldea Boca del Monte, 7ª. calle -a- 0-83 z. 3 cel. 612-6905	Villa Canales
57	145	Calle de la Gringa	Juan Antonio Díaz	Calle de la Gringa, Aldea Boca del Monte, 3ª. calle y 3ª. av. 2-72 z. 1 cel. 317-1342	Villa Canales
58	159	Cantón El Matazano	Erick Arribal Castañeda Ortiz	Cantón El Matazano, Aldea Boca del Monte, 3ª. av. 5-50 z. 3 tel. 448-9322	Villa Canales
59	160	Parcelamiento Obrajuelo	Vicenta López Hernández	Parcelamiento Obrajuelo	Villa Canales
60	166	Aldea Santa Elena Barillas	Max Everardo Chete Hernández	Aldea Santa Elena Barillas, 6ta. calle 6-19 z. 1 cel. 900-9803/632-4118	Villa Canales
61	168	Caserío Rincón de Pacayá	Ana Concepción Mijangos Suárez de Silvestre	Caserío rincón de Pacaya, Aldea Los Pocitos, cel. 305-1487	Villa Canales
62	171	Aldea El Durazno	Perfecto Velásquez Panadero	Aldea El Durazno	Villa Canales
63	*172	Aldea Santa Rosita y sus alrededores	Valentín Paredes Peralta	Aldea Santa Rosita	Villa Canales

Fuente: Consejo departamental de Desarrollo Guatemala. (Enero 2004).

**Listado de Consejos Comunitarios de Desarrollo inscritos en el Registro Civil**  
**Municipalidad de Villa Canales**

Tels. 6635-0355/6635-0235/6635-0729/6635-0531 fax. 6635-0033

No.	Nombre del Presidente	Nombre del COCODE	Resolución
1	Erick Arribal Castañeda Ortiz	Cantón del Matazano, Aldea Boca del Monte	15-2003
2	Ana Concepción Mijangos Suárez	Caserío Rincón de Pacaya, Aldea Los Pocitos	
3		Cantón del Matazano	
4	Célita Friné Ruano Cabrera	Aldea San José El Tablón	33-2004
5	José Egberto Borrayo Barillas	Aldea Los Pocitos	
6	Daniel Santos García	Aldea Los Dolores	
7	Ronaldo Humberto García López	Caserío Tapacún	79-2003
8	Vicenta López Hernández	Parcelamiento El Obrajuelo	160-2003
9	Valentín Paredes Peralta	Aldea Santa Rosita	172-2003
10	Alba Jerónima Gómez Morales	Cantón Cementerio Aldea El Porvenir	54-2003
11	Max Everardo Chete Hernández	Aldea Santa Elena Barillas	166-2003
12	Nora Angélica Fajardo Morales	Cantón El Jicaro, Aldea Boca del Monte	135-2003
13	Inocente Jobita Tebalán Tumay	Oe la Comunidad Monja Blanca	75-2003
14	Perfecto Velásquez Panadero	Aldea El Durazno	171-2003
15	Rómulo Menchú Gómez	Cantón Ojo de Agua Aldea Colmenas	En proceso
16	Gabino Guité	Cantón Las Manzanillas Aldea El Porvenir	En proceso
17	Arturo de Paz	Cantón El Centro Aldea El Porvenir	En proceso

18	Lidia de Jesús Zamora	Caserío Nueva Esperanza	En proceso
19	Carlos Enrique Cuque Gómez	Caserío San Gregorio	En proceso
20	Feliciano de Jesús López García	Caserío El Ciprés	En proceso
21	Abraham Hernández Quezel	Cantón El Edén, Aldea El Durazno	En proceso
22	Carlos Humberto Yoc Ovalle	Caserío La Virgen	En proceso
23	Arsenio Batres Paredes	Parcelamiento San José Veráminas	En proceso
24	Romeo Ottoniel Zamora Sián	Caserío San Cristóbal Buena Vista	En proceso
25	Emiliano Morales	Aldea El Porvenir	En proceso
26	Luis Magnolio García Hernández	Aldea San José El Tablón	En proceso
27	Juan Arnulfo García Hernández	Parcelamiento El Obrajuelo	En proceso
28	Roberto Hernández Aifán	Aldea Chichimecas	En proceso
29	Pastor Peleón Piril	Caserío Pampumay	En proceso
30	Rubén Darío Reyes Secaída	Caserío Los Llanos	En proceso
31	Darío Tojes Rosales	Caserío Cumbre de Guadalupe	En proceso
32	Antonio Castillo Pérez	Colonia El Rosario Aldea Boca del Monte	En proceso
33	José Dimas Cruz Alfaro	Aldea Boca del Monte	En proceso
34	Mario Federico Hernández González	Caserío Las Escobas	En proceso
35	Eberardo Secaída Guzmán	Caserío Las Escobas	En proceso

Fuente: Municipalidad de Villa Canales (15 Abril, 2004). Sr. Alcalde municipal Miguel Angel García.

\*Los Consejos comunitarios de desarrollo que se encuentran en proceso se refiere a la Resolución emitida por el Consejo departamental de desarrollo.

**ANEXO 3  
ANEXO 3A**

**Guía de preguntas a Presidente del Consejo comunitarios de desarrollo**

No. \_\_\_\_\_

Buenos Días/Tardes. Mi nombres es \_\_\_\_\_, estudio en UVG y estoy realizando un estudio para tesis acerca de los Consejos comunitarios de desarrollo en Villa Canales y tendré entrevistas con todos los líderes comunitarios del municipio.

**Datos de identificación**

Ubicación _____
Nombre del líder _____
Ocupación _____
Nombre del COCODE inscrito/ no inscrito _____
Tiempo tiene de trabajar en el COCODE _____

**Generalidades COCODE**

1. ¿Cómo está conformada la Junta directiva?

Líder comunitario y asamblea	1
Líder comunitario y Secretario	2
Presidente y 12 representantes	3
Presidente, Secretario, Tesorero y vocales	4
Alguna otra forma, especifique	5

2. ¿Cómo fue electa la Junta directiva?

Asamblea	1
No sabe	2
Votación en urnas	3
Alguna otra forma, (esp.)	4

3. ¿Cuál es el período de vigencia de la Junta directiva?

De 6 meses a 1 año	1
De 1 año a 2 años	2
De 2 años a 4 años	3
De 4 años en adelante	4
Indefinido	5
No lo determinaron	

4. ¿Por qué razones surgieron como COCODE?

Crear un espacio de autonomía comunidad	1
Dar respuesta a las necesidades de la comunidad	2
De una ruptura con los mecanismos de acción política tradicional	3
Incidir en la gestión de los servicios públicos locales	4
Renovar la confianza de la gente en las instituciones locales	5
Respuesta a la inestabilidad política local	6
Alguna otra razón, especifique:	7

5. ¿Cuáles han sido los problemas que han tenido que afrontar como Junta directiva?

Concepto	
Acciones en cogestión con la Alcaldía	1
Empadronamiento de los miembros	2
Obtención de ayuda para los proyectos de desarrollo	3
Participación y accesibilidad con los ciudadanos del municipio	4
Polémica en priorización de proyectos	5
Tareas de organización	6
Tiempo en organizar la participación electoral de la Junta directiva	7
Alguna otra (esp.)	8

6. ¿Qué calificación le daría Ud., a la participación de la comunidad?

Excelente	1
Muy bueno	2
Bueno	3
Regular	4
Malo	5
No sabe (esp.)	6

7. ¿Qué tanto interés tienen las mujeres de participar en las asambleas?

Muchísimo interés	1
Bastante interés	2
Algún interés	3
Poco interés	4
Ningún interés	5
No sabe (esp.)	6

8. ¿Cuál es el interés de involucramiento de los indígenas?

Algún interés	1
Bastante interés	2
Muchísimo interés	3
Poco interés	4
Ningún interés	5
No sabe (esp.)	6

9. ¿Por qué razones cree que no se han formado otros Consejos comunitarios de desarrollo en el municipio?

Concepto	#
Analfabetismo	1
Falta de interés	2
Horario de trabajo	3
Miedo político	4
No han visto avance	5
Pérdida de tiempo	6
Poco conocimiento	7
Alguna otra (esp.)	8

10. ¿Cuentan con un plan anual en la Junta directiva?

Sí		1
No		2

11. ¿Con qué frecuencia, es decir cada cuánto se realizan asambleas o Juntas directivas?

Cada 2-3 días		1
Cada 6-8 días (1 semana)		2
Cada 9-13 días		3
Cada 14-15 días		4
Cada 3 semanas		5
No existe periodicidad		6

12. ¿Cuál es el medio informativo para participar a las asambleas?

Alcaldes auxiliares		1
Asambleas abiertas		2
Autoparlantes en bicicleta		3
Cabildos		4
Cartelera municipales		5
Cofradías		6
De voz en voz		7
Escuelas (directores, maestros, etc.)		8
Grupos en comunidad		9
Líderes comunitarios de comités		10
Periódico local		11
Sacerdote/Pastor		12
Volantes		13
Alguna otra (esp.)		14

13. ¿Qué propuestas de proyectos de desarrollo han presentado a la Municipalidad y cuáles?

Ampliación		1
Conservación		2
Construcción		3
Equipamiento		4
Habilitación		5
Mejoramiento		6
Normalización		7
Reparación		8
Reposición		9
Restauración		10
Saneamiento		11
Alguna otra (esp.)		12

14. ¿Qué actores sociales que han colaborado financieramente con la comunidad?

Asociaciones/cooperativas		1
Empresas privadas		2
No han recibido ayuda		3
Organismos Internacionales		4
Secretaría de la Coordinación Ejecutiva de la Presidencia		5
Fondos sociales: FIS o FONAPAZ		6
Alguna otra (esp.)		7

15. ¿Les han convocado para formar el Consejo municipal de desarrollo por parte de la Municipalidad?

Sí	<input type="checkbox"/>	1
No	<input type="checkbox"/>	2

16. ¿Existe comunicación entre Consejos comunitarios de desarrollo para unir fuerzas y lograr asignaciones presupuestarias a los proyectos de desarrollo?

Sí	<input type="checkbox"/>	1
No	<input type="checkbox"/>	2

17. ¿En qué paso del proyecto de desarrollo es donde han tenido problema?

Idea del proyecto	<input type="checkbox"/>	1
Definición del nombre y medidas	<input type="checkbox"/>	2
Lugar, dimensión	<input type="checkbox"/>	3
Definición del costo proyectado	<input type="checkbox"/>	4
Ejecución	<input type="checkbox"/>	5
Perfil del proyecto	<input type="checkbox"/>	6
Estudio de preinversión	<input type="checkbox"/>	7
Aprobación o rechazo SNIP	<input type="checkbox"/>	8
Asignación presupuestaria	<input type="checkbox"/>	9
No conocen del proceso	<input type="checkbox"/>	10

Con base en respuesta anterior, ¿cuáles de esos proyectos se encuentran pendientes y por qué?

18. ¿Manejan recursos financieros para los proyectos de desarrollo?

Sí	<input type="checkbox"/>	1
No	<input type="checkbox"/>	2

19. ¿Cuáles cree que sean los problemas, limitaciones y riesgos?

20. ¿Tiene conocimiento de la existencia de la Ley de los Consejos de desarrollo Urbano y Rural y su Reglamento?

Sí	<input type="checkbox"/>	1
No	<input type="checkbox"/>	2

21. ¿Obtuvo asesoramiento en la Municipalidad en la formación como COCODE por la Municipalidad?

Sí		1
No		2

22. ¿Cuál cree que será el futuro del COCODE?

Desarrollo paulatino		1
Estancamiento		2
Extinción		3
Apertura de nuevos horizontes		4
Politización		5
Alguna otra (esp.)		6

### MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN EN ESTE ESTUDIO

#### Datos de identificación

Nombre del Entrevistador \_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista \_\_\_\_\_

Hora de la entrevista \_\_\_\_\_

### ANEXO 3B

#### Guía de preguntas a Alcalde de Villa Canales

Buenos Días/Tardes. Mi nombres es \_\_\_\_\_, estudio en UVG y estoy realizando un estudio para tesis acerca de los Consejos comunitarios de desarrollo en Villa Canales.

#### Datos de identificación

Ubicación \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

Tiempo de trabajar en la Alcaldía \_\_\_\_\_

Tiempo de trabajar con Consejos de Desarrollo \_\_\_\_\_

Variable	Indicador	Preguntas Guía
Proyecto de desarrollo	Identificación de necesidades	1. ¿Cuál es el grado de participación del COCODE dentro del Consejo Municipal? 2. ¿Quién es el representante y cuáles son las funciones ante los Consejos comunitarios de desarrollo? 3. ¿Con qué frecuencia se reúne con los COCODE? 4. ¿Cuál es el futuro de los Consejos comunitarios de desarrollo? 5. ¿A quién se entrega y si existe una fecha límite para presentar propuesta de proyectos con el Gobierno Central? 6. ¿Qué proyectos han propuesto? 7. ¿Qué limita la finalización concreta de un proyecto de desarrollo? 8. ¿Quién realiza la auditoría social de los recursos? 9. ¿Cuáles son las funciones de los actores de la comunidad (organizaciones, cooperativas, etc.) en la realización de los proyectos de desarrollo? 10. ¿Cuál es el apoyo a la administración municipal por parte del Gobierno Central?
	Características del proyecto	11. ¿Existe cooperación pública-privada y cuál es el grado de asignación de recursos? 12. ¿Cuáles son las principales razones por las cuales fracasan los Consejos comunitarios de desarrollo o bien las propuestas de proyectos municipales?

		<p>13. ¿Cómo se integran las políticas sectoriales de los Consejos comunitarios de desarrollo dentro de los planes municipales?</p> <p>14. ¿Cuál es el tipo de proyectos existentes dentro de la comunidad?</p> <p>15. ¿Cuánto tiempo y de qué tipo de problema ayudan a resolver a los Consejos comunitarios de desarrollo?</p> <p>16. ¿Existe un tipo de documento estándar para solicitar trámites?</p> <p>17. ¿Quién realiza el análisis del proyectos y negociación?</p> <p>18. ¿Cómo priorizan los proyectos de las comunidades para la propuesta a nivel departamental?</p> <p>19. ¿Existe fortalecimiento a la organización comunal?</p> <p>20. ¿Cuál es el compromiso y grado de voluntad política en el seguimiento de proyectos?</p> <p>21. ¿Cuál es el acceso a la información para los Consejos comunitarios de desarrollo?</p> <p>22. ¿Cómo se realiza la divulgación de los resultados de la propuesta de las necesidades de la comunidad?</p> <p>23. ¿Cuáles son las fases que describen mejor el proceso de un proyecto?</p> <p>24. ¿Cuáles es el monto asignado por alcaldía para proyectos de desarrollo?</p> <p>25. ¿Cómo visualiza los Consejos comunitarios de desarrollo?</p>
--	--	--

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN EN ESTE ESTUDIO

**Datos de identificación**

Nombre del Entrevistador \_\_\_\_\_

Hora de la entrevista \_\_\_\_\_

Fecha de la entrevista \_\_\_\_\_

**ANEXO 4**  
**Plantilla utilizada para la observación:**  
**Dinámica interna de las asambleas comunitarias**

Dinámica interna	Trabajo muy bueno	Trabajo bueno	Trabajo aceptable	Se necesita trabajar más
Finalidad (metas y objetivos)				
Medios (programa)				
Atmósfera o clima				
Comunicaciones				
Participación				
Heterogeneidad				
Capacidades en relaciones entre Alcalde y Líderes				
Control de la reunión				
Identidad con las metas				
Conducción (esquema)				
Tamaño del grupo				
Evaluación del grupo				
Interés dentro del desarrollo de la reunión				

**Anotaciones:**

Fuente: Elaboración del investigador.

**ANEXO 5**  
**Boleta de diagnóstico Comunitarios**

<b>I. DATOS GENERALES</b> Departamento:		Municipio:	
Nombre de la comunidad:			
Categoría de comunidad:		Año de fundación:	
Significado del nombre de la comunidad:			
Distancia de la cabecera municipal a la Municipalidad: Vías de acceso:			
_____ Kms.			
¿Cuáles son las colindancias de la comunidad?			
Al norte:		Al sur:	Al oriente:
Al occidente:			
¿Cómo es la topografía de la comunidad? Quebrada Plana			
¿Cómo es el clima de la comunidad? Frío			
Templado Cálido			
¿Precipitación pluvial de la comunidad? Llueve mucho			
Regular Poco			
¿A qué latitud se encuentra la comunidad?			
¿En qué latitud se encuentra la comunidad?			
Nombre del comité o COCODE			
Número de beneficiarios			
Hombres	Mujeres	Niños	Total
Aporte de la comunidad			
Servicios básicos de la comunidad			
Priorización de tres necesidades o proyectos			
Nombre de los participantes			
Observaciones			

Fuente: Municipalidad de Villa Canales. Mayo 2004.

**¡LA DIFERENCIA ES AHORA! ADMINISTRACIÓN 2004-2008**

## ANEXO 6

**Elementos destacables de las Leyes y Reglamento relacionados a los Consejos de Desarrollo  
Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural  
Decreto 11-2002 del Congreso de la República de Guatemala**

Artículo	Contenido
Artículo 4 literal e)	Que incluye el nivel comunitario formado por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, como parte integrante del Sistema de consejos de desarrollo.
Artículo 13	Se refiere a los elementos o partes que integran los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
Artículo 16	Indica la forma de integración y funciones esencial del Órgano de Coordinación del Consejo Comunitario de Desarrollo.
Artículo 14	Establece las funciones de la asamblea Comunitaria, en su calidad de órgano de mayor jerarquía del Consejo comunitarios de desarrollo.
Artículo 15	Otorga la facultad al Consejo Municipal de Desarrollo para que pueda establecer Consejos Comunitarios de Desarrollo de Segundo Nivel, si en el municipio se establecieron o integraron más de 20 Consejos Comunitarios de Desarrollo.
Artículo 16	Párrafo segundo, el órgano de Coordinación tiene bajo su responsabilidad la coordinación, ejecución y auditoría social sobre proyectos u obras que prioricen y que seleccionen los Organismos del Estado y entidades descentralizadas y autónomas para realizar en la Comunidad.
Artículo 17	Establece las funciones del Órgano de Coordinación del Consejo comunitarios de desarrollo.
Artículo 20	Establece que la toma de decisiones en los Consejos de Desarrollo se hará por consenso, y cuando éste no se logre, por el voto de mayoría simple de sus integrantes.
Artículo 23	Indica que en los municipios en donde exista al menos una comunidad indígena, se deberán establecer Consejos Asesores Indígenas.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley de Consejos de desarrollo Urbano y Rural.

**Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**

**Acuerdo Gubernativo 461-2002 de fecha 29/11/02 modificado por los Acuerdos 229-2003 de fecha 08/04/03 y 241-2004 del 24/04/03. Diarios Oficiales del 03/12/02, 10 y 25/04/03**

Artículo	Contenido
Artículo 2	Define al Sistema de consejos de desarrollo como el espacio de relación y encuentro ciudadano multiétnico, multilingüe, y pluricultura, que permite a todos los habitantes del país, su participación propositiva en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral de sus comunidades, municipios, departamentos, regiones y nación.
Artículo 7 literal e)	Incluye el nivel comunitario formado por los Consejos Comunitarios de Desarrollo, como parte integrante del Sistema de consejos de desarrollo.
Artículo 12, 55 y 64	Se concluye de su lectura que la duración del mandato de los representantes del nivel comunitario estará sujeto a las decisiones de la asamblea comunitaria. En todo caso, el mandato o representación por designación o elección puede ser revocable, como también puede ser prorrogable. En forma supletoria se fija que el periodo de duración en los cargos del Órgano de Coordinación será hasta un máximo de dos años pudiendo ser reelectos.
Artículo 16 literal d)	Permite dos opciones para la realización de las asambleas ordinarias de los Consejos Comunitarios, sean de primero o segundo nivel: a) una vez al mes b) de conformidad con las normas y costumbres de la comunidad. Podrán realizarse asambleas extraordinarias las veces que sean necesarias.
Artículo 17 y 18	Establecen que la sede del Consejo comunitario de desarrollo, así como los lugares de reunión serán establecidos por el Consejo en pleno.
Artículo 27	Párrafo final, indica que las reuniones para que sean válidas deben ser tomadas por consenso, pero si ello no es posible, se tomarán por mayoría simple de votos de los presentes.
Artículo 42	Establece que corresponde al Alcalde Municipal, en su calidad de presidente coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo, realizar la convocatoria para que en cumplimiento de la literal c) del artículo 11 los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo designen los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo que en un número de hasta 20 integran el Consejo Municipal de Desarrollo.
Artículo 44 literal b)	Señala que al Consejo Municipal de Desarrollo tiene entre sus atribuciones proponer a la Corporación Municipal las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo, elaborados tomando como base las propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo y los Consejos Comunitarios de Desarrollo de segundo nivel donde existan, para que sean incorporados en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.

Artículo 45 literal c)	Indica que corresponde a la Corporación Municipal apoyar a los Consejos de Desarrollo de su municipio y para ello: debe apoyar y asesorar técnica y administrativamente a los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
Artículo 50	Indica que cuando exista Consejo Asesor Indígena, éste se relacionará con el órgano de Coordinación del Consejo comunitario de desarrollo.
Artículo 52	Se refiere al objeto o finalidad del Consejo comunitarios de desarrollo.
Artículo 53	Se refiere a la facultad del Consejo municipal de desarrollo de formar Consejos comunitarios de desarrollo de segundo nivel.
Artículo 59	Establece que Segeplan, previa solicitud de la Corporación Municipal, dará apoyo técnico a los Consejos Comunitarios de Desarrollo por medio de la Oficina Municipal de Planificación.
Artículo 70	Regula lo relativo al manejo de los recursos propios de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.
Artículo 71	De su lectura se infiere que las primeras reuniones del Sistema de consejos comunitarios de Desarrollo se debieron haber realizado dentro de los 30 días hábiles que siguieron al 11 de diciembre del 2002.

Fuente: Elaboración propia en base al Reglamento de la Ley de Consejos de desarrollo Urbano y Rural.

### Ley del Organismo Judicial

Artículo	Contenido
Artículo 11	Idioma de la ley: el idioma oficial es el Español. Las palabra de la ley se entenderán de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, en la acepción correspondiente, <i>salvo que el legislador la haya definido expresamente</i> . Si un palabra usada en la ley no aparece definida en el Diccionario de la Real Academia Española, se le dará su acepción usual en el país, lugar o región de que se trate. Las palabras técnicas utilizadas en la ciencia, en la tecnología o en el arte, se entenderán en su sentido propio, al menos que aparezca expresamente que se han usado en sentido distinto.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley del Organismo Judicial.

### Ley del Código Civil

Artículo	Contenido
Artículo 23	Quienes integren uniones, asociaciones o comités que se propongan llevar a cabo fines de socorro o de beneficencia u obras públicas, monumentos, exposiciones, festejos y similares, <i>cuando no tengan personalidad jurídica, son responsables solidariamente de los fondos que recauden y de su inversión en la finalidad anunciada</i> . Cuando ésta no se haya realizado, los fondos recogidos serán destinados mediante disposición de la autoridad, a fines de asistencia social. Es decir, el Código Civil desde 1963, contempla a las asociaciones y comités como dos formas organizativas o asociativas distintas, facultándolas a trabajar sin personalidad jurídica, si embargo, advierte las consecuencias jurídicas que conlleva que no tengan personalidad jurídica, <i>contrario sensu</i> (en sentido contrario) se concluye que los comités si pueden tener personalidad jurídica, reconocida por un tiempo determinado, en tanto, realizan su cometido.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley del Código Civil.

ANEXO 7  
Lista de acrónimos y siglas

AMSA	Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán
APRODEBM	Asociación Prodesarrollo Boca del Monte
ASDI	Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo
ASIES	Asociación de Investigaciones y Estudios Sociales
BM	Banco Mundial
BMZ	Bundesministerium für Wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung
CARE	Cooperativa Americana de Remesas al Exterior
CIEN	Centro de Investigaciones Económicas Nacionales
COACISE	Coordinadora de Asociaciones Civiles de Seguridad
COCODE	Consejo comunitarios de desarrollo
CODEDE	Consejo de Desarrollo Departamental
COMODES	Oficina del Comisionado Presidencial para la Modernización y Descentralización del Estado
COMUDE	Consejos Municipal de Desarrollo
CONDES	Consejos de Desarrollo
CONJUVE	Consejo Nacional de la Juventud
CONRED	Coordinadora Nacional para la Reducción de desastres
COPRE	Comisión Presidencial para la Reforma del Estado, la Descentralización y la participación ciudadana
COREDUR	Consejos Centroamérica de Desarrollo Urbano y Rural
DEL	Desarrollo Económico Local
DEMUCA	Fundación para el Desarrollo Local y el Fortalecimiento Municipal e Institucional de Centroamérica y el Caribe Fundación DEMUCA
DNE	Dirección Nacional de Estadística
DPES	Dirección de Políticas Económicas y Sociales
DTP	Dirección Técnica de Presupuesto
EFIS	Empresas del Fondo de Inversión Social
FIS	Fondo de Inversión Social
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FONAPAZ	Fondo Nacional de la Paz
FRG	Frente Republicano Guatemalteco
FRUNCA	Comité cívico Frente de Unidad Canaleño
FSDC	Fondo de Solidaridad para el Desarrollo Comunitario
FUNCEDE	Fundación Centroamericana de Desarrollo
GANAN	Gran Alianza Nacional
GTZ	La Deutsche Gesellschaft für Technische Zusammenarbeit
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEPADES	Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible
ILPES	Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social
IMASP	Instancia de Monitoreo y Apoyo a la Seguridad Pública
INAP	Instituto Nacional de Administración Pública
INCEP	Instituto Centroamericano de Estudios Políticos
INE	Instituto Nacional de Estadística
INFOM	Instituto de Fomento Municipal
IUSI	Impuesto único sobre bienes inmuebles
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MDUR	Ministerio de Desarrollo Urbano y Rural
MFP	Ministerio de Finanzas Públicas
MINUGUA	Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala
MR	Movimiento Reformador
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
NBI	Necesidades básicas insatisfechas

NEXUS Municipal	Proyecto patrocinado por USAID e implementado por Development Alternatives, Inc. (DAI)
OEA	Organización de los Estados Americanos
ONG	Organismo Nacional Gubernamental
PP	Partido Patriota
PAN	Partido de Avanzada Nacional
PEA	Población económicamente activa
PSN	Partido de Solidaridad Nacional
PU	Partido Unionista
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
PRONADE	Programa Nacional de Autogestión para el Desarrollo Educativo
RENICAM	Red Nacional de Instituciones de Capacitación Municipal
SCEP	Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y programación
SEPAZ	Secretaría de la Paz
SERCAL	Servicio de Consultorías para América Latina
SINAFIP	Sistema Nacional de financiamiento de la preinversión
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
TACASA	Tabacalera Centroamericana, S.A.
UNE	Unión Nacional
UNEPAR	Sistema Nacional de Información de Agua y Saneamiento/Unidad ejecutora del Programa Acueductos Rurales
URBES	Instituto para el desarrollo urbano y rural sostenible
URL	Universidad Rafael Landívar
URNG	Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca
USAID	La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
UVG	Universidad del Valle de Guatemala
ZONAPAZ	Zonas nacionales de paz

Fuente: Elaboración propia con base en documentos gubernamentales.

## ANEXO 8

### Glosario

**Arbitrio:** impuesto establecido mediante una ley, por el Congreso de la República, a favor de una o todas las Municipalidades. A cambio del cobro del arbitrio la Municipalidad no está obligada a dar un servicio directo al contribuyente.

**Atribución, función o facultad:** es la capacidad o el poder que tiene una persona para hacer alguna cosa.

**Auditoría:** revisar, examinar o intervenir cuentas o documentos contables.

**Auditoría social:** actividad que realizan grupos sociales para evaluar o examinar la forma cómo se administran los recursos públicos y el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades públicas. También es la vigilancia y acompañamiento de las actividades de la administración pública, que realizan los ciudadanos.

**Bien común:** es el bienestar de toda la población y no solamente de una persona o grupo en particular.

**Cabildo:** Concejo o Corporación Municipal. También se llama cabildo a la reunión que celebra el Concejo y al salón donde se realiza.

**Ciudadano:** todas las personas que habitan el país, y actúan como sujetos de derechos culturales, ambientales, económicos, sociales y políticos; esto implica trascender la condición de vecino a la calidad de ciudadano.

**Competencia:** capacidad que tiene una autoridad o una entidad pública para conocer o resolver sobre un asunto.

**Cultura democrática:** la identificación y la práctica permanente de los principios y valores de la democracia.

**Delegación:** es dar a otra persona o institución la capacidad para actuar en nombre del titular de la atribución o facultad.

**Derechos humanos:** es el conjunto de principios, valores y normas universales e inviolables, que orientan el comportamiento de la persona en la sociedad.

**Derecho privado:** es el que regula los actos de los particulares, realizados por su propia iniciativa y en su propio nombre y beneficio. Entre sus ramas figuran el Derecho civil y Mercantil.

**Derecho consuetudinario:** es el que nace de la costumbre. El derecho no es escrito. Ejercer ciudadanía: cuando una persona o grupo que reúne las condiciones legales necesarias, ejerce sus derechos políticos y toma parte activa en la vida pública del Estado.

**Estado:** es la sociedad políticamente organizada.

**Estado de Derecho:** se da en una sociedad cuanto tanto autoridades como ciudadanos están sujetos a la ley. La ley es el marco que rige la actuación de todos. La ley se aplica a todos por igual.

**Gobierno:** es la atribución que se tiene para regir o conducir una cosa.

**Hacinamiento:** para este estudio la palabra se considerará aquellas viviendas con una relación de más de tres personas por aposento de uso exclusivo para dormir.

**Ordenamiento jurídico:** conjunto de normas vigentes que rigen la vida del municipio.

**Ordenamiento territorial:** es la actividad que realiza la administración municipal para organizar la ocupación y uso del territorio, en función de su vocación y de manera sostenible.

**Participación local:** es un canal de expresión cívica que permite promover y ejercer cargos en las alcaldías, concejos y asambleas a muchos ciudadanos; es, también, el fortalecimiento de la autonomía de las regiones, en la perspectiva de mejorar sus condiciones de vida.

**Plebiscito:** mecanismo inspirado en el principio de soberanía popular, se recurre al pueblo para que defina su destino. Es clave entender que no se trata de la refrendación de políticas ya adoptadas sino de la determinación del rumbo a seguir. "El pueblo decidirá, en plebiscito, por la mayoría del censo electoral".

**Pozo mecánico:** extracción de agua subterránea. Se le somete a una inspección exhaustiva y a toda reparación necesaria. Eso comúnmente tarda en completarse entre una y cuatro semanas. Los operarios del tratamiento de aguas ingresan con prontitud a todas las áreas previamente sumergidas para evaluar el estado de corrosión de todos los equipos y estructuras u otras necesidades de reparación.

**Principio de legalidad:** en materia tributaria se refiere a que la obtención y captación de recursos debe tener base legal, partir de las necesidades del municipio y tomar en cuenta la capacidad de pago de los vecinos.

**Reglamento:** conjunto de disposiciones contenidas en un acuerdo aprobado por el Concejo Municipal y que, contiene normas para la organización, funcionamiento y mantenimiento de los servicios públicos, o de las dependencias u oficinas.

**Resultado o decisión vinculante:** cuando la autoridad y vecinos están obligados a respetarlo, independientemente que estén o no de acuerdo.

**Sociedad civil:** todos los grupos o sectores organizados entre el ciudadano y el Estado, que son independientes de este último. Unos autores consideran que los partidos políticos no son parte de la sociedad civil, pues indican que forman parte de la sociedad política o Estado.

**Transparencia:** se entiende a cuatro niveles:

*En lo político:* que el poder público sea público; es decir, la clase dirigente debe de gobernar de cara al escrutinio público, no a su espalda.

*En lo administrativo:* rendición de cuentas; o sea, el efectivo cumplimiento de las leyes existentes respecto a la administración de bienes públicos.

*En lo cultural:* fomentar nuevas relaciones sociales basadas en la máxima de que la información pública no debe de ser privatizada sino que, al contrario, debe de ser socializada para que exista una adecuada interlocución entre el Estado y la sociedad.

*En lo legal:* actualizar, estandarizar y homogeneizar la legislación existente a efecto de penalizar la corrupción, el abuso del poder, e incentivar el libre acceso a la información pública y expedientes existentes en las oficinas o archivos estatales.

**Zanjón:** Zanja natural o artificial grande y profunda por donde corre el agua.

**«DIAGNÓSTICO DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO  
EN EL MUNICIPIO DE VILLA CANALES  
PERÍODO 2004-2005»**

La presente tesis se terminó de imprimir el 08 de noviembre de 2005, con una edición de 20 ejemplares en papel bond base 80, utilizando el tipo de letra book antigua., tamaño 10.5 y con 136 Págs. El cuidado de la redacción y elaboración estuvo a cargo de la autora.